



**Self-Evaluation Report to Apply for the
Alignment Certification in accordance with
Guidelines of Good Practice of the
International Network for Quality Assurance
Agencies in Higher Education (INQAAHE)**

October 2018

Miembros del Consejo Nacional de Acreditación

M.Ed. Josefa Guzmán León - Presidenta
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte - Vicepresidente

MAE.Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

Director Ejecutivo a.i.

Lic. José Miguel Rodríguez García

Asesor Legal

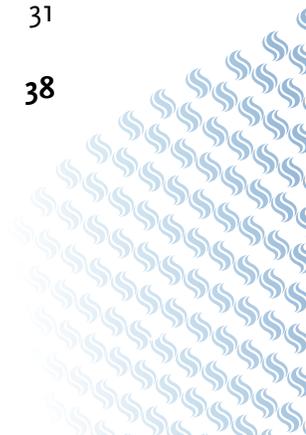
Lic. Gastón Baudrit Ruíz

Personal del SINAES

Dipl. Marchessi Bogantes Fallas
M.Ed. Silvia Camacho Calvo
Bach. Sandy Cascante Pérez
M.Sc. Juana Castro Tato
Licda. Pamela Cerdas Arce
M.Sc. Gisela Coto Quintana
M.Sc. Cynthia Espinoza Prieto
M.Sc. Andrea Fonseca Herrera
Bach. Dennis García Aguinaga
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez
Dipl. Carolina Montero Segura
Licda. Ericka Madrigal Vásquez
M.Sc. Sugey Montoya Sandí
Mag. Julio César Oviedo Aguilar
Licda. Ana Gabriela Quesada Dávila
Licda. Karina Salazar Obando
Licda. Cindy Salgado Sanabria
M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta

Contenidos

Índice de Tablas.....	i
Índice de Figuras.....	ii
Lista de Acrónimos.....	ii
Lista de Anexos.....	iv
Introducción.....	I
Parte I: Contexto de la Agencia.....	3
Parte II: Informe de Autoevaluación.....	9
Sección I: La Agencia de Aseguramiento Externo de la Calidad (AAEC)	9
1. La estructura de la Agencia Externa de Aseguramiento de la Calidad (AAEC)	9
1.1. Legitimidad y reconocimiento	9
1.2. Misión y propósitos	12
1.3. Gobernabilidad y estructura de la organización	13
1.4. Recursos	16
Valoración general de la sección 1, apartado 1	25
2. Rendición de cuentas de la AAEC	26
2.1. El aseguramiento de la calidad de la AAEC	26
2.2. Vínculos con la comunidad de AC	31
Valoración general de la sección 1, apartado 2	38



Sección II: Las instituciones de educación superior y la AAEC	40
3. El marco de la AAEC para la evaluación externa de la calidad en las instituciones de educación superior (IES)	40
3.1. La relación entre la AAEC y las IES	40
3.2. Definición de los criterios para la evaluación externa de la calidad	45
3.3. El proceso de evaluación externa	51
3.4. Requisitos para la autoevaluación	58
Valoración general de la sección 2, apartado 3	60
Sección III: La evaluación de instituciones por parte de la AAEC	62
4. La AAEC y su relación con el público	62
4.1. Los informes públicos sobre las políticas y las decisiones de la AAEC	62
4.2. Informes públicos adicionales	63
Valoración general de la sección 3, apartado 4	66
5. Adopción de decisiones	66
5.1. El proceso de adopción de decisiones	66
5.2. El proceso de apelaciones y quejas de la AAEC	71
Valoración general de la sección 3, apartado 5	73
Sección IV: Actividades externas: La colaboración con otras agencias y la educación transnacional/transfronteriza	74
6. El AC de la educación superior transfronteriza	74
6.1. Los criterios para la educación superior transfronteriza	74
6.2. Colaboración entre agencias	74
Valoración general de la sección 4, apartado 6	83
Sección V: Compromiso de mejoramiento	85

Índice de Tablas

Part I: Contexto de la Agencia

Tabla 1. Tabla comparativa de IES a nivel nacional e IES afiliadas al SINAES	7
--	---

Parte II: Informe de Autoevaluación

Tabla 1. Síntesis de funciones del personal del SINAES	17
--	----

Tabla 2. Formación académica universitaria de los funcionarios del SINAES	24
---	----

Tabla 3. Sugerencias recibidas a partir de las evaluaciones externas del SINAES	30
---	----

Tabla 4. Instrumentos de cooperación suscritos, por tipo de contraparte, contraparte y país	32
---	----

Tabla 5. Instrumentos de cooperación suscritos con agencias de acreditación y acciones ejecutadas en el marco de dichos convenios suscritos	33
---	----

Tabla 6. Pasantías de capacitación brindadas por el SINAES a agencias de acreditación latinoamericanas y otras instancias (2010-2017)	36
---	----

Tabla 7. Inversión que se debe aportar para las carreras universitarias en proceso de acreditación. En US\$	42
---	----

Tabla 8. Modelos generales y específicos sobre las disciplinas	46
--	----

Tabla 9. Criterios, estándares y evidencias según dimensión y componente del modelo de acreditación oficial	48
---	----

Tabla 10. Guías e instrumentos del SINAES para apoyar los procesos de acreditación	52
--	----

Tabla 11. Cantidad de procesos de capacitación y personas capacitadas. 2013-octubre 2017	59
--	----

Tabla 12. Productos de investigación académica del SINAES (2010-2017)	64
---	----

Tabla 13. Cantidad de decisiones de acreditación y recursos de reconsideración	67
--	----

Tabla 14. Acuerdos sobre la decisión de acreditación en el periodo 2011-2017	68
--	----

Tabla 15. Diferentes decisiones de acreditación del Consejo del SINAES	69
--	----

Tabla 16. Comparación de la situación del SINAES con respecto a <i>The Guidelines for Quality Provision in Cross-border Higher Education</i> para las agencias de acreditación	75
--	----

Tabla 17. Programas con doble titulación ofrecidos por universidades afiliadas al SINAES	77
--	----

Tabla 18. Visitas y pasantías realizadas por miembros del SINAES a agencias de acreditación	80
---	----

Índice de Figuras

Part I: Contexto de la Agencia

Figura 1.	Cantidad total de carreras y programas acreditados y reacreditados de los últimos cinco años (2014-2018)	8
-----------	--	---

Parte II: Informe de Autoevaluación

Figura 1.	Duración promedio del proceso de acreditación (2013-2016)	44
Figura 2.	Fases del proceso de acreditación del SINAES	51
Figura 3.	Cantidad de pares evaluadores según país de procedencia periodo 2001-2017	55

Lista de Acrónimos

AAEC.	Agencia Externa de Aseguramiento de la Calidad
AC.	Aseguramiento de la calidad
ACAAI.	Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingenierías
ACAP.	Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados
AGSUG.	Agencia para la Calidad en el Sistema Universitario de Galicia (España)
ANECA.	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (España)
AQU.	Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
CCA.	Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior
CEAB.	Canadian Engineering Accreditation Board
CEACEES.	Consejo de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador
CFIA.	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica
CI.	Control interno
CINTAS.	Calidad Interna de las Agencias de Acreditación (Proyecto ANECA)
CNA.	Consejo Nacional de Acreditación de Colombia
CNEIP.	Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología de México
COLYPRO.	Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes

CONAIC.	Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación de México
CONAPE.	Consejo Nacional de Préstamos para Educación
CONARE.	Consejo Nacional de Rectores
CONEAU.	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Argentina
CONEAUPA.	Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá
CONESUP.	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada
COPAES.	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de México
CPCER.	Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica
DGSC.	Dirección General de Servicio Civil
ECA.	European Consortium for Accreditation
ES.	Educación superior
FEES.	Fondo Especial para la Educación Superior
HCERES.	Haut conseil de l'évaluation de la recherche et de l'enseignement supérieur (Francia)
ICACIT.	Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología de Perú
IES.	Instituciones de Educación Superior
ILPEM.	Informe de logros del plan especial de mejoras
INQAAHE.	International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education
ITCR.	Instituto Tecnológico de Costa Rica
JAN.	Junta de Acreditación Nacional de Cuba
LASPAU.	Latin American Scholarship Program of American Universities
MEP.	Ministerio de Educación Pública
MULTRA.	Multilateral Agreement on the Mutual Recognition of Accreditation Results Regarding Joint Programmes
PAO.	Plan Anual Operativo
RIACES.	Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior

SEVRI.	Sistema de Evaluación y Valoración de Riesgo Institucional
SHACES.	Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior
SINAES.	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Costa Rica)
SINEACE.	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de Perú

Lista de Anexos

Nombre del Anexo	Detalle
Anexo 1. Ley N°8256	Ley 8256. Ley de Creación del SINAES (2002).
Anexo 2. Ley N°8798	Ley 8798 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (2010).
Anexo 3. Convenios	Convenios suscritos por el SINAES con organizaciones nacionales e internacionales.
Anexo 4. Decreto 37036 y Convenio con CONESUP	Decreto ejecutivo que otorga al SINAES potestad de revisar las propuestas de cambio en los planes de estudio de carreras privadas acreditadas y Convenio con el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
Anexo 5. Reglamento de admisión CPCECR	Reglamento de Admisión al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica (CPCECR).
Anexo 6. Código de Ética	Código de Ética del SINAES.
Anexo 7. Planes Estratégicos	Planes Estratégicos del SINAES 2007-2012 y 2018.
Anexo 8. Estructura organizativa del SINAES	Estructura organizativa del SINAES 2017.
Anexo 9. Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación	Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.
Anexo 10. Resumen de los <i>curriculum vitae</i> de los Integrantes del CNA.	Resumen <i>curriculum vitae</i> : Integrantes del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
Anexo 11. Planes anuales Operativos (2010-2017)	Planes anuales operativos (2010-2017).
Anexo 12. <i>Curriculum vitae</i> del personal de SINAES	<i>Curriculum vitae</i> del personal del SINAES.
Anexo 13. Perfiles de los puestos	Perfiles de los puestos del SINAES.

Nombre del Anexo	Detalle
Anexo 14. Procedimiento capacitación y desarrollo del personal	Procedimiento PRC-OG07. Capacitación y desarrollo del personal del SINAES.
Anexo 15. Tabla descriptiva de formación y desarrollo profesional	Tabla descriptiva de oportunidades de formación y desarrollo profesional de los funcionarios del SINAES (2015-2017). Financiadas por el SINAES.
Anexo 16. Evaluaciones de control interno	Evaluaciones de control interno 2010-2017.
Anexo 17. Sistema Específico de Valoración Riesgos (SEVRI)	Sistema Específico de Valoración Riesgos (SEVRI).
Anexo 18. Procedimientos del SINAES	Procedimientos del SINAES: Procedimientos administrativos. Procedimientos de acreditación. Procedimientos organizativos.
Anexo 19. Informe de autoevaluación para el CCA	Informe de autoevaluación para optar por la acreditación ante el Consejo Centroamericano de Acreditación.
Anexo 20. Informe de autoevaluación para INQAAHE	Informe de autoevaluación para optar por la certificación de alineamiento a la Guidelines of Good Practice de la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).
Anexo 21. Reporte Multra	Reporte de Observación. European Consortium for Accreditation.
Anexo 22. Castro, J. (2015). Valoración de la ejecución del programa “En tus Manos”	Castro, J. (2015). Algunos elementos iniciales para la valoración de la ejecución del programa “En tus Manos”.
Anexo 23. Castro, J. (2015a). Visita de pares externos simulada	Castro, J. (2015a). Algunos elementos para el debate en torno a la pertinencia y continuidad de la visita de pares externos simulada, según los resultados de la experiencia realizada en la Universidad San Marcos (USAM).
Anexo 24. Castro, J. (2016) Evaluación del proceso piloto para la acreditación de carreras parauniversitarias	Castro, J. (2016). Recuento, resultados, aprendizajes y retos derivados del Proceso Piloto para la Acreditación de Carreras Parauniversitarias en el Sistema de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
Anexo 25. Castro, J. (2017) Evaluación acreditación diferenciada en sedes regionales	Castro, J. (2017). Evaluación del mecanismo de acreditación diferenciada en sedes regionales.
Anexo 26. Castro, J. (2017a). Gestión de convenios suscritos por el SINAES	Castro, J. (2017a). Elementos para la gestión y aprovechamiento de los convenios suscritos por el SINAES.
Anexo 27. Informe de entrevista con agencias internacionales	Informe de entrevista con agencias internacionales.
Anexo 28. Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado	Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Nombre del Anexo	Detalle
Anexo 29. Guías de Evaluación Externa	Guía para la evaluación externa para carreras de grado. Guías para la evaluación externa para conglomerados.
Anexo 30. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias	Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
Anexo 31. Análisis sobre pagos a los pares evaluadores externos	Análisis sobre los pagos a los pares evaluadores externos del proceso de acreditación en SINAES (García-Aguinaga, 2015).
Anexo 32. Políticas para el financiamiento de actividades académicas	Políticas para la presentación de candidaturas de carreras acreditadas en universidades e instituciones parauniversitarias, a financiamiento de actividades académicas por parte del SINAES.
Anexo 33. Análisis sobre el tiempo promedio de las etapas de la acreditación	Análisis sobre el tiempo promedio de las etapas del Proceso de acreditación en SINAES, periodo 2010-2014 (García-Aguinaga, 2015).
Anexo 34. Consultoría: Rediseño del proceso de acreditación de SINAES	Segundo entregable de la consultoría: Rediseño del Proceso de Acreditación de SINAES.
Anexo 35. Modelo de acreditación de carreras de diplomado parauniversitario	Modelo de acreditación oficial de carreras de diplomado parauniversitario, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
Anexo 36. Manual de acreditación oficial de programas de posgrado	Manual de acreditación oficial de programas de posgrado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica.
Anexo 37. Manual de acreditación de carreras de grado modalidad a distancia	Manual de acreditación oficial de carreras de grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior para la modalidad a distancia.
Anexo 38. Manual de acreditación para evaluar carreras de Ingeniería	Manual de acreditación oficial de carreras de grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Modelo para evaluar carreras de Ingeniería.
Anexo 39. Manual de acreditación para evaluar carreras de Arquitectura	Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Modelo para evaluar carreras de Arquitectura.
Anexo 40. Manual de acreditación para evaluar carreras de Derecho	Manual de Acreditación oficial de carreras de grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Modelo para evaluar carreras de Derecho.
Anexo 41. Modelo evaluativo para la acreditación de las carreras de Licenciatura en Medicina y Cirugía	Modelo evaluativo para la acreditación de las carreras de Licenciatura en Medicina y Cirugía en Costa Rica.
Anexo 42. Manual de acreditación de carreras de grado de Farmacia	Manual de acreditación oficial de carreras de grado de Farmacia del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
Anexo 43. Modelo evaluativo de acreditación para carreras de Licenciatura en Enfermería	Modelo evaluativo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior para carreras de Licenciatura en Enfermería en Costa Rica.

Nombre del Anexo	Detalle
Anexo 44. Análisis comparativo de los modelos SINAES-INQAAHE	Análisis comparativo de los modelos de acreditación vigentes que incorporan elementos de buenas prácticas propuestos por INQAAHE.
Anexo 45. Guía para elaborar y revisar el ACCM	Guía para elaborar y revisar el Avance de Cumplimiento del Compromiso de mejoramiento (ACCM).
Anexo 46. Resultados de acreditación obtenidos mediante seguimiento	Resultados de acreditación obtenidos mediante seguimiento: Una aproximación al estudio del impacto de la acreditación (Rodríguez-García, 2016).
Anexo 47. Formulario de afiliación universidades	Formulario de afiliación de instituciones universitarias.
Anexo 48. Normativa de afiliación parauniversitarias	Formulario de afiliación de instituciones parauniversitarias. Reglamento de Membresía para la Incorporación de instituciones Parauniversitarias.
Anexo 49. Formulario de solicitud de acreditación	Formulario de solicitud de acreditación.
Anexo 50. Guías de autoevaluación	<p>Guías de autoevaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía para la autoevaluación de carreras de grado universitario. • Guía para la autoevaluación de carreras de grado que se imparten bajo la modalidad a distancia. • Guía para la autoevaluación de carreras de arquitectura y de ingeniería. • Guía para la autoevaluación de carreras de diplomado parauniversitario.
Anexo 51. Encuestas para la recolección de información	<p>Encuestas para la recolección de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas para diplomados parauniversitarios. • Encuestas para carreras o programas universitarios.
Anexo 52. Guía para la Elaboración y Revisión del Compromiso de mejoramiento	Guía para la elaboración y revisión del Compromiso de mejoramiento (CM).
Anexo 53. Guía para elaborar PEM, ILPEM y evaluar el ILPEM	Guía para: Elaborar el Proyecto Especial de Mejora (PEM), elaborar el Informe de logros del PEM (ILPEM) y evaluar E- ILPEM (E- ILPEM): En el marco de decisiones diferidas.
Anexo 54. Guías para PCPE	<ul style="list-style-type: none"> • Guía PCPE Propuesta de Cambios en Planes de Estudio en Carreras o Programas acreditados de instituciones de educación superior privadas. • Procedimiento para el Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio en Carreras o Programas acreditados de instituciones de educación superior privadas.
Anexo 55. Hoja de calificación para la preselección	Hoja de calificación para la preselección de los colaboradores externos.
Anexo 56. Divulgación de carreras acreditadas	Publicación lista de carreras acreditadas en Diario Oficial 2017 y video de la Expo Calidad.

Nombre del Anexo	Detalle
Anexo 57. Investigaciones académicas de SINAES	Investigaciones académicas realizadas por el equipo del SINAES o financiadas por el SINAES.
Anexo 58. Informe de observaciones por parte del CCA	Informe de observaciones y sugerencias para el SINAES por parte del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA).
Anexo 59. INQAAHE Review Report (2010)	Reporte de la evaluación del SINAES por parte de INQAAHE.
Anexo 60. OCDE. Review of National Policies for Education	OCDE. Review of National Policies for Education.
Anexo 61. Propuesta de monitoreo del nivel de satisfacción	Propuesta de monitoreo del nivel de satisfacción del servicio recibido.
Anexo 62. Reglamento de reconsideración	Reglamento de reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación.

Introducción

El presente documento contiene el resultado del proceso de autoevaluación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES) para el periodo 2014-2017.

Con casi 20 años de existencia, el SINAES ha sometido la calidad de su accionar tanto a la observación interna como a evaluaciones externas de sus procesos, habiendo logrado en todas estas el reconocimiento internacional de sus fortalezas y la certificación de la calidad de su labor. Por ello, el presente resultado constituye la continuación de los esfuerzos del SINAES por revisar y mejorar constantemente su quehacer; esta reflexión le ha permitido consolidarse históricamente como la agencia de acreditación de la calidad de la educación superior de Costa Rica.

Los resultados de este proceso se presentan como el informe del SINAES, con el fin de ser evaluado para el cumplimiento de las Directrices de Buenas Prácticas en Aseguramiento de la Calidad de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (INQAAHE, por sus siglas en inglés). En ese marco, la estructura interna del documento sigue las especificaciones de esta agencia. Este proceso da continuidad a la certificación obtenida por el SINAES de parte de INQAAHE en el año 2010.

Como se detallará a lo largo del informe y sus anexos, los resultados del proceso de autoevaluación mostraron fortalezas de la institución en su estructura, su transparencia, y sus procesos de evaluación externa, información, adopción de decisiones e internacionalización. No obstante, el proceso de autoevaluación también mostró oportunidades de mejora, las cuales fueron identificadas con el fin de incorporarlas en la planificación de la organización con miras a superarlas.

Para la elaboración de este informe y sus anexos se contó con la participación de diversos actores involucrados en el Sistema Nacional de la Educación Superior costarricense, el cual fue consultado durante el proceso de autoevaluación a través de sus rectores y rectoras, directores y directoras de carrera; y unidades de evaluación de la calidad universitaria entre otros. También fueron partícipes con sus criterios y recomendaciones sobre el desempeño del SINAES las organizaciones internacionales y nacionales con las cuales el SINAES desarrolla su quehacer.

Finalmente, este es un informe de autoevaluación; por lo tanto, es también un esfuerzo del SINAES por comprenderse a sí mismo como institución y por aprender de su accionar con el fin de continuar proyectando calidad en los próximos años. No existe aprendizaje sin evaluación, ni posibilidades de lograr cambios reales sin un proceso adecuado de aprendizaje que lo oriente.

El presente informe se estructura en cuatro secciones y seis apartados según la INQAAHE. Al final de cada apartado, se incluye una valoración general que indica, a partir del ejercicio de autoevaluación, la apreciación de la agencia en torno a aspectos que comprenden fortalezas y oportunidades de mejora según los aspectos evaluados en cada apartado.

Se ha incluido la sección V, que recoge en un formato matricial el Compromiso de mejoramiento de la agencia, a la luz de las debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación. El Compromiso de mejoramiento incluye los objetivos que la agencia persigue alcanzar, así como los indicadores de cumplimiento y las respectivas actividades por ejecutar. El Compromiso de mejoramiento es, en conjunto con las observaciones recibidas de la etapa de evaluación externa por parte de INQAAHE, el instrumento fundamental para avanzar hacia el logro de mejores prácticas. Por tanto, una vez finalizada la etapa de evaluación externa, el SINAES deberá enriquecer el Compromiso de mejoramiento con las recomendaciones recibidas, con el objetivo de contar con un instrumento integral que oriente el trabajo que debe encarar la agencia en el futuro inmediato.

Parte I: Contexto de la Agencia

La educación superior costarricense como contexto del SINAES

Para comprender mejor la naturaleza del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES), es importante visualizar el contexto en el que surge y conocer los orígenes y evolución de la educación terciaria en el país. Este apartado tiene como propósito brindar elementos que permitan realizar dicha contextualización.

El sistema de educación superior comprende aquellas instituciones que establecen como requisito general de ingreso a ellas la conclusión de los estudios secundarios. El sistema está constituido por dos subsistemas: la educación superior universitaria y la educación superior parauniversitaria; la segunda incluye carreras cortas o técnicos superiores que se describen en las páginas subsiguientes.

Reseña de los orígenes y evolución de la educación superior en Costa Rica

De historia reciente en comparación con la de otros países de América Latina, la educación superior en Costa Rica surgió con la Universidad de Santo Tomás, que se estableció en 1844 y cerró en 1888, para dar paso al fortalecimiento de los niveles anteriores de la educación. Algunas facultades continuaron funcionando, como es el caso de las facultades de Derecho, Farmacia y Agronomía. Posteriormente, en 1940 se creó la Universidad de Costa Rica, de carácter público y fue la única institución de educación superior hasta 1971.

Durante la década de los años setenta se crearon tres universidades públicas más: el Instituto Tecnológico de Costa Rica (1971), la Universidad Nacional (1973) y la Universidad Estatal a Distancia (1977). La Constitución Política de Costa Rica (1949) otorga plena autonomía a las universidades para manejar sus actividades y recursos.

En 1974 las universidades públicas existentes firmaron un convenio de coordinación y se creó el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), integrado por los tres rectores de las universidades que funcionan en aquel momento Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico y Universidad Nacional. Ese convenio se ratificó en 1982 e incluyó también a la Universidad Estatal a Distancia. Como cuerpo técnico del CONARE se creó la Oficina de Planificación de la Educación Superior. Esta instancia es la responsable de la coordinación y planificación de la educación superior universitaria estatal en el país, así como de la aprobación, evaluación y cierre de carreras de las universidades públicas. El 4 de junio de 2008 mediante ley, se creó una quinta universidad pública, la Universidad Técnica Nacional.

A partir de 1974, y durante 10 años, solo funcionó una universidad de carácter privado. A partir de 1985 se dio un acelerado surgimiento de universidades privadas como consecuencia de una creciente demanda por educación superior y una limitada capacidad, instalada de las universidades públicas, para satisfacer dicha demanda. Así, por ejemplo, entre 1990 y el 2000 se crearon 40 nuevas universidades.

Las universidades privadas se crearon fuera del ámbito del CONARE. En 1981 y con el propósito de regular a las universidades privadas, la Asamblea Legislativa introdujo la figura del Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP), adscrito al Ministerio de Educación (MEP). En el CONESUP participa el Ministro de Educación, un representante del CONARE, de las universidades privadas, del Ministerio de Planificación Nacional y de los colegios profesionales.

Paralelamente al sistema de educación superior universitaria en Costa Rica, se desarrollaron un considerable número de instituciones de educación superior no universitarias (parauniversitarias, por su nombre en Costa Rica). Estas son instituciones que ofrecen carreras cortas de dos o tres años a personas que hayan completado la educación secundaria, sin detrimento de que esta opción sea también ofrecida por las universidades. Entre 1969 y 1980 se crearon cuatro Instituciones de Educación Superior (IES) públicas no universitarias. En 1980 se aprobó la Ley 6541 que le confiere carácter de instituciones de educación superior parauniversitaria a las instituciones que reconozca el Consejo Superior de Educación, órgano encargado de autorizar la creación, la supervisión y la supresión de las carreras que ofrecen las instituciones parauniversitarias estatales y privadas.

El subsistema de educación superior universitaria

Este subsistema está conformado por universidades públicas (con financiamiento estatal) y universidades privadas. En Costa Rica existen 63 instituciones de educación superior: 5 universidades públicas, 53 universidades privadas y 5 universidades internacionales que eligieron a Costa Rica como su sede.

El subsistema de educación superior no universitario

El subsistema de educación parauniversitaria está compuesto por instituciones públicas y privadas. Hay dos tipos de entidades parauniversitarias: los colegios universitarios que son financiados y administrados directamente por el Estado y los centros parauniversitarios de enseñanza privados. Según la información disponible en el sitio web del Consejo Superior de Educación (2019), a enero del 2019 hay 2 instituciones parauniversitarias estatales activas, 24 instituciones parauniversitarias privadas activas, 36 instituciones parauniversitarias privadas inactivas y 14 instituciones parauniversitarias cerradas oficialmente.

Surgimiento del SINAES y su desarrollo actual

El aumento de las instituciones de educación superior, carreras, planes de estudio y otros programas (Ej. post-gradados, especialidades, técnicos) ha hecho que el Sistema de Educación Superior en Costa Rica haya cambiado significativamente en los últimos cuarenta años; esto ha motivado la creación de mecanismos de regulación y aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior.

Se corresponde con educación superior, con una duración de dos a tres años.
ECA. Organismo reconocido por la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior
ENQA por sus siglas en inglés.

En este contexto, y de manera coincidente con otros países de América Latina, la discusión sobre la acreditación de la calidad de la educación superior surgió en Costa Rica desde la segunda mitad de la década de los ochenta, se concretó a finales de la década de los noventa y respondió a cambios en el entorno educativo. Esta tendencia se mantiene hasta entrada la década que inició en el año 2000.

Algunos de los elementos que influyeron en la creación del SINAES fueron los siguientes:

- El aumento en la demanda de la educación superior genera el crecimiento de servicios de educación superior privada, los cuales provocan incertidumbre y dudas acerca de su calidad.
- La transformación del Estado, su tendencia a la reducción y la consecuente presión del Gobierno por la rendición de cuentas de las universidades estatales.
- La creciente internacionalización de la educación superior.
- La globalización económica y la apertura comercial, que exigen una formación de profesionales con capacidad de movilidad y garantía de formación de calidad.
- La evolución hacia una sociedad más crítica, que cuestiona a la universidad y le exige cuentas.
- El reconocimiento y expansión en el ámbito mundial de los sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación pública, que generan un compromiso de las instituciones de educación superior con los procesos de mejoramiento continuo, en respuesta a una crisis de calidad, inicialmente percibida por la expansión de la educación superior asociada a la masificación.

En este marco, desde 1988 la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) solicitó la elaboración de una primera propuesta sobre un ente encargado de la calidad universitaria al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). En 1989 se generó el documento: “Criterios de Acreditación de Instituciones de Educación Superior”, elaborado en la División Académica de OPES (OPES 24/89). Este documento señala que la acreditación permitirá hacer una planificación más real, sobre todo en lo relacionado con la aprobación de nuevos centros de educación superior, y, a la vez, mejorará la eficiencia de los existentes.

Luego del desarrollo de dos propuestas adicionales “Acreditación de instituciones de educación superior. Una propuesta de organización” (1992) y “Lineamientos para la acreditación de carreras o programas para la educación superior” (1996), el CONARE hizo un llamado en 1998 para que las universidades privadas interesadas se sumaran a la iniciativa de las cuatro estatales (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia) y se formalizara la creación del SINAES. En marzo de 1998, cuatro universidades privadas atendieron el llamado de CONARE: la Universidad Latina de Costa Rica, la Universidad Interamericana, la Universidad Latinoamericana de Ciencia Tecnología y la Universidad Veritas.

En este marco, las instituciones de educación superior universitaria estatal crearon el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en Costa Rica (SINAES), el cual se constituyó en 1999 con la suscripción del “Convenio para la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior”, firmado por las máximas autoridades de las ocho universidades

mencionadas. Ese mismo año se anunció la conformación del primer Consejo Nacional de Acreditación, con personería jurídica instrumental como órgano adscrito al CONARE, con plena independencia de criterio en las decisiones de acreditación y sus procedimientos.

La Ley de la República N° 8256, de 2 de mayo de 2002, le otorgó independencia legal al SINAES, reconociéndole su condición de SISTEMA y su carácter NACIONAL, así como su naturaleza jurídica como parte del sistema de educación superior universitario estatal costarricense que goza de autonomía, mediante su adscripción legal al CONARE. Esta Ley le confiere al SINAES la categoría de órgano de interés público, cuya misión primordial es acreditar, con carácter oficial, las carreras y programas universitarios que cumplan con los requerimientos de calidad que establezca el SINAES.

Entre 1999 y 2019, 24 universidades más decidieron, voluntariamente, adherirse a los principios de calidad que rigen al SINAES e iniciar los procesos con miras a la acreditación de sus carreras. Dichas instituciones son: Universidad Católica de Costa Rica, Universidad de Ciencias Médicas, Universidad de Iberoamérica, Universidad Hispanoamericana, Universidad EARTH, Universidad Escuela Libre de Derecho, Universidad para la Paz, Universidad Santa Paula, Universidad Autónoma de Centro América, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, Universidad Fidélitas, Universidad Internacional de las Américas, Universidad Técnica Nacional, Universidad Federada de Costa Rica, Universidad San Marcos, Universidad Americana, Universidad Internacional San Isidro Labrador, Universidad CENFOTEC, Universidad Florencio del Castillo y Universidad La Salle.

En el ámbito de la educación superior universitaria, cabe agregar que en setiembre del 2009, SINAES suscribió un convenio con la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC). Ese convenio se origina en el deseo expresado por la USAC de someterse a los procesos de evaluación del SINAES. La USAC ha logrado la certificación de 4 carreras y tiene varias más en proceso.

Con la aprobación de la ley de fortalecimiento del SINAES en abril del 2010, se amplió el ámbito de la acreditación del SINAES a programas de educación superior de colegios universitarios (nivel técnico de pregrado), así como a la acreditación de instituciones. Además, se estableció al SINAES como el ente que dicta las pautas para las agencias de acreditación nacionales, en el sentido de que los criterios y estándares definidos por el SINAES tendrán carácter de norma académica nacional de calidad y deberán cumplirse en todo proceso de acreditación realizado en el país. Adicionalmente se aseguró el financiamiento estatal del SINAES mediante la asignación de fondos calculados como un porcentaje del Fondo Especial para la Educación Superior.

La consolidación del SINAES también se refleja en los resultados de las evaluaciones internacionales recibidas por parte de organismos certificadores de segundo nivel. En el 2009 el SINAES fue certificado por Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA); en el 2010 fue certificado en buenas practicas por INQAAHE; posteriormente, en el 2013, por el European Consortium for Accreditation (ECA), con motivo de ser aceptado como uno de los miembros del acuerdo multilateral de reconocimiento mutuo de ECA (MULTRA).

En el 2015 un proyecto de ley fue presentado ante la Asamblea Legislativa por parte del Ministerio de Educación Pública; este podría tener repercusiones importantes sobre el accionar del SINAES.

Como parte de la reforma se está planteando hacer obligatoria la acreditación de carreras en las áreas de ingeniería, educación y salud.

En enero del 2019, SINAES se inscribió como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Tal medida se deriva de una nueva resolución de la Procuraduría General de la República que ratifica que el SINAES, si bien está adscrito al CONARE, goza del mayor grado de independencia.

SINAES conmemora su vigésimo aniversario demostrando su consolidación como ente nacional de acreditación de la educación superior en Costa Rica y como la organización en materia de acreditación de programas más consolidada de la Región Centroamericana; dichas características representan un reto y un conjunto de oportunidades.

Sumario de actividades de acreditación desarrolladas por el SINAES

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior está conformado por 30 Instituciones de Educación Superior (IES), entre las cuales están: universidades y parauniversidades públicas y privadas, y universidades internacionales con sede en el país¹.

En la tabla 1 se aprecia que, en su totalidad, las universidades públicas se encuentran afiliadas al SINAES. Por otro lado, el 36% de las universidades privadas forman parte del sistema y, en menor medida, se tiene un 16% de las parauniversidades públicas y privadas.

Tabla 1. Tabla comparativa de IES a nivel nacional e IES afiliadas al SINAES

Tipo de institución	A nivel nacional	Afiliadas al SINAES
Universidades públicas	5	5
Universidades privadas	53	19
Universidades internacionales con sede en Costa Rica	5	3
Parauniversidades públicas	2	1
Parauniversidades privadas	23	3
Total	88	31

Fuente: Cascante (diciembre, 2018).

A diciembre del 2018, el SINAES contabilizó un total de 178 carreras y programas acreditados. El 55% de las carreras y programas pertenecen a universidades públicas, siendo éstas las instituciones con mayores acreditaciones. En la figura 1, se aprecia la evolución de la cantidad de carreras acreditadas y reacreditadas en los últimos cinco años (datos acumulados a diciembre del 2018).

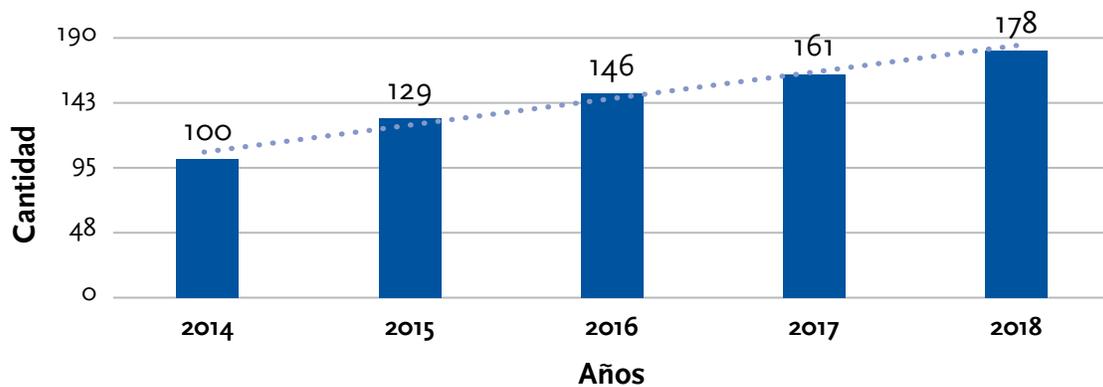
¹ Sin embargo, como se mencionó, el SINAES brinda el servicio de acreditación a través de un convenio a la Universidad San Carlos de Guatemala. Esta institución cuenta con cinco carreras acreditadas por el SINAES.

El 84% de las acreditaciones se encuentran agrupadas en las siguientes áreas de conocimiento: Educación (19%), Ciencias de la Salud (15%), Ciencias Económicas (14%), Recursos Naturales (13%), Ingeniería (12%) y Ciencias Sociales (11%).

Los porcentajes restantes se encuentran en áreas como Computación, Artes y Letras, Derecho y Ciencias Básicas.

De las 178 carreras y programas acreditados, el 90% son acreditaciones de pregrado y grado, un 9% corresponde a programas y el restante a diplomados parauniversitarios.

Figura 1. Cantidad total de carreras y programas acreditados y reacreditados de los últimos cinco años (2014-2018)



Source: Cascante. S. (January 2019). Accredited Major Registry San Jose, Costa Rica SINAES

Evaluación de las actividades propias del SINAES

Como se expondrá más profundamente en las páginas siguientes, el SINAES ha buscado analizar con rigurosidad sus condiciones como agencia de acreditación e institución generadora de calidad universitaria y parauniversitaria para Costa Rica. Con este fin, se ha recurrido tanto a la autoevaluación, con fines de mejoramiento interno, como al autoanálisis con fines de certificación internacional, por medio de redes de acreditación tales como CCA, INQAAHE y ECA (a través del proyecto MULTRA).

El reporte de autoevaluación fue elaborado durante el 2009, en el caso del CCA y en el 2010, en el de INQAAHE. Durante el 2013, se contó con la evaluación de MULTRA, instancia que presentó su respectivo informe. Hasta el momento, las tres evaluaciones a las que se ha sometido el SINAES han reconocido su calidad y han brindado un conjunto de recomendaciones pertinentes para mejorar su desempeño.

También se realizan autoevaluaciones del sistema de control interno y del SEVRI, todas ellas con el fin de cumplir con requerimientos normativos de tipo obligatorio. Adicionalmente, el SINAES suele evaluar sus programas o procedimientos de atención, especialmente para determinar su continuidad y pertinencia según los atestados que se presentarán a lo largo de este informe.

Parte II: Informe de Autoevaluación

Sección I: La Agencia Externa de Aseguramiento de la Calidad (AAEC)

1. La estructura de la Agencia Externa de Aseguramiento de la Calidad (AAEC)

La AAEC es una organización reconocida, que cuenta con credibilidad y en la que confían las IES y el público en general. Tiene mecanismos idóneos para evitar conflictos de intereses en las decisiones que toma. Su personal tiene las habilidades necesarias para desempeñar las funciones asociadas con el aseguramiento externo de la calidad. La AAEC tiene los recursos necesarios para llevar a cabo su misión.

1.1 Legitimidad y reconocimiento

1.1.1 La AAEC tiene una base jurídica definida y es reconocida por un organismo externo competente.

El SINAES cuenta con una sólida base jurídica, establecida en dos leyes de la República de Costa Rica que respaldan su labor. Por un lado, la Ley de la República N° 8256 del 17 de mayo de 2002, la cual le otorga independencia legal al SINAES al reconocer su condición de sistema y su carácter nacional, así como su naturaleza jurídica como parte del sistema de educación superior universitario estatal costarricense y que goza de total autonomía según la Procuraduría General de la República, mediante su adscripción legal al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Dicha ley le confiere al SINAES la categoría de órgano de interés público, cuya misión primordial es acreditar, con carácter oficial, las carreras y los programas universitarios que cumplan con los requerimientos de calidad establecidos por el SINAES (anexo 1).

Por otra parte, con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento del SINAES, en abril del 2010 (anexo 2), se amplía el ámbito de acción del SINAES, pues permite extender su potestad de acreditación hacia programas de educación de diplomado parauniversitario¹, así como a la acreditación de instituciones universitarias y parauniversitarias. Además, se instruye a las instituciones públicas en cuanto a incluir en los concursos de contratación a graduados de carreras acreditadas. Igualmente, se establece el Manual de acreditación del SINAES como norma académica nacional de calidad, ya que este sirve como ente que dicta las pautas, los criterios y estándares para que futuras agencias nacionales de acreditación se ajusten apropiadamente a dicha normativa. Adicionalmente, se asegura el financiamiento estatal del SINAES para su funcionamiento, mediante la asignación de fondos calculados como un porcentaje del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

El reconocimiento logrado por el SINAES como institución se refleja en su afiliación a redes internacionales de agencias de acreditación, como es el caso de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES) e INQAAHE. En el 2009, el SINAES fue acreditado por el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA). Luego, en el 2010 fue certificado en buenas prácticas por INQAAHE y, posteriormente, en

¹ Se corresponde con educación superior, con una duración de dos a tres años.

² ECA. Organismo reconocido por la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior ENQA por sus siglas en inglés.

el 2013, por el European Consortium for Accreditation (ECA)² con motivo de ser aceptado como uno de los miembros del acuerdo multilateral de reconocimiento mutuo (MULTRA) de ECA.

Actualmente, el SINAES es reconocido como ente oficial de acreditación de la educación superior y es una de las agencias de acreditación latinoamericanas más consolidadas y reconocidas dentro y fuera de la región. Algunos de los beneficios obtenidos a propósito de pertenecer a redes internacionales han sido la aplicación de buenas prácticas y la participación en procesos de acreditación regional. Prueba del reconocimiento a nivel nacional e internacional se visualiza en los convenios (anexo 3) suscritos con diversas organizaciones, nacionales e internacionales, de reconocida trayectoria.

Por su parte, el Estado costarricense reconoce el trabajo del SINAES. Cabe destacar que los fondos que financian la organización son de naturaleza pública. En el 2012, mediante Decreto Ejecutivo 37036, el Ministerio de Educación Pública (MEP) otorgó al SINAES la potestad de aprobar las propuestas de cambio en los planes de estudio presentados en las carreras acreditadas de universidades privadas, como resultado de la implementación de planes de mejoramiento. Adicionalmente, se cuenta con un convenio marco con el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) (anexo 4).

Algunos organismos costarricenses han apoyado a la institución mediante diferentes acciones relacionadas con personas que se graduaron de carreras acreditadas; esto ha promovido acciones afirmativas que benefician a quienes egresan de carreras y programas acreditados. Por ejemplo:

- La Dirección General del Servicio Civil, organismo nacional máximo encargado de la selección de personal del sector público, reconoce puntos adicionales en la calificación de oferentes graduados de carreras y programas acreditados.
- El Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica (CPCECR), que agrupa a profesionales de las áreas económicas³, reconoce en sus requisitos de afiliación acciones diferenciadas para quienes se gradúan de carreras acreditadas (anexo 5).

1.1.2 Al formular sus políticas y prácticas, la AAEC toma en consideración las directrices pertinentes emitidas por las redes internacionales y otras asociaciones.

El SINAES es miembro activo de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES), así como de INQAAHE y del acuerdo multilateral de reconocimiento mutuo de ECA (MULTRA). Como miembro de estas redes, participa activamente de sus actividades, de modo que incorpora en su accionar las políticas y los avances emergentes en tales redes con respecto al campo de la acreditación.

De forma más directa, el SINAES ha adoptado las directrices de redes internacionales de acreditación, especialmente en lo relativo al mejoramiento de prácticas de calidad, como producto de las evaluaciones externas a las que se ha sometido, la cual es una situación mencionada anteriormente. De esta manera, dichos procesos de evaluación han generado acciones de mejora que el SINAES ha venido ejecutando en los últimos años. Por ejemplo:

- 1) Contratación de desarrollos informáticos para el control y seguimiento de los procesos de acreditación. El SINAES está avanzando en la definición de un Sistema de Información que permitirá a las carreras incluir en línea el contenido de su evaluación y seguimiento. Este sistema permitirá también al SINAES el seguimiento de todas las etapas del proceso de acreditación. A la fecha, todo el proceso de acreditación se completa sin la incursión de este sistema mediante el intercambio de información documental, mucha de la cual por supuesto es digital.
- 2) Contratación de tres estudios para la revisión y mejora de la decisión de acreditación. Partiendo de estos estudios, se aprobaron cambios en el proceso de acreditación, con el fin de reducir los tiempos del mismo.
- 3) Simplificación del acompañamiento a las carreras/programas cuando las personas evaluadoras tengan experiencia en procesos (según acuerdo de la sesión 798-2013, artículo 7 del 19 de abril de 2013). Con anterioridad a este acuerdo, correspondía al investigador o la investigadora del SINAES acompañar la visita de evaluación externa durante toda la jornada de evaluación. La nueva directriz permite a quien investiga ausentarse de algunas reuniones de la visita –siguiendo un criterio preestablecido– cuando los pares tienen experiencia en el proceso. Esto le permite retomar tareas importantes en el SINAES durante el transcurso de la visita, sin que esta signifique que se debe ausentar de la institución durante la totalidad de la evaluación externa.
- 4) Avances en el desarrollo del proceso de capacitación de pares evaluadores. A la fecha, el SINAES está desarrollando videos de capacitación a pares externos para posibilitar procesos de inducción virtuales.
- 5) Mayor flexibilidad a los procesos de acreditación ya que se espacian en mayor medida los seguimientos (según acuerdo de la sesión 1185-2017, artículo 4 del 11 de octubre de 2017). Antes del acuerdo indicado, la revisión de los avances de cumplimiento de compromiso de mejoramiento se realizaba anualmente. En la actualidad este procedimiento se modificó para que se realice una revisión a mitad del periodo de acreditación. La Guía de Autoevaluación ha incluido, por tanto, también mejoras de tal forma que en el Informe de Autoevaluación para reacreditación las carreras incluyan un capítulo sobre los avances alcanzados en la segunda parte del periodo de acreditación.

1.1.3 La AAEC tiene una política clara y pública para la prevención de conflictos de interés que aplica a su personal, su órgano de adopción de decisiones y los evaluadores externos.

El Código de Ética del SINAES es el instrumento mediante el cual se puede identificar la política de la agencia en torno a posibles conflictos de interés. En dicho código se establece que:

Los miembros del Consejo, los profesionales internos y externos contratados, así como el personal del SINAES no deberán anteponer sus intereses al cumplimiento de su deber, obtener favorecimientos de ninguna naturaleza con ocasión del mismo, ni pretender en su actuar más que el adecuado cumplimiento de los objetivos, metas y fines institucionalmente previstos. (anexo 6)

Con el propósito de evitar la generación de conflicto de intereses, el SINAES recomienda una serie de acciones para disminuirlos.

De forma complementaria a la normativa expuesta, el análisis de posibles conflictos de interés no solamente se regula desde el Código de Ética, sino que esta normativa se materializa en procedimientos, prácticas y controles en diversos procesos, llevados a cabo por la agencia; por ejemplo, en la selección de colaboradores, en el seguimiento de los procesos por parte del personal del SINAES, en la decisión de acreditación, entre otros. Dichos aspectos se profundizan en el epígrafe 3.3.5 de este informe.

Asimismo, el plan estratégico 2018 define dentro de sus valores la integridad. Al respecto declara que: *“Realizamos nuestra labor con honestidad y transparencia”*. Adicionalmente, se define como una política del SINAES la transparencia:

El SINAES fortalecerá la cultura y prácticas de transparencia y rendición de cuentas de sus actividades y operaciones, y promoverá la eficiencia en los procesos de acreditación y demás ámbitos de su gestión.

1.2 Misión y propósitos

1.2.1 La AAEC tiene, por escrito, una declaración de misión y un conjunto de objetivos que establecen explícitamente que el aseguramiento externo de la calidad de la educación superior es su principal interés, que describen el propósito y el alcance de sus actividades y que pueden traducirse en políticas verificables y objetivos medibles.

El marco legal del SINAES, anteriormente referenciado, establece explícitamente el marco de acción de la institución. La filosofía del SINAES, así como su misión y visión son declaradas en varios documentos oficiales aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación desde la creación del Sistema. El SINAES mantiene, a lo largo de las declaraciones presentes en esta documentación, la esencia de su razón de ser: fomentar la calidad de la educación superior costarricense. A lo largo de los años, el Consejo del SINAES ha realizado cambios en estas declaraciones con el fin de perfilar aún más los propósitos de la organización y responder a las demandas del contexto nacional e internacional.

El Plan Estratégico, aprobado en el año 2018 por el Consejo del SINAES (anexo 7), establece la misión y visión del SINAES. Dichos elementos están formulados en los siguientes términos:

Misión

Acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.

Visión

Ser reconocidos como una organización consolidada, dinámica y eficiente a nivel nacional e internacional, responsable de la acreditación de la calidad de la educación superior.

El Plan Estratégico 2018 establece también los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas y los proyectos del Sistema, así como las respectivas metas e indicadores. Los objetivos estratégicos son:

- Incrementar la cobertura, equidad y eficiencia en los procesos de acreditación.
- Consolidar los modelos de acreditación actualizados y el desarrollo de innovación e investigación sobre la calidad de la educación superior.
- Potenciar el posicionamiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
- Impulsar una gestión moderna y eficaz.

1.3 Gobernabilidad y estructura de la organización

1.3.1 La AAEC tiene una estructura de gobierno coherente con su misión y sus objetivos, así como los mecanismos adecuados para que las partes interesadas pertinentes participen en la definición de sus estándares y criterios.

La estructura organizativa básica aprobada en la Ley N° 8256 del SINAES establece lo siguiente: el Consejo Nacional de Acreditación, la Dirección Ejecutiva, un equipo de apoyo y la Asesoría Legal. En el 2005, el Consejo del SINAES aprueba una nueva estructura que incorpora los procesos de apoyo a la acreditación, la comunicación y la gestión de la calidad interna. En el 2007, al incursionar en una nueva etapa de desarrollo, definida en el Plan Estratégico 2007-2012, y en el contexto de un crecimiento importante en su equipo de recursos humanos, el SINAES se replantea su estructura organizativa. Luego, en el 2017, se aprueba la nueva estructura orgánica, conformada por:

1. Consejo Nacional de Acreditación, que cuenta con el apoyo de las siguientes unidades:

- Secretaría General del Consejo Nacional de Acreditación
- Asesoría Legal

2. Dirección Ejecutiva, de la que dependen las siguientes áreas funcionales:

- División de Evaluación y Acreditación
- División de Innovación, Investigación y Desarrollo
- División de Servicios de Apoyo a la Gestión

3. Auditoría Interna

La Dirección Ejecutiva, a su vez, coordinará un proceso dirigido a atender todo lo relativo a prensa y comunicaciones. Por medio de dicho proceso, se asesora al Consejo Nacional de Acreditación, a la Dirección Ejecutiva y a las unidades internas en esta materia. Igualmente, se propondrán y ejecutarán las estrategias de comunicación social y de relaciones públicas del SINAES, para lo cual se contará con el apoyo de especialistas en el tema.

La estructura mencionada y el detalle de las funciones de cada área se pueden consultar en el documento Estructura Organizativa del SINAES (2017) (anexo 8).

1.3.2 La composición de su órgano de adopción de decisiones y su marco reglamentario aseguran su independencia e imparcialidad.

El Consejo Nacional de Acreditación es el órgano máximo para la toma de decisiones en el SINAES. Le corresponde la definición de políticas institucionales. Está integrado por ocho personas de alta trayectoria académica y profesional en diferentes campos del conocimiento (artículo N° 2 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación) (anexo 9):

Artículo 2.- El Consejo Nacional de Acreditación lo integran ocho miembros, nombrados por las instituciones de educación superior universitaria estatal y las universidades privadas afiliadas al SINAES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8256 y este Reglamento.

El Consejo Nacional de Acreditación es el órgano superior al que le corresponden las decisiones en el SINAES. Entre estas decisiones, se tiene:

- Aprobar y actualizar los procedimientos, criterios y estándares de evaluación establecidos para la acreditación, así como los proyectos de innovación, investigación y desarrollo. Igualmente, deberá vigilar su estricto cumplimiento.
- Informar a las universidades y a la comunidad nacional acerca de los procedimientos y criterios empleados para la acreditación, a través de los medios considerados convenientes.
- Nombrar profesionales nacionales e internacionales para los procesos de acreditación, según la naturaleza de la carrera o el programa por acreditar, así como los méritos académicos en docencia o investigación en educación, planificación educativa o currículo.
- Informar a las universidades sobre el resultado de los estudios de acreditación realizados.
- Publicar, cada seis meses, un boletín o memoria sobre los planes, carreras o programas acreditados durante el año anterior, así como los planes y programas con su acreditación vigente.
- Acreditar los planes, las carreras y los programas que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos fijados para el proceso de acreditación e informar al país por los medios nacionales de comunicación. Igualmente, se deberá conocer y aprobar la pérdida de la respectiva acreditación, en los casos en que eventualmente proceda, todo conforme a lo establecido en la Ley 8256 y demás normativa aplicable.
- Mantener una lista actualizada de profesionales, nacionales y extranjeros, que puedan ser nombrados pares externos en los procesos de acreditación desarrollados.
- Aprobar la suscripción de convenios de cooperación o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos con otros entes y órganos públicos y privados, así como formar parte de agencias internacionales de acreditación.

- Promover e impulsar acciones para lograr una cultura de calidad en las instituciones, carreras y programas de educación superior, así como para lograr una contribución significativa al proceso sostenible de mejora de la educación superior costarricense y ser un referente reconocido a nivel internacional.

El Consejo sesiona dos veces a la semana, aproximadamente durante tres horas en cada sesión, tiempo en el cual debe tomar decisiones sobre los procesos de acreditación de carreras y programas, así como dictar los lineamientos o políticas a seguir por parte del SINAES. Además, goza de total independencia en sus criterios y decisiones en el ejercicio de su función. El resumen de los *curriculum vitae* de quienes integran el Consejo se incluye en el anexo 10.

1.3.3 La estructura organizativa de la AAEC posibilita ejecutar sus procesos de evaluación externa de manera eficaz y eficiente.

La estructura organizativa del SINAES permite responder a las tareas asociadas a la gestión de la evaluación externa con el apoyo de diversos procedimientos y guías internas, creadas para la gestión de la evaluación externa. En ese marco, se tiene la siguiente estructura (anexo 8):

a) Secretaría General del Consejo Nacional de Acreditación: Le corresponden las tareas asociadas a apoyar las labores del Consejo del SINAES, comunicar sus resoluciones y llevar el control y seguimiento de los acuerdos del Consejo. Le corresponde, también, emitir certificaciones y resguardar los libros de actas, hecho con el que se asegura el cumplimiento del marco legal que debe obedecer el Consejo del SINAES.

b) Asesoría Legal: Es la encargada de brindar asesoría jurídica al Consejo Nacional de Acreditación y a todas las unidades organizativas internas, en los asuntos propios del SINAES. Dicha responsabilidad incluye la asesoría y/o atención de procesos administrativos y judiciales en que figure el SINAES, en su condición de administración activa. Además, le corresponde la atención de consultas jurídicas de carácter interno, el refrendo de contratos y la atención de demás asuntos que correspondan, según su ámbito de especialidad.

c) Auditoría Interna: Le corresponde verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno, informar de ello y proponer las medidas correctivas pertinentes. Es igualmente responsable de realizar auditorías o estudios especiales en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, así como de asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende. Asimismo, deberá tomar en cuenta las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable.

d) Dirección Ejecutiva: Es responsable del buen funcionamiento administrativo del SINAES, debiendo velar por la eficacia, eficiencia y calidad de las operaciones, mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo. Además, le corresponde ser la jerarquía superior del personal del SINAES.

e) División de Evaluación y Acreditación: Gestiona la evaluación y acreditación de las carreras, programas e instituciones de educación superior y da el respectivo seguimiento a los procesos de acreditación. Participa con la Dirección Superior y demás áreas funcionales en la realización de acciones para acrecentar el valor público y liderazgo del SINAES.

f) División de Innovación, Investigación y Desarrollo: Por medio de esta división, se desarrollan y gestionan los proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del SINAES, que deberán contribuir de manera significativa al mejoramiento de la calidad de la educación y al debate nacional sobre la situación, desafíos, oportunidades y soluciones en materia de educación superior. Estos proyectos también deberán contribuir a ampliar la cobertura del sistema, tanto cuantitativa como cualitativamente. En dicha división se diseñan modelos para garantizar la calidad de las instituciones, carreras y programas, mediante el uso de criterios y procesos basados en las mejores prácticas y estándares internacionales. Al mismo tiempo, se definen e implementan estrategias para la capacitación y actualización de profesionales en los campos de autoevaluación, evaluación externa, formulación de planes de estudio y otros que sean necesarios para el logro de la excelencia en las carreras y programas. Esta instancia garantiza la revisión y renovación constante de los procesos llevados a cabo por el SINAES, para su mejora continua y su actualización permanente a la luz de una lectura tanto del estado del arte, como de las necesidades y demandas del propio Sistema y de los agentes externos.

g) División de Servicios de Apoyo a la Gestión: A esta división le corresponde articular, desarrollar y promover una gestión innovadora y eficiente, apoyada por las tecnologías de la información, la gestión del talento humano y la comunicación.

1.3.4 La AAEC tiene un plan estratégico que le ayuda a valorar su progreso y planificar futuros desarrollos.

Para orientar su desarrollo, el SINAES aprobó un primer plan estratégico en el año 2007, con vigencia hasta el 2012. En el proceso de transición extendido hasta la formulación de un nuevo plan estratégico el SINAES continuó con las orientaciones expresadas en dicho plan. El plan estratégico vigente fue aprobado en el 2018 (anexo 7).

La ejecución de los planes estratégicos se concreta mediante los Planes Anuales Operativos (PAO). Los PAO son documentos que vinculan las acciones anuales con el presupuesto. Tales acciones, a su vez, se derivan de las estrategias planteadas en el plan estratégico. En el Anexo 11 se puede tener acceso a los PAO correspondientes al período 2010-2017.

1.4 Recursos

1.4.1 La AAEC cuenta con personal calificado, bien capacitado y capaz de realizar evaluaciones externas de manera eficaz, eficiente y de conformidad con su declaración de misión y su enfoque metodológico.

Para el desarrollo de sus funciones, el SINAES cuenta con 21 funcionarios y funcionarias⁴, así como con un director ejecutivo. El personal se agrupa en las siguientes áreas:

Dirección Ejecutiva

- Director ejecutivo.
- Secretaria de la Dirección Ejecutiva.
- Encargada de calidad.
- Comunicador institucional.

⁴ En la actualidad el cargo de Director Ejecutivo está siendo ocupado por un investigador. Se redacta la lista del personal de acuerdo con el género de las personas que ocupan dichos cargos en la actualidad, sin que signifique que los puestos deban ser ocupados por un género respectivo en el futuro.

- Asistente del Área Comunicación.
- Secretaria de actas del Consejo Nacional de Acreditación.

División de Evaluación y Acreditación

- Seis profesionales a cargo de los procesos de evaluación.
- Encargada de la revisión de propuestas de cambio en planes de estudio⁵.
- Asistente de investigación.
- Asistente secretarial para apoyar el control de procesos de acreditación.
- Encargada de registro de expertas y expertos nacionales e internacionales.
- Gestora de información.

División de Servicios de Apoyo a la Gestión

- Administrador institucional.
- Asistente profesional administrativo.
- Asistente administrativa.
- Funcionaria de apoyo secretarial.

Los atestados del personal del SINAES se incluyen en el anexo 12. En cuanto a los perfiles de los cargos, estos se adjuntan en el anexo 13.

A la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo del SINAES ha aprobado la contratación de los siguientes colaboradores, cuyo proceso de contratación ha iniciado: asesor legal, relacionista público, director de la División de Innovación y Desarrollo, director de la División de Apoyo, dos investigadores y un informático.

La tabla 1 sintetiza las funciones del personal del SINAES.

Tabla 1. Síntesis de funciones del personal del SINAES

Dirección Ejecutiva	
Director ejecutivo	<p>Constituye el área organizacional de mayor jerarquía, pues es responsable de la ejecución estratégica y de la administración cotidiana. Tiene entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación. • Gestiona las tareas asociadas a la planificación de las sesiones del Consejo del SINAES y vela por la aplicación de las normas que deriven de este órgano. • Planifica, organiza, dirige, coordina, evalúa y controla la gestión académica del SINAES. • Propone las políticas, lineamientos, programas, proyectos, convenios de cooperación, reglamentos y demás disposiciones que resulten necesarias para el buen funcionamiento del SINAES. • Es el enlace superior jerárquico en materia operativa entre el SINAES y los agentes externos. • Gestiona la asignación de tareas al personal del SINAES y vela por el cumplimiento de las mismas.

⁵ Téngase presente que según el convenio establecido con el Consejo de Educación Superior Privada CONESUP, en el caso de carreras acreditadas, es SINAES quien puede aprobar dichas modificaciones.

Dirección Ejecutiva (continuación...)

Secretaria de la Dirección Ejecutiva. Asiste a la Dirección Ejecutiva en el desempeño de funciones propias de su cargo, entre ellas: coordinación de reuniones, seguimiento de correspondencia, archivo de gestión, logística de actividades.

Encargada de calidad Coordina los temas de elaboración y control de calidad. Entre sus tareas se encuentran:

- Desarrollar y atender requerimientos de los sistemas de gestión del SINAES (calidad, control interno, medioambiente, seguridad y salud ocupacional).
- Atender estudios de la auditoría interna mediante preparación de insumos para la Dirección para dar respuesta, coordinar y realizar acciones de mejora.
- Realizar estudios para mejoras internas mediante técnicas tales como estudios de optimización de procesos, estudios de tiempos, auditorías de cumplimiento de requisitos, inspecciones, entre otras.
- Efectuar el planteamiento de propuestas de mejora de procesos, procedimientos y modelos de aseguramiento de la calidad tanto del proceso de acreditación como de los procesos de soporte del SINAES.
- Proponer y desarrollar procesos de retroalimentación externa.
- Coordinar proyectos de evaluación externa ante entes acreditadores de segundo nivel y procesos de certificación de calidad, atendiendo requerimientos de las autoridades del SINAES.
- Asesorar al Consejo Nacional de Acreditación, a la Dirección Ejecutiva y a las unidades internas en esta materia.

Comunicador institucional Planifica y ejecuta estrategias de comunicación destinadas a satisfacer las demandas de los diferentes públicos meta definidos por el Consejo del SINAES. Paralelamente, se encarga de la organización de actividades académicas, productos publicitarios y aplicación del manual de identidad gráfica. Coordina además con proveedores externos para atender requerimientos, tales como administración de redes sociales, sitio web, gestión de prensa, etc. Entre sus tareas se tiene:

- Participar activamente en la planeación, organización y ejecución de eventos de interés institucional como la Expo Calidad y las actividades académicas que se realizan en el marco de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
- Organizar, en conjunto con las carreras y los postgrados, las ceremonias de acreditación / reacreditación.
- Fungir como maestro de ceremonias en las actividades de interés institucional
- Dar respuesta a las consultas que ingresan a través de la cuenta info@sinaes.ac.cr
- Coordinar con los proveedores externos que están a cargo de las redes sociales, del sitio web, el diseño gráfico, la cobertura fotográfica,

Dirección Ejecutiva (continuación...)

	<p>la gestión de prensa y otros servicios vinculados a la comunicación institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fungir como uno de los voceros institucionales (atención de preguntas generales planteadas por los periodistas). • Participar en las decisiones de inversión publicitaria, así como en la elaboración del contenido que aparece en folletos, banners y otros materiales divulgativos. • Dar recomendaciones al Consejo Nacional de Acreditación sobre temas vinculados a la comunicación institucional (actualmente estamos elaborando el Plan Estratégico de Comunicación 2018-2022). • Mantener al público interno informado de noticias que se publican en los medios de comunicación y que afectan directa o indirectamente el quehacer del SINAES. • Participar de ferias vocacionales (Ej. Expo U, Feria UCR) y atender las consultas de estudiantes, orientadoras y orientadores.
<p>Asistente del Área Comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asiste y apoya las labores del Comunicador Institucional. • Brinda apoyo logístico de actividades institucionales de SINAES, lo que implica colaborar en la logística asociada en Cátedra SINAES (evento de importancia que se realiza una vez al año). • Apoya en la logística asociada en Expo Calidad. • Apoya en la logística asociada en capacitaciones o ferias vocacionales a las cuales sea invitado SINAES o que sean coordinadas por la institución. • Brinda apoyo administrativo a las actividades que se organicen. • Procede a la convocatoria y seguimiento de invitaciones a las actividades con la finalidad de que se lleven a cabo las actividades institucionales. • Colabora en las ceremonias de acreditación de SINAES, lo que implica tramitar envío de materiales por utilizar y grabar dichas ceremonias. • Apoya en el protocolo de la atención de la ceremonia de acreditación que realiza SINAES con la finalidad de brindar apoyo logístico tal evento. • Realiza expedientes de las actividades institucionales.
<p>Secretaria de actas del Consejo Nacional de Acreditación</p>	<p>La secretaria de actas asiste a las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación. Le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, en conjunto con la Dirección Ejecutiva, la agenda de las sesiones y remitirla para su debida aprobación a la Presidencia del Consejo, para su posterior remisión a los miembros del Consejo. • Preparar los atestados que serán sometidos a análisis del Consejo del SINAES, previa revisión de la Dirección Ejecutiva, y remitirlos a los miembros previo a las sesiones. • Elaborar las actas del Consejo del SINAES y proceder según los procedimientos establecidos para su debida remisión al Consejo y aprobación. • Velar por el debido resguardo de los atestados y actas del Consejo del SINAES.

Dirección Ejecutiva (continuación...)

División de Evaluación y Acreditación	<p>Profesionales encargados de los procesos de evaluación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gestionan los procesos de acreditación mediante la elaboración de insumos técnicos y están cargo del respectivo seguimiento. Algunas de las tareas particulares son:<ul style="list-style-type: none">• Organización de las visitas de evaluación externa: elaboración de la agenda, inducción a las carreras y gestión de todos aquellos aspectos vinculados con la organización de las visitas de evaluación externa.• Coordinación con los pares evaluadores externos en todos los aspectos vinculados con las visitas externas, incluyendo el cumplimiento de la normativa en las etapas posteriores a la visita.• Gestión de las visitas de seguimiento de Avances de Cumplimiento de Compromiso de mejoramiento, tanto con las carreras como con los revisores contratados.• Apoyo en la selección de colaboradores externos en lo que corresponde a la preparación de los atestados para la toma de decisión de contratación por parte del CNA.• Revisión de los informes presentados por los colaboradores externos y su respectivo análisis para el CNA, tanto pares externos como revisores.• Elaboración de los insumos técnicos para el CNA en las etapas de decisión de acreditación y seguimiento de Avances de Cumplimiento, incluyendo antecedentes de cada proceso y análisis de atestados. <p>Asimismo, corresponde al cuerpo de investigadores:</p> <ol style="list-style-type: none">2.- Preparar y dictar los procesos de capacitación que se brindan a los agentes externos.3.- Presentar y elaborar propuestas de mejora vinculadas con el instrumental del SINAES, tanto en lo que corresponde a modelos de acreditación, guías y material afín, como en lo que se refiere a gestión de procesos y propuestas de nuevos esquemas de intervención, programas e incentivos.4.- Elaborar las notas atinentes al proceso de acreditación, que correspondan para dar oportuna respuesta a solicitudes de las carreras o programas.5.- Realizar investigación académica en las áreas del quehacer del SINAES, tomando la acreditación y la educación superior como objeto de estudio.6.- Atender las labores asociadas de acompañamiento y control de las consultorías externas que les sean asignadas.
Asistente de investigación	Apoya al cuerpo de investigadoras e investigadores del SINAES en todas las tareas que le son asignadas.

Dirección Ejecutiva (continuación...)

<p>Encargada de la revisión de propuestas de cambio en planes de estudio</p>	<p>Le corresponde analizar los atestados que presentan las carreras acreditadas de universidades privadas cuando desean realizar modificaciones a sus planes de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organiza, ejecuta, acompaña y da seguimiento a los procesos de revisión cambios de planes de estudio derivados de los compromisos de mejoramiento de universidades privadas. • Apoya y ejecuta las acciones que realice el SINAES vinculadas con propuestas de cambio de planes de estudio. • Capacita y asesora las carreras que propongan cambios en sus planes de estudio en torno a la correcta aplicación de las guías pertinentes. • Prepara los atestados que en torno a la aceptación de propuestas de cambio en los planes de estudio deban ser remitidos al Consejo Nacional de Acreditación y al Consejo Superior de Educación. • Mantiene el registro de las propuestas de cambio en los planes de estudio para su oportuna gestión. • Apoya la selección de los profesionales externos que tengan a cargo tareas de revisión de cambios en los planes de estudio propuestos por las carreras.
<p>Asistente secretarial para apoyar control de procesos de acreditación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, asistir y ejecutar tareas propias del proceso de acreditación, en cada una de sus fases, para el buen logro y desarrollo de estas. • Ubicar los archivos digitales, en la red interna del SINAES, remitidos el por universidades públicas, privadas y parauniversitarias, para un adecuado control, avance y cumplimiento. • Asistir, coordinar y habilitar la información de las Propuestas de Cambios de Plan de Estudios (PCPE), de la Carreras, a los profesionales para su revisión. • Remitir información, comunicados, oficios e informes a profesionales externos e internos que brindan apoyo al SINAES en el tema del proceso de acreditación. • Realizar seguimiento y control de la correspondencia de los procesos de acreditación en sus diferentes etapas. • Elaborar y registrar los certificados de acreditación.
<p>Encargada de registro de expertos nacionales e internacionales</p>	<p>Le corresponde la indagatoria que permite conformar un registro de expertas y expertos con información sobre profesionales externos en diversas disciplinas. Dichos expertos deben contar con las condiciones necesarias para desempeñarse como pares evaluadores externos. Además, esta instancia selecciona para cada proceso de evaluación externa un conjunto de candidatos relacionado con pares nacionales e internacionales. Igualmente, se encarga de verificar los requisitos, cerciorarse de la disponibilidad de estos candidatos ante un eventual proceso de evaluación externa y compilar la información necesaria. Entre sus tareas puntuales, se encuentran:</p>

Dirección Ejecutiva (continuación...)

- Vinculación con organismos internacionales y nacionales para ampliar la cantidad de profesionales inscritos en las diferentes áreas del conocimiento.
- Administración del Módulo en Línea.
- Coordinación del calendario de visitas de evaluación externa con las universidades y los pares nombrados.
- Comunicación de nombramientos a los evaluadores.
- Coordinación, calendarización, consultas y comunicados de nombramientos a profesionales en otras etapas de los procesos de acreditación.
- Manejo de bases de datos de profesionales y organismos, incluye: contactos, listados, procesamiento de datos históricos.

Gestora de información

Realiza la labor de registro y resguardo de la información vinculada con los procesos evaluativos y el seguimiento de los plazos asociados a procesos de acreditación de cada carrera o programa. Le corresponde, al mismo tiempo, remitir a los colaboradores externos, pares externos y revisores toda la documentación necesaria para el buen desempeño de su labor. Entre sus tareas puntuales debe:

- Generar información estadística sobre procesos de acreditación, por medio de la actualización de bases de datos, con la finalidad de crear informes de avance sobre el estado de los procesos.
- Realizar seguimiento y control de los calendarios de los procesos de acreditación en sus diferentes etapas, por medio de la actualización de bases de datos y coordinación con los investigadores a cargo de los procesos de acreditación, con el fin de mantener orden en los tiempos y evitar desfases a los tiempos de los diferentes procesos.

División de Servicios de Apoyo a la Gestión

Administrador institucional

Se encarga de las actividades necesarias para la gestión del financiamiento del SINAES, la elaboración y la evaluación del Plan Anual Operativo y el presupuesto, las contrataciones y las compras, la contabilidad y la tesorería, el reclutamiento y la selección de personal, entre otras tareas. Todas estas actividades son coordinadas con la Oficina de Planificación de la Educación Superior y su unidad de Administración. Igualmente, todo lo anterior se lleva a cabo con el apoyo de la asistente administrativa. Entre sus tareas se tiene:

- Programar, ejecutar, dirigir y controlar los trámites de las contrataciones administrativas en coordinación con la sección administrativa de CONARE.
- Promover y desarrollar las acciones necesarias para cumplir con el plan de capacitación institucional, así como reservar el monto establecido por el Consejo para el cumplimiento del mismo en los presupuestos ordinarios anuales.
- Coordinar la elaboración de los planes anuales operativos de la institución.

División de Servicios de Apoyo a la Gestión (continuación...)

	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar internamente la ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario aprobado de la institución, de conformidad con lo que establecen las normas, reglamentos y acuerdos que la rigen, así como aquellas leyes y reglamentos de la República que tengan relación con ella. • Gestionar y mantener un control estricto sobre todos los ingresos y cuentas por cobrar de la institución, creando para ello los procedimientos, sistemas y registros que considere necesarios. • Coordinar la elaboración de los planes anuales operativos de la institución. • Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto ordinario siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección y el Consejo.
Asistente profesional administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar el control y seguimiento de los ingresos por servicios de acreditación y afiliación • Realizar el trámite de pago de honorarios a los profesionales disciplinares contratados para las diferentes etapas del proceso de acreditación. • Dar seguimiento y trámite a las solicitudes de afiliación al SINAES de las instituciones de educación superior. • Apoyar el seguimiento a programas y proyectos que procedan, y recomendar, a las autoridades correspondientes, las acciones y decisiones que correspondan.
Asistente administrativa	Le corresponde apoyar la labor del administrador institucional.
Funcionaria de apoyo secretarial	<p>Esta funcionaria está encargada de la recepción del SINAES. Entre otras tareas tiene a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de los documentos de las diferentes etapas del proceso de acreditación. • Apoyo en logística de actividades internas y externas. • Atender la central telefónica del SINAES y las personas ajenas a la institución que visitan las instalaciones.

La formación académica de los funcionarios del SINAES varía significativamente; sin embargo, como principal fortaleza, los 20 funcionarios que actualmente laboran en la institución tienen formación universitaria, como se ve en la tabla 2.

Tabla 2. Formación académica universitaria de los funcionarios del SINAES⁶

Formación	Cantidad de Personas
Administración de Oficinas	7
Administración Pública	1
Economía	3
Educación	3
Periodismo	1
Psicología	2
Ingeniería	1
Sociología	1
Administración	1

Fuente: SINAES, 2018.

El actual equipo de funcionarios cuenta con una amplia experiencia en labores relacionadas con la acreditación en el SINAES.

1.4.2 La AAEC tiene los recursos físicos y financieros necesarios para alcanzar sus metas y llevar a cabo las actividades derivadas de su declaración de misión y sus objetivos.

Antes de la promulgación de la Ley de Fortalecimiento del SINAES 8798 (2010) (anexo 2), se obtenía financiamiento externo a partir del presupuesto del Consejo Nacional de Rectores. Posterior a la promulgación de esta ley, los recursos del Sistema han quedado plenamente garantizados en el Presupuesto Nacional de la República. Por tanto, a partir de dicha ley, el SINAES ha recibido los recursos necesarios para su funcionamiento adecuado.

Además, el SINAES recibe fuentes externas de financiamiento a partir del canon establecido para los procesos de acreditación y seguimiento, los cuales son aportados por las instituciones de educación superior según se revisará en el epígrafe 3.1.3. Las instituciones de educación superior que se afilian al SINAES, a excepción de las instituciones parauniversitarias, aportan al Sistema un canon de cuatro millones de colones por una única vez (aproximadamente USD siete mil⁷). Las instituciones parauniversitarias no aportan un canon de afiliación.

1.4.3 La AAEC ofrece oportunidades sistemáticas para el desarrollo profesional de su personal.

El SINAES dispone todos los años en su presupuesto de un rubro específico destinado a financiar las necesidades de capacitación de su personal. En el Anexo 14, se presenta el procedimiento aplicado en el SINAES para que el personal pueda tener acceso a procesos de capacitación. Asimismo, en el Anexo 15, se muestra una tabla descriptiva con las oportunidades de formación y desarrollo que han recibido los funcionarios del SINAES en los últimos dos años.

Según la normativa, el SINAES ofrece, al personal que lo solicite, tiempo para atender periodos de formación universitaria a nivel de grado o posgrado (denominados permisos de estudio). Estos periodos permiten que la persona destine una parte de la jornada laboral a atender procesos académicos.

Valoración general de la sección 1, apartado 1

De acuerdo con lo planteado en esta sección, la agencia cumple de forma satisfactoria con el criterio de ser una organización reconocida y fiable, que dispone de mecanismos idóneos para evitar conflicto de intereses; su personal tiene las habilidades necesarias para desempeñar las funciones asociadas con el aseguramiento externo de la calidad y cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo su misión.

El SINAES dispone de los recursos suficientes para llevar a cabo su misión y cuenta con los medios que informan explícitamente sobre su accionar, su propósito, alcances, políticas y objetivos; esto reafirma que el aseguramiento externo de la calidad de la educación superior es su principal interés. Sin embargo, resulta necesario mejorar el sitio web, ya que es preciso completar y actualizar su información.

La agencia tiene una base jurídica sólida que respalda su accionar. En el 2012, el MEP, otorgó al SINAES la potestad de autorizar las propuestas de cambio en los planes de estudio que presentan las carreras acreditadas de universidades privadas, como resultado de la implementación de planes de mejoramiento; esto se acordó con el fin de apoyar los procesos de análisis y aceptación de mejoras en los planes de estudio, los cuales buscan mejorar la oferta educativa.

Organismos costarricenses han apoyado, mediante diferentes acciones, a graduados de carreras acreditadas y han generado acciones afirmativas que benefician a los egresados de carreras y programas acreditados. No obstante, se hace necesario activar procesos de divulgación más fuertes con el sector empleador para que se cumpla la norma establecida en relación con dar prioridad de contratación a graduados de carreras acreditadas.

Además, el SINAES es reconocido por organismos externos competentes, ya que forma parte de diversas redes internacionales y ha sido acreditado por instancias externas. Al tener este vínculo con organismos competentes nacionales e internacionales, las políticas y las prácticas de la agencia integran directrices pertinentes emitidas por estas redes. Igualmente, se han llevado a cabo procesos de mejora en la agencia, producto de los resultados de las evaluaciones a las que se ha sometido. Para aprovechar los nexos, se hace necesaria la puesta en ejecución del proyecto de trabajo en torno a los convenios suscritos, de modo que permita potenciar mayor intercambio de experiencias e internacionalizar y operativizar prácticas.

La agencia cuenta con mecanismos para evitar conflictos de intereses en las decisiones que toma. Igualmente, tiene un Código de Ética y procedimientos específicos que dirigen el actuar, tanto del personal interno como del externo, y que orientan el acompañamiento en los procesos de acreditación, la toma de decisión del Consejo y el análisis de solicitudes de reconsideración, entre otros, para que no haya conflictos de interés que afecten su accionar. Empero, es necesario protocolizar el accionar de los investigadores, de tal forma que no haya diferencias en la manera

de gestionar los procesos, con el fin de que la información brindada sea consistente y no difiera dependiendo del investigador encargado.

La agencia es independiente en la toma de decisiones y cuenta con los recursos económicos suficientes para enfrentar sus obligaciones. Su órgano tomador de decisiones está conformado por académicas y académicos de alto prestigio, quienes se rigen por las normas de calidad establecidas previamente por la agencia. Para evitar conflictos de interés, se deben buscar mecanismos más cuantitativos, con el fin de mejorar la toma de decisiones del Consejo.

Los procesos de evaluación externa realizados por la agencia son pertinentes y se han venido mejorando en cuanto a su eficacia y eficiencia; sin embargo, este sigue siendo un aspecto por fortalecer dentro de la agencia cuya mejora permitiría que el personal del SINAES pueda destinar mayor tiempo al análisis de temas prospectivos.

En cuanto a los pares evaluadores, estos son profesionales idóneos, con reconocida trayectoria académica y profesional. Para su selección se aplican procedimientos establecidos y se valora la labor desempeñada, con el objetivo de mantener un banco de expertos con información relevante. Los pares evaluadores reciben inducción y son acompañados en los procesos de evaluación externa con el fin de asegurar su buen desempeño. En relación con este trabajo con pares evaluadores, resulta necesario mejorar sus procesos de capacitación, así como la evaluación del trabajo realizado por estos durante la visita de evaluación externa, de esta forma será posible identificar elementos por mejorar en la práctica.

El SINAES ofrece oportunidades de desarrollo profesional para su personal; no obstante, es necesario desarrollar una estrategia de capacitación que permita mayor planificación de áreas de desarrollo profesional para el personal, según sus necesidades y las de la agencia.

2. Rendición de cuentas de la AAEC

Las políticas y mecanismos establecidos por la AAEC para su aseguramiento interno de la calidad demuestran su esfuerzo continuo por mejorar la calidad y la integridad de sus actividades, su respuesta a los cambios en el contexto en el que opera y sus vínculos con la comunidad internacional de AC.

2.1 El aseguramiento de la calidad de la AAEC

2.1.1 La AAEC opera con transparencia, integridad y profesionalismo, y se adhiere a estándares éticos y profesionales.

En lo que respecta a integridad, transparencia, profesionalismo y ética, la agencia cumple con lo establecido por la Ley de Control Interno N° 8292 y los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República. Por ello, se somete a evaluaciones periódicas de su quehacer y realiza acciones para el mejoramiento continuo. Asimismo, cuenta con un Código de Ética que fue aprobado por el Consejo del SINAES en el año 2007 (anexo 6). Las autoevaluaciones de control interno, llevadas a cabo bajo las directrices del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), se enfocan en procesos de gestión organizativos y administrativos, los cuales deben asegurar el

cumplimiento de los cinco componentes del sistema de control interno y, con ello, cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República (anexo 16: autoevaluaciones de CI desde el 2010-2016). Paralelamente, se realizan evaluaciones de riesgo asociado con el cumplimiento de las metas de los planes anuales operativos por medio del sistema de evaluación y valoración de riesgo institucional (SEVRI) (anexo 17). En cuanto a las evaluaciones y seguimientos a los compromisos adquiridos, estos se ejecutan anual e ininterrumpidamente.

En septiembre del 2017 (Acta N°1175), se obtuvo el aval del Consejo del SINAES para que la institución formara parte de la Red Interinstitucional de Transparencia, cuyo propósito principal es fortalecer la rendición de cuentas en las instituciones del Estado y la fiscalización ciudadana. Dicha red fue creada por la Defensoría de los Habitantes para garantizar el derecho constitucional de acceso a la información con el cual cuenta los habitantes en relación con la correcta administración de los recursos públicos. Por medio de esa red, las instituciones ponen, a la disposición de la ciudadanía, información estatal de interés público, por ejemplo: presupuestos, ingresos, egresos, inversiones, planillas, licitaciones, contrataciones, compras, proveedores, planes operativos, informes de labores y auditoría, además, de actas, acuerdos, convenios, proyectos, entre otros.

El SINAES también se somete a controles frecuentes de su quehacer por parte de la Auditoría Interna del CONARE. Al respecto, se han llevado a cabo ocho auditorías internas al SINAES desde el 2009, las cuales se indican a continuación:

- Análisis del control interno aplicado al procedimiento de selección, contratación, inducción y evaluación de colaboradores externos, en el SINAES, durante el período 2008.
- Convenios marco y contratos de servicios del SINAES (2010).
- Estudio Especial en el SINAES por la adquisición de tiquetes aéreos (2012).
- Proceso de compras en el SINAES (2013).
- Selección de personal y concursos (2014).
- Control de ingresos externos del SINAES (2015).
- Declaraciones juradas de bienes (2017).
- Gestión y registro de actas del Consejo del SINAES (2017).
- Presentación y contenido de los Informes de fin de gestión en CONARE. 2010-2016, 2017.

Al mismo tiempo, el SINAES participa activamente en la construcción de sistemas institucionales con un trasfondo ético relevante, tales como el sistema de seguridad y salud ocupacional y el sistema de gestión ambiental institucional; ambos sistemas están respaldados en leyes de la República y en requerimientos normativos de tipo obligatorio.

El SINAES cuenta con procedimientos y lineamientos documentados correspondientes a los procesos de acreditación, procesos administrativos y organizativos (anexo 18). Dichos procedimientos, en su mayoría, fueron elaborados en el 2007; y, aunque hay versiones del 2013 y 2014 actualizadas de muchos de estos, actualmente, el reto es llevar un mayor seguimiento en la documentación de los procesos, incluyendo lineamientos, controles y disposiciones internas, de forma tal que se garantice la utilización de las versiones vigentes de los documentos que estandarizan y conducen el quehacer del SINAES.

Durante el periodo 2007 – 2017, el SINAES ha experimentado múltiples cambios, tales como aumento de funcionarios, modificaciones en los procesos de acreditación, eliminación de la etapa de análisis de los informes de autoevaluación, incorporación de la decisión diferida, adición de la educación parauniversitaria como población meta, acreditación de posgrados y aprobación de planes de estudio de carreras acreditadas de universidades privadas.

2.1.2 La AACE cuenta con mecanismos establecidos que le permiten evaluar sus propias actividades con el fin de responder a la naturaleza cambiante de la educación superior, la eficacia de sus operaciones y su contribución a la consecución de sus objetivos.

Como parte de las áreas de apoyo y soporte a las tareas esenciales de la agencia, la Coordinación de Calidad del SINAES, atendiendo las disposiciones de la Dirección del SINAES -de la cual forma parte-, se encarga de planear, ejecutar y dar seguimiento a acciones para garantizar la gestión eficaz de la calidad interna; esto se debe a que establece acciones preventivas, mayoritariamente y constituye un eje transversal para el proceso de acreditación, lo cual permea todo el quehacer del SINAES. Igualmente, contempla la revisión de procedimientos y mecanismos de evaluación del trabajo, así como la ejecución y seguimiento a proyectos y acciones necesarias para el desarrollo y optimización de los procesos con el fin de lograr un mejoramiento continuo de la calidad del servicio, asegurar la oportunidad y la confianza de la información, cumplir las normas y regulaciones existentes, así como atender los requerimientos de las partes interesadas.

El SINAES coordina y controla la estandarización y establecimiento de lineamientos de trabajo internos: la organización, ejecución y seguimiento de procesos de autoevaluación y evaluación externa (incluyendo procesos de realimentación por partes interesadas), así como estudios internos con fines de mejora y procesos de medición y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones y compromisos establecidos e indicadores de los procesos. Una visión general de las responsabilidades de esta área incluye las siguientes definiciones:

Gestión de la calidad: Se refiere al conjunto de acciones planificadas y sistemáticas necesarias para proporcionar la confianza adecuada en cuanto a que un producto o servicio satisfará los requisitos dados sobre la calidad o los establecidos por el ordenamiento jurídico. Asimismo, cumplirá con las tareas requeridas para establecer e implementar los indicadores de calidad de la agencia.

Control interno: Acciones realizadas por la administración, desarrolladas para proporcionar seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos relacionados con la eficiencia y la eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información, la protección del patrimonio y el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Salud ocupacional: Acciones y actividades para promover y mantener el bienestar, la salud y la seguridad ocupacional del personal.

Gestión ambiental: Acciones y actividades para la implementación y sostenibilidad de programas de gestión ambiental.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia de la agencia, en 2017 el SINAES contrató tres consultorías

dirigidas a mejorar el proceso de acreditación, reducir tiempos de dicho proceso y actualizar disposiciones y procedimientos. Partiendo de estos estudios, el Consejo del SINAES aprobó cambios en el proceso de acreditación, con el fin de reducir los tiempos del mismo. En ese contexto, recientemente se modificaron las guías para revisión de Propuestas de Cambio en los Planes de Estudio, con el fin de optimizar los tiempos de gestión de revisión y aprobación de dichas propuestas

En síntesis, el área de aseguramiento de la calidad del SINAES ha tenido un rol activo dentro del quehacer institucional en áreas estratégicas como acreditación y en divisiones operativas. Dicha situación ha permitido la mejora continua de los procesos, además de involucrarse en el planeamiento institucional, lo cual ha facilitado la debida articulación entre calidad, planificación y procesos. Al comparar el sistema interno de calidad con otras agencias de la región, se puede afirmar que el SINAES se encuentra a su nivel.

2.1.3 La AACE realiza periódicamente una autoevaluación de sus propias actividades, incluida la consideración de sus propios efectos y valor. La evaluación implica recopilar y analizar los datos necesarios para fundamentar la adopción de decisiones y motivar la realización de mejoras.

El SINAES ha buscado analizar con rigurosidad sus condiciones como agencia de acreditación e institución generadora de calidad universitaria y parauniversitaria para Costa Rica. Con este fin, se ha recurrido tanto a la autoevaluación, con fines de mejoramiento interno, como al autoanálisis con fines de certificación internacional, por medio de redes de acreditación tales como CCA, INQAAHE y ECA (a través del proyecto MULTRA).

El reporte de autoevaluación fue elaborado durante el 2009, en el caso del CCA (anexo 19) y en el 2010, en el de INQAAHE (anexo 20). Durante el 2013, se contó con la evaluación de MULTRA, instancia que presentó su respectivo informe (anexo 21).

Las autoevaluaciones y las evaluaciones externas llevadas a cabo con el fin de obtener certificaciones de calidad a nivel internacional son de suma importancia para evaluar las acciones del SINAES, ya que por medio de ellas se realiza un proceso de autoanálisis y se obtiene una valoración externa. Hasta el momento, las tres evaluaciones a las que se ha sometido el SINAES han reconocido su calidad y han brindado un conjunto de recomendaciones pertinentes para mejorar su desempeño. Tal y como se comentó en el epígrafe 2.1.1, también se realizan autoevaluaciones del sistema de control interno y del SEVRI, todas ellas con el fin de cumplir con requerimientos normativos de tipo obligatorio.

Dichos procesos de autoevaluación han conducido a la toma de decisiones en lo que respecta a cambios internos con fines de mejora, tales como: estudios para la simplificación del proceso de acreditación; elaboración del procedimiento de reconsideración y desarrollo de un sistema de información del SINAES para registro, control y seguimiento de los procesos de acreditación.

El SINAES, además, suele evaluar sus programas o procedimientos de atención, especialmente para determinar su continuidad y pertinencia. En ese marco, se tienen las siguientes evaluaciones: Programa “En tus Manos” (Castro, 2015, anexo 22), visita de pares

externos simulada (Castro, 2015b, anexo 23), proceso piloto para la acreditación de carreras parauniversitarias (Castro, 2016 anexo 24) y mecanismo de acreditación diferenciada en sedes regionales (Castro, 2017, anexo 25).

2.1.4 La AAEC está sujeta a evaluaciones externas a intervalos regulares, que idealmente no serán de más de cinco (5) años. Hay evidencia de que todas las acciones necesarias se implementan y se dan a conocer.

Tal y como se indicó anteriormente, a partir de los diferentes reportes por parte de agencias acreditadoras del SINAES, se ha obtenido realimentación sobre el trabajo ejecutado. Las organizaciones internacionales que han evaluado al SINAES son: Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), por último la European Consortium for Accreditation (ECA), a través del proyecto Multilateral Agreement on the Mutual Recognition of Accreditation Result (MULTRA). La tabla 3 indica algunas de las sugerencias recibidas, producto de las evaluaciones.

Tabla 3. Sugerencias recibidas a partir de las evaluaciones externas del SINAES

CCA (2009)	<ul style="list-style-type: none">• Continuar con los procesos de realimentación.• Desarrollar la realimentación con los actores involucrados en el proceso de acreditación.• Mejorar la comunicación e interacción con la sociedad en general.
INQAAHE (2010)	<ul style="list-style-type: none">• Lograr que el Consejo del SINAES enfrente varias decisiones estratégicas para que aumente el número de universidades pertenecientes al sistema y lograr la acreditación de un mayor número de carreras.• Crear el soporte tecnológico para mejorar la eficiencia necesaria para la demanda de servicios de SINAES.• Disminuir la duración del proceso de acreditación.• Desarrollar un proceso de apelaciones que considere la participación de pares evaluadores libres de conflictos de intereses.
MULTRA (2013)	<ul style="list-style-type: none">• Reducir los trámites burocráticos en el proceso. En particular, reducir el número de indicadores y el tamaño del reporte de autoevaluación, de modo que se defina una extensión máxima.• Reducir la duración de la visita de evaluadores externos hasta en dos días para que esté más alineado con los procesos de acreditación en Europa.• Incrementar la información disponible al público y a los potenciales estudiantes. Se debe informar al menos de las principales fortalezas que fueron reportadas por los pares evaluadores.

Fuente: SINAES, 2017.

A partir de esta serie de recomendaciones realizadas por organizaciones internacionales, el SINAES ha visto la necesidad de modificar procedimientos y actividades. Por ejemplo, elaboró un procedimiento para la reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación. Otro de los cambios actuales es la generación de un nuevo modelo de acreditación, trabajo que finalizará en el 2018. Sobre la base de las recomendaciones recibidas, se elaboró un modelo de acreditación para carreras parauniversitarias demarcado específicamente para la modalidad.

También se está trabajando en la puesta en marcha del sistema de información del SINAES: “SI-SINAES”, con el fin de crear un registro electrónico y seguimiento automatizado de las carreras y programas en proceso de acreditación; este ha sido otro de los cambios que buscan mayor agilidad en el proceso. El Sistema fue desarrollado con la misión de mejorar la gestión del proceso de acreditación y permite, entre otros aspectos:

- Mejorar la eficiencia en el registro, análisis, y transferencia de la información necesaria del proceso entre las partes que actúan.
- Mejorar las condiciones para el control de los procesos.
- Digitalizar todos los insumos del proceso de acreditación, reduciendo su impacto en el ambiente y facilitando la gestión de la documentación.
- Generar información que permitirá valorar el desempeño del SINAES.
- Permitir que los usuarios tengan acceso a información actualizada del progreso de los procesos de acreditación.

Sin embargo, y a pesar de que el SINAES ha tenido la capacidad de modificar su accionar en ciertas áreas, algunos de los retos de mejora indicados en estas evaluaciones externas requiere que se trabaje en ellos.

En torno a la necesidad de mantener contacto constante con los centros de educación superior, para atender las sugerencias y la realimentación de las carreras y programas en proceso de acreditación, inicialmente se propuso un sistema de realimentación del servicio que brinda el SINAES. No obstante, finalmente se ha optado por contrataciones de encuestas en ciertos momentos específicos. Igualmente, para disponer de realimentación por parte de los asesores técnicos en torno a la labor de los pares evaluadores y otros colaboradores contratados, a partir de mayo de 2017, se están aplicando algunos instrumentos de evaluación.

2.2 Vínculos con la comunidad de AC

2.2.1 La AAEC es receptiva ante los avances internacionales en aseguramiento de la calidad y tiene mecanismos que le permiten conocer y analizar las principales tendencias en el campo.

A través de la participación en redes de acreditación, tales como RIACES, INQAAHE y ECA -a través del proyecto MULTRA-, el SINAES recibe información de los avances internacionales en

cuanto al aseguramiento de la calidad y las principales tendencias en el campo. Como valor agregado a estas alianzas, se ha participado en proyectos conjuntos, tales como el proyecto CINTAS (Calidad Interna de las Agencias de Evaluación) de RIACES y se han realizado evaluaciones con base en referentes internacionales establecidos con participación de las diferentes agencias involucradas en estas redes, tal como se explicó anteriormente en el epígrafe 2.1.4. Sin embargo, es importante que el SINAES fortalezca el aprovechamiento de las redes internacionales para retroalimentar sistemáticamente la mejora en su instrumental y contar con referentes universales que fortalezcan su quehacer.

2.2.2 Siempre que sea posible, la AAEC colabora con otras agencias de AC en áreas tales como el intercambio de buenas prácticas; el fortalecimiento de capacidades y la evaluación de decisiones, los proyectos conjuntos o intercambios de personal.

El SINAES ha sido, desde su inicio, una agencia interesada en procurar el intercambio con sus pares internacionales y otros agentes relevantes en el tema de acreditación, tanto a nivel nacional como internacional. Como parte de estos esfuerzos, pertenece a las redes internacionales: RIACES desde el año 2003, en la cual tuvo a cargo la presidencia durante el período 2009-2014; INQAAHE, desde el año 2010; y, su más reciente incorporación, al acuerdo europeo MULTRA (2014). Paralelamente, el SINAES ha estado presente en diversas actividades nacionales e internacionales en las que participan agencias y organizaciones vinculadas. Asimismo, cuenta con un conjunto importante de instrumentos de cooperación suscritos con agencias de acreditación. La tabla 4 muestra los convenios e instrumentos derivados suscritos con agencias de acreditación y con otras organizaciones.

Tabla 4 Instrumentos de cooperación suscritos, por tipo de contraparte, contraparte y país.

Tipo de Contraparte	Contraparte	País		
Agencia	Junta de Acreditación Nacional (JAN)	Cuba	1	
	Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP) de Posgrados (ACAP)	Centroamérica	1	
	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (AGSUG)	España	1	
	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)	España	3	
	Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA)	Centroamérica	1	
	Consejo Nacional de Acreditación (CNA)	Colombia	2	
	Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP)	México	1	
	Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación (CONAIC)	México	1	
	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	Argentina	1	
	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES)	México	1	
	Haut conseil de l'évaluation de la recherche et de l'enseignement supérieur (HCERES)	Francia	1	
	Consortio Europeo de Acreditación en Educación Superior Mutual Recognition of Accreditation Results regarding Joint Programmes (ECA-MULTRA)	Europa	1	
	Total Agencias			15

Tabla 4 Instrumentos de cooperación suscritos, por tipo de contraparte, contraparte y país
(...Continuación)

Tipo de Contraparte	Contraparte	País	
Colegio Profesional	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)	Costa Rica	4
	Colegio de Abogados	Costa Rica	2
	Colegio de Contadores	Costa Rica	1
	Colegio de Médicos	Costa Rica	2
	Colegio de Informáticos	Costa Rica	1
	Colegio de Orientadores	Costa Rica	1
	Colegio de Farmacéuticos	Costa Rica	2
	Colegio de Periodistas	Costa Rica	1
	Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO)	Costa Rica	1
	Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica (CPCECR)	Costa Rica	1
Total Colegio Profesional			16
Gobierno	Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE)	Costa Rica	3
	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)	Costa Rica	2
	Dirección General de Servicio Civil (DGSC)	Costa Rica	1
	Ministerio de Educación Pública		
	Consejo Nacional de Rectores (MEP/CONARE)	Costa Rica	1
Total Gobierno			7
Universidad	Universidad San Carlos Guatemala	Guatemala	1
	Universidad San Marcos	Costa Rica	1
Total Universidad			2

Nota: Incluye en la cuantificación convenio marco e instrumentos menores, tales como carta de entendimiento, anexo al convenio, etc.
Fuente: SINAES, 2017.

En la tabla 5 se muestran las acciones realizadas con las agencias de acreditación.

Tabla 5. Instrumentos de cooperación suscritos con agencias de acreditación y acciones ejecutadas en el marco de convenios suscritos

Contraparte	País contraparte	Tipo	Instrumento	Acciones ejecutadas
ACAP. Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados	Centroamérica	Agencia	Convenio	Reuniones técnicas
Agencia Gallega de Acreditación	España	Agencia	Convenio	Intercambio académico

Tabla 5. Instrumentos de cooperación suscritos con agencias de acreditación y acciones ejecutadas en el marco de convenios suscritos (...Continuación)

Contraparte	País contraparte	Tipo	Instrumento	Acciones ejecutadas
ANECA. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	España	Agencia	Convenio marco y anexos	Intercambio de expertos. Capacitación por parte de ANECA.
CNA. Consejo Nacional de Acreditación	Colombia	Agencia	Convenio	Intercambio de expertos. Procesos de capacitación del personal del SINAES.
CNEIP. Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología	México	Agencia	Convenio	Intercambio académico. Visita de CNEIP al SINAES como observadores. Capacitación del CNEIP al SINAES.
CONAIC. Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación	México	Agencia	Convenio	Intercambio de expertos.
CONEAU. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria de Argentina	Argentina	Agencia	Convenio	Intercambio de expertos.
COPAES. Consejo para la Acreditación de la Educación Superior	México	Agencia	Convenio	Intercambio de expertos.

Tabla 5. Instrumentos de cooperación suscritos con agencias de acreditación y acciones ejecutadas en el marco de convenios suscritos (...Continuación)

Contraparte	País contraparte	Tipo	Instrumento	Acciones ejecutadas
HCERES. Haut Conseil de l'évaluation de la recherche et de l'enseignement supérieur	Francia	Agencia	Convenio de cooperación CONARE – SINAES – HCERES	Participación del SINAES como observador en proceso de acreditación institucional.
JAN. Junta de Acreditación Nacional	Cuba	Agencia	Convenio	Intercambio de expertos.
ECA. (European Consortium for accreditation) -MULTRA	Europa	Agencia		SINAES forma parte de MULTRA.

Fuente: SINAES, 2017.

Como se observa, existen oportunidades para que el SINAES aproveche en mayor medida los convenios suscritos. En ese marco, se elaboró un diagnóstico del estado de estos convenios (anexo 28, Castro, 2017a) que sintetiza una revisión de todo el instrumental de cooperación y establece proyectos de atención para maximizar su aprovechamiento.

Las pasantías son parte del conjunto de relaciones que el SINAES ha establecido con otras agencias de acreditación; se han brindado a personas de algunas agencias de la región que han tenido interés en conocer la experiencia del SINAES en diversas áreas de su quehacer. En la tabla 6, se indican las pasantías que ha ofrecido el SINAES desde 2010.

Tabla 6. Pasantías brindadas por el SINAES a agencias de acreditación latinoamericanas y otras instancias (2010-2017)

Fecha	Institución de origen del pasante	País	Cantidad de pasantes
21 al 25 setiembre de 2010	Consejo Nacional de Universidades	Nicaragua	7
6 al 10 de diciembre de 2010	CONEAUPA Panamá. CNA Chile y MEP Uruguay	Uruguay, Chile y Panamá	3
6 al 8 de noviembre de 2012	Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua	Nicaragua	3
28 al 31 de octubre de 2013	Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua	Nicaragua	2
8 al 12 de diciembre de 2014	Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEACEES)	Ecuador	4
1 al 30 setiembre de 2016	Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	Nicaragua	1
9 al 27 enero de 2017	Universidad de Paraguay	Paraguay	1
6 y 7 de noviembre de 2017	Universidad de San Carlos de Guatemala	Guatemala	3
19 al 23 de marzo de 2018	Universidad de San Carlos de Guatemala	Guatemala	2
		Total	26

Fuente: SINAES, junio 2018.

Con el fin de obtener realimentación directamente de las agencias internacionales con las que el SINAES ha tenido relaciones en el 2015, se realizaron entrevistas autoadministradas a 11 representantes de dichas agencias (anexo 27). En primer lugar, se consultó a las agencias sobre aspectos del SINAES, tales como su desempeño general, aporte a las redes de acreditación y a las agencias internacionales y evaluación de la relación con funcionarios del SINAES.

En cuanto a los aspectos “aporte del SINAES a las agencias internacionales” y “evaluación de los personeros del SINAES que tienen relación con la agencia”, tomando en cuenta a los que calificaron todos los aspectos, se obtiene un promedio general de bueno o superior. El aspecto mejor calificado por los representantes de las agencias internacionales es para los “personeros que tienen relación con el SINAES”, las que se concentraron en bueno y muy bueno.

El “desempeño general del SINAES” es el segundo aspecto con el promedio de calificación mayor. Las agencias internacionales fueron consultadas con respecto a cómo perciben su vínculo con el SINAES e indicaron la necesidad de crear convenios de colaboración con el SINAES.

Finalmente, las agencias fueron consultadas sobre la percepción general acerca del SINAES. Se solicitaron recomendaciones que podrían brindar a la organización. Como respuesta, las agencias internacionales perciben al SINAES como una institución seria, responsable, garante de la calidad y del mejoramiento de la educación superior costarricense con reconocimiento, no solo a nivel latinoamericano, sino también europeo. Destacan el profesionalismo y la experiencia con la que cuenta e indican que tiene solidez y genera confianza entre las agencias. Entre las recomendaciones señaladas, se encuentran la necesidad de fortalecer los canales de comunicación con las agencias, así como mantener al SINAES en constante evaluación, actualización y adaptación para mejorar su gestión. También indican que debe estimularse que un mayor número de universidades formen parte del sistema, pues es de interés para el país la formación de mejores profesionales.

Como parte de los esfuerzos del SINAES por crear un sistema de calidad, la institución se ha dado a la tarea de establecer una serie de convenios con instituciones nacionales, en su mayoría colegios profesionales, los cuales según la Sala Constitucional tienen como fin el “control objetivo de las condiciones de ingresos en la profesión y la potestad disciplinaria sobre sus miembros” (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Voto No.5483-95 de 1995). De tal manera, este tipo de convenios permite tener incidencia directa en los profesionales graduados y la calidad en su formación.

Otros convenios suscritos han sido con la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), la cual es la institución rectora de la gestión de recursos humanos del estado costarricense, la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) y el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Todos estos acuerdos han sido planteados con el fin de promover la cultura de calidad y la búsqueda de beneficios para los graduados de carreras y programas con acreditación oficial del SINAES (tabla 5).

La relación con la DGSC y CONAPE han sido aprovechadas por el SINAES para promover, desde estas dos instancias, el interés por la acreditación. Dicho interés ha sido establecido mediante la determinación de puntos adicionales en la selección de los graduados de carreras y programas acreditados, así como en la labor de informar a los solicitantes de becas acerca de los beneficios de escoger carreras y programas acreditados.

Algunos de los objetivos de los convenios entre el SINAES y las diferentes instituciones nacionales son los siguientes:

- a) Respalda los procesos de autoevaluación y automejoramiento previos a la acreditación de los programas de la carrera.
- b) Proponer al SINAES profesionales especialistas que cumplan con los requisitos necesarios para ser incluidos dentro del banco de elegibles como pares académicos nacionales en procesos de acreditación.

- c) Apoyar el mejoramiento de la calidad de los programas de educación.
- d) Fomentar el intercambio de conocimientos por medios telemáticos, bibliográficos, editoriales y audiovisuales.
- e) Colaborar en la ejecución de proyectos conjuntos con universidades nacionales públicas y privadas, e instituciones internacionales afines.

En el marco de algunos convenios, se han llegado a desarrollar proyectos de relevancia institucional, como es el desarrollo de modelos específicos con los colegios profesionales de Abogados, Ingenieros y Arquitectos, Farmacéuticos, Médicos y Cirujanos. También se han organizado actividades académicas, como es el caso de los colegios profesionales de Periodistas, Informáticos, Contadores, Ciencias Económicas, Licenciados y Profesores, y Orientadores.

El convenio con la Universidad San Marcos permitió que esta desarrollara un proceso de autoevaluación y acreditación con el apoyo técnico del SINAES, como un ejercicio preparatorio y no vinculante que le permitiera a la universidad conocer sus áreas de mejora antes de su afiliación al Sistema. A raíz de este ejercicio el área técnica elaboró una evaluación del proceso. A este respecto, las autoridades universitarias indicaron que el proceso les había permitido, entre otros aspectos: conocer, a partir de una visión externa, la situación de las carreras y disponer de una hoja de ruta para orientar los procesos de mejora continua. En el caso de esta universidad, dado que la misma forma parte de un conglomerado internacional, los resultados del ejercicio les permitirían negociar con el conglomerado los recursos necesarios para la acreditación y para la mejora continua. La universidad consideró que el acompañamiento del SINAES fue muy importante y cercano. La evaluación del ejercicio permitió, asimismo, al SINAES encontrar oportunidades de mejora para este tipo de ejercicios preparatorios, así como los riesgos involucrados.

Un logro importante ha sido el convenio con el CONESUP, el cual les permite a las carreras acreditadas de las universidades privadas proceder a presentar al SINAES —para análisis y aprobación— propuestas de modificaciones a sus planes de estudio asociadas a los Compromisos de Mejoramiento suscritos con el SINAES. Lo anterior evita a las carreras acreditadas someter estas propuestas a los procedimientos del CONESUP. Tal panorama ha sido recibido positivamente por las universidades privadas que ven en el SINAES una alternativa para agilizar dichos procesos.

Valoración general de la sección 1, apartado 2

En lo que respecta a vínculos con la comunidad de aseguramiento de la calidad, el proceso de autoevaluación encontró que el SINAES tiene variadas y buenas relaciones, tanto con instituciones nacionales como del ámbito internacional. Con ellas desarrolla proyectos y acciones conjuntas de naturaleza variada.

Sin embargo, es importante que el SINAES fortalezca el aprovechamiento de las redes internacionales para retroalimentar sistemáticamente la mejora en su instrumental y contar con referentes universales que enriquezcan su quehacer.

En lo que respecta a integridad, transparencia, profesionalismo y ética, la agencia cumple con lo establecido por la Ley de Control Interno y los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República; por ello se somete a evaluaciones periódicas de su quehacer y ejecuta acciones para el mejoramiento continuo. En cuanto a las autoevaluaciones de control interno y correspondientes al SEVRI, llevadas a cabo bajo las directrices del CONARE, estas se enfocan en el cumplimiento de los cinco componentes del sistema de control interno, de modo que atienden los requerimientos de la Contraloría General de la República. Asimismo, las evaluaciones y los seguimientos a los compromisos adquiridos se realizan anual e ininterrumpidamente. También, desde septiembre del 2017, el SINAES forma parte de la Red Interinstitucional de Transparencia, cuyo propósito principal es fortalecer la rendición de cuentas en las instituciones del Estado y la fiscalización ciudadana.

Al mismo tiempo, las autoevaluaciones y las evaluaciones externas llevadas a cabo con el fin de obtener certificaciones de calidad a nivel internacional son de suma importancia para evaluar las acciones del SINAES, ya que por medio de ellas se realiza un proceso de autoanálisis y se obtiene una valoración externa. Hasta el momento, las tres evaluaciones a las que se ha sometido el SINAES han reconocido su calidad y han brindado un conjunto de recomendaciones pertinentes para mejorar su desempeño.

La principal crítica al Sistema, desde los actores externos, es la duración y complejidad de los procesos de acreditación. Por lo anterior, a finales de 2016, se contrató una consultoría con el fin de analizar y rediseñar las fases para mejorar la cadena de valor del proceso de acreditación del SINAES. Con base en los aportes del consultor, el SINAES está implementando acciones para reducir los tiempos del proceso de acreditación.

Igualmente, el SINAES, a lo largo de su proceder, ha establecido vínculos formales con diversas organizaciones nacionales, las cuales -debido a su posición- representan un aliado en la búsqueda del mejoramiento de la situación de la calidad en la educación costarricense. Tal es el caso de vínculos relevantes, como los establecidos con el Ministerio de Educación, el CONARE, el CONESUP, el CONAPE, la Dirección General del Servicio Civil, y los colegios profesionales, entre otros. De manera similar, consciente de la importancia de aprender de sus iguales, el SINAES pertenece a las redes regionales y mundiales de agencias de acreditación, tales como INQAAHE y RIACES, y ha desarrollado acuerdos formales de cooperación e incluso ha desarrollado algunos proyectos con muchas de las agencias pertenecientes a estas redes.

Durante los últimos años, ha habido un intercambio fluido de personas y actividades entre agencias; este hecho le ha permitido al SINAES participar en eventos desarrollados en diversas partes del mundo. Adicionalmente, el SINAES ha ofrecido su experiencia y sus instalaciones para capacitar personal de otras agencias de acreditación.

Si bien se cuenta con importantes vínculos externos, el presente proceso de autoevaluación reveló la necesidad de mejorar y fortalecer diversas áreas. Por un lado, se destaca la necesidad de desarrollar un mecanismo que permita registrar, difundir y aprovechar las oportunidades que el intercambio internacional genera. Por otro lado, resulta evidente que, si bien se cuenta con vínculos con organizaciones y agencias de acreditación muy relevantes, no se han consolidado suficientes esfuerzos para dinamizar estos convenios, en aras de beneficiar el sistema de calidad.

Sección II: Las instituciones de educación superior y la AAEC

3. El marco de la AAEC para la evaluación externa de la calidad en las instituciones de educación superior (IES)

El interés principal de la AAEC es la promoción de la educación de calidad y el éxito de los estudiantes. En este sentido, reconoce que la calidad es ante todo responsabilidad de las mismas IES y apoya sus criterios y procedimientos a favor de este principio. Sus criterios y procedimientos promueven el aseguramiento interno de la calidad y orientan con claridad a las IES acerca de los requisitos para la autoevaluación y la evaluación externa.

3.1 La relación entre la AAEC y las IES

3.1.1 La AAEC reconoce que la calidad institucional y programática y el aseguramiento de la calidad son fundamentalmente responsabilidad de las mismas IES y respeta la autonomía académica, la identidad y la integridad de las instituciones y sus programas.

Desde su fundación, el SINAES ha implementado prácticas en el sistema universitario y ha asumido posiciones que se orientan a resguardar la autonomía, identidad e integridad académica de las instituciones que lo integran. Dicha posición de respeto a la autonomía se traduce en prácticas evaluativas en las que la institución universitaria y parauniversitaria, así como sus carreras y programas, son los principales conductores en su proceso de aseguramiento de la calidad.

El SINAES ha mantenido como uno de sus valores más relevantes el respeto a las realidades de cada centro de estudios. De esta manera, la institución suscribe el valor del respeto, consignado en el Plan Estratégico (anexo 7) de la siguiente forma: “Velamos por el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en un ambiente de colaboración y respeto a los derechos de las personas y las instituciones”.

Además, el Manual de acreditación del SINAES (anexo 28) indica como uno de los pilares estratégicos del SINAES lo siguiente:

Respetar los modelos académicos y estilos de gestión de las distintas instituciones, carreras y programas; estimular la innovación y la flexibilidad – entendida ésta como respuesta creativa y pertinente a las circunstancias signadas por una vertiginosa aceleración del cambio – comprender, estudiar y atender los desarrollos distintos en diferentes instituciones.

La orientación anteriormente expuesta se traduce en normativas que establecen el respeto como un aspecto central en la ejecución de los procesos de aseguramiento de la calidad. Puntualmente, en el Código de Ética del SINAES, se indica que en el ámbito de los procesos de acreditación y reacreditación, tanto en cuanto al personal encargado de ejecutar, apoyar o decidir en procesos

de acreditación o reacreditación, como con respecto a los profesionales contratados con ocasión de estos procesos, todos ellos deben: “2.3.1. Respetar la diversidad estructural y funcional de cada institución, carrera y programa que se someta a procesos de acreditación y preservar la naturaleza, régimen académico y jurídico de autonomía universitaria de las instituciones de educación superior costarricenses” (anexo 6).

El respeto a la autonomía se traduce en prácticas evaluativas en las cuales la institución de educación superior, sus carreras y programas son los principales conductores de su proceso de aseguramiento de la calidad. De esta manera, el proceso de acreditación del SINAES privilegia la autoevaluación como mecanismo de aseguramiento de la calidad. Ver epígrafe 3.1.2.

En ese contexto, y como un elemento de fortalecimiento de la autonomía, recientemente el SINAES modificó sus procedimientos para que los Informes de Avance de Cumplimiento de Compromiso de mejoramiento sean presentados una vez, a mitad de periodo, y no anualmente, como estaba anteriormente estipulado.

El proceso de evaluación externa se realiza en el SINAES con la intervención de tres pares externos, dos de los cuales son internacionales y un tercero es nacional. La participación de este par nacional se considera en el SINAES a la luz de la necesidad de que dentro del equipo de pares se cuente con una figura capaz de contextualizar las realidades institucionales y nacionales. Dentro de la inducción que recibe el par nacional se abarca este tema. En la visita de evaluación externa entre las primeras reuniones, se establece una dirigida a que la carrera o programa contextualice a los pares evaluadores en la realidad institucional y nacional. De esta forma, en esta sesión, se busca que los pares estén apropiados de la realidad que van a evaluar, con el fin de que esta sea llevada a cabo desde la comprensión del contexto particular por evaluar. El equipo de pares en general cuenta con una Guía de Evaluación Externa (anexo 29).

3.1.2 La AAEC promueve el desarrollo y la implementación apropiada de procesos de aseguramiento interno de la calidad, fundamentados en el principio de que la responsabilidad principal del aseguramiento de la calidad recae en las instituciones y sus programas.

Como parte de las “Políticas específicas para procurar la mejora continua de la calidad de la educación superior” (anexo 28) se establece, como primera política, incentivar la cultura de la autoevaluación, que desde el punto de vista del SINAES se traduce en: “Propiciar espacios y mecanismos de autoevaluación permanente y participativa en las instituciones de educación superior costarricense, reconociendo y compartiendo, con ellas, información en torno al valor de la autoevaluación como herramienta fundamental para garantizar su mejora continua” (p.12). Así, el SINAES concibe el aseguramiento de la calidad como un proceso autogestionado, en el cual el sistema contribuye a este proceso, de manera que garantiza su rigurosidad, el acompañamiento a las instituciones y la capacitación pertinente a los colaboradores externos.

Igualmente, el SINAES promueve el desarrollo de estructuras organizacionales destinadas específicamente al aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior que

integran el sistema nacional de acreditación. De esta manera, en el procedimiento para la afiliación de instituciones universitarias al SINAES se establece la obligatoriedad de contar con una “unidad de la institución responsable de los procesos de aseguramiento de la calidad y evaluación académica que asesorará en los procesos de autoevaluación” (anexo 30). Esta condición de entrada al Sistema propicia el desarrollo de entidades y procesos autónomos dedicados a la autogestión de la calidad de las instituciones, pues promueve la sostenibilidad de los logros alcanzados en los procesos de mejoramiento de las instituciones de educación superior.

Cabe indicar que el Compromiso de mejoramiento, al cual el SINAES da seguimiento, es elaborado por las instituciones según sus mecanismos de gerencia internos.

3.1.3 La AAEC está consciente del nivel de carga de trabajo y del costo que sus procedimientos les imponen a las instituciones y se esfuerza por darles la mayor eficacia posible en términos de tiempo y costos.

Con el fin de analizar las condiciones de los costos de los procesos de acreditación del SINAES, es necesario partir del contexto desde el cual es financiado el SINAES. La Ley 8798 (año 2010), titulada “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior” (anexo 2), entre otras cosas, otorga un financiamiento permanente, sólido y seguro, mediante el artículo 3 de esta ley, en el cual se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 3.- Del presupuesto nacional de la República, el Poder Ejecutivo podrá girarle al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cédula de persona jurídica N.º 3-007-36218, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará como equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50 %) del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES).

En el marco de esta solidez financiera, la mayor parte de los costos asociados al proceso de evaluación, acreditación y seguimiento son cubiertos por el Presupuesto Nacional de la República, lo cual permite al SINAES desarrollar sus procesos de acreditación sin tener que imputar a las carreras y programas solicitantes los costos de funcionamiento e inversión de la agencia. En cuanto a los costos de los procesos de afiliación y evaluación externa, estos fueron definidos en el 2000 y los últimos fueron sustancialmente modificados en el 2018, ya que se aplicó una reducción significativa en las inversiones que se debe asumir en las distintas carreras. La tabla 7 presenta el nuevo esquema de aportaciones que se deben realizar para las carreras.

Tabla 7. Inversión que se debe aportar para las carreras universitarias en proceso de acreditación. En US\$

	Acreditación		1era. Reacreditación		2da. Reacreditación y siguientes	
	Carreras	Conglomerados	Carreras	Conglomerados	Carreras	Conglomerados
Universidades Privadas con sede en Costa Rica	\$4.000	\$7.000	\$3.000	\$4.000	\$2.000	\$3.000
Universidades con sede fuera de Costa Rica	\$7.300	\$7.300	\$7.300	\$7.300	\$7.300	\$7.300

En el momento de la incorporación de las instituciones parauniversitarias, los costos específicos que deben ser asumidos por las carreras fueron redefinidos. En este caso, son sustancialmente más bajos que los procesos de evaluación universitaria, ya que las instituciones parauniversitarias están exentas de la inversión de afiliación, la evaluación externa tiene un costo de 545 USD y la revisión de ACCM tiene un costo de 60 USD.

La reducción de costos aplicada a partir de 2018 a las carreras universitarias y los costos imputados a carreras parauniversitarias no implican que los honorarios que el SINAES asume como reconocimiento a los colaboradores externos se reduzca. En ese marco, el pago de un evaluador externo internacional continúa siendo de 1450 USD y de 1200 USD en el caso de un par nacional (1700 USD en el caso de carreras no presenciales que requieren más días de trabajo), por concepto de la evaluación externa, así como de 410 USD por revisión de Compromiso de mejoramiento. En el caso de los pares internacionales, además de los honorarios, los gastos incluyen el boleto aéreo, ida y vuelta (sin discriminación del lugar de donde provenga y tampoco cuántas escalas deba realizar para llegar a Costa Rica), así como transporte interno. Asimismo, todo el equipo de pares, incluyendo el par nacional, recibe el respectivo hospedaje.

En el 2015, se realizó un estudio comparativo sobre el monto de los honorarios que otras agencias pagan a pares y a sus evaluadores externos, así como los aspectos que son cubiertos por este monto (García-Aguinaga, 2015; anexo 31). Adicionalmente a la reducción en los costos indicada, el SINAES ha venido desarrollado acciones tendentes, entre otros objetivos, a reducir el impacto de los costos asociados a la acreditación.

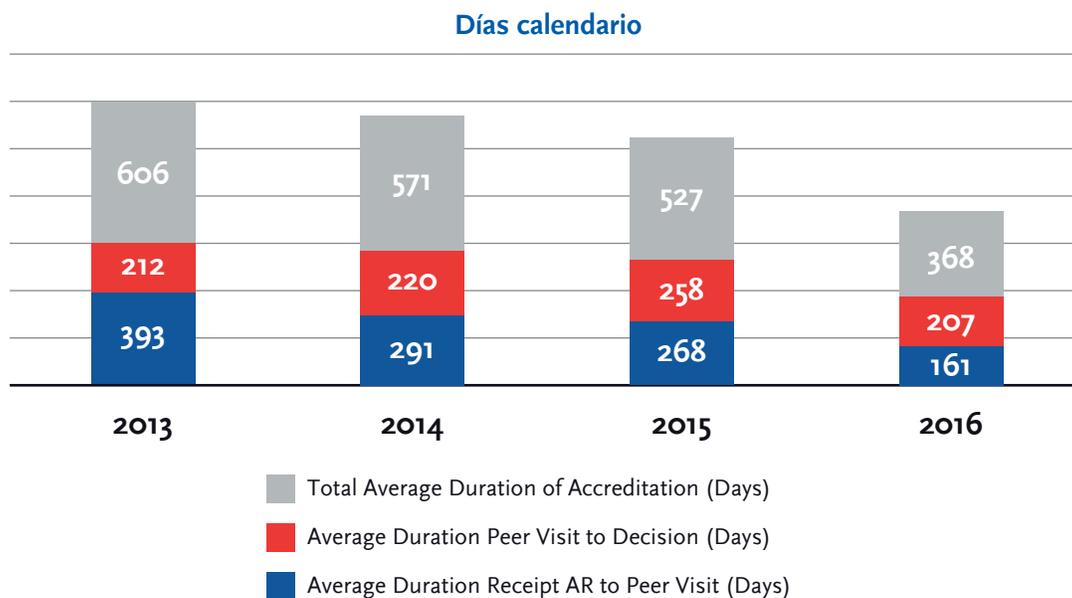
El SINAES ha definido una estrategia para promover el desarrollo de actividades académicas en las carreras acreditadas. En ese marco, otorga apoyo financiero asumiendo parte importante de la inversión de estas actividades de cara a reducir los costos asociados para las unidades académicas (anexo 32).

En síntesis, se puede decir que en 2018 el SINAES redujo considerablemente las inversiones que deben realizar las carreras universitarias y ha definido, desde la entrada en vigor de la acreditación parauniversitaria, un canon especialmente bajo para dichas carreras. Asimismo, ha definido programas para reducir los costos de los procesos. En general, se puede decir que las inversiones de los procesos de acreditación que deben asumir las carreras y programas son bajos, lo cual es el resultado del financiamiento que brinda el Estado costarricense al funcionamiento del Sistema y responde a la implementación de una política nacional que busca elevar la calidad de la educación superior en el país.

Por su parte, una de las observaciones realizadas por el equipo de pares durante el proceso para obtener la certificación ante INQAAHE fue el tiempo que transcurre para tomar la decisión de acreditación. En 2015, se realizó un primer estudio sobre el tiempo promedio de duración del proceso de acreditación para el periodo 2010-2014 (García-Aguinaga, 2015; anexo 33). Este primer estudio reveló que el SINAES logró disminuir el tiempo promedio para los procesos de acreditación, debido a la eliminación de la etapa de análisis del Informe de Autoevaluación.

En el 2017 se realizó, por medio de una consultoría, el estudio más reciente y completo sobre el estado de los tiempos de duración del proceso de acreditación (anexo 34), cuyo objetivo principal fue el rediseño del proceso de acreditación del SINAES. El estudio desarrolló un mapeo de actividades del proceso y realizó un análisis de los tiempos históricos del SINAES sobre la base de los procesos desarrollados desde el 2012. Como parte de los resultados, se evidenció que el tiempo promedio ha sido de 520 días calendario (desde la entrega del Informe de Autoevaluación hasta la decisión de acreditación). Sin embargo, dicho lapso ha venido disminuyendo, de tal forma que el tiempo promedio de los procesos que ingresaron en el 2015, y que obtuvieron la decisión final en el año 2016, fue de 368 días. En el documento se muestran los tiempos promedio, desglosados, desde que se recibe el Informe de Autoevaluación hasta la visita de pares, y de la visita de pares hasta la decisión final. Como resultado, se aprecia una disminución muy importante, de un 66 % en el tiempo de trámite entre la recepción del Informe de autoevaluación y la visita de los pares. El tiempo de decisión ha permanecido prácticamente constante comparando el 2013 y 2016 (con cambios en el periodo).

Figura 1. Duración promedio del proceso de acreditación (2013-2016)



Fuente: Consultoría externa. J. Valerio. Entregable No. 2.

De acuerdo con el informe del grupo consultor:

Se identificó que las tres principales problemáticas se presentan en: selección de pares, trámites de proveeduría y la toma de decisión por el Consejo. El estudio determinó, además, que es necesario realizar veinticuatro cambios importantes a nivel de políticas, operaciones y de recursos tecnológicos con el fin de disminuir el tiempo del proceso de acreditación. Se estima que, con los cambios realizados, el proceso de acreditación podría disminuirse a cinco meses, desde la entrega del Informe de Autoevaluación hasta la decisión de acreditación. Una estimación más reciente indica que, para el 2017, la duración promedio entre el recibo

del Informe de autoevaluación y la decisión de acreditación es de 384 días. La duración entre la entrega del Informe de autoevaluación y la visita de pares es de 164 días y de 220 días entre la visita de pares y la decisión de acreditación.

En síntesis, el SINAES, desde su proceso de evaluación anterior ante INQAAHE, ha sido consciente de una debilidad en la duración de sus procesos. Consecuente con ello, se han venido implementado estrategias para su disminución, las cuales han consistido en la modificación del proceso de acreditación y el análisis detallado de los tiempos del proceso con el fin de identificar estrategias relevantes de solución. En la actualidad, el SINAES se encuentra implementando las recomendaciones de la consultoría de rediseño del proceso de acreditación con el fin mejorar la eficiencia del proceso.

3.2. Definición de los criterios para la evaluación externa de la calidad

3.2.1 La AAEC reconoce y valora la diversidad institucional, y traduce esta valoración en criterios y procedimientos que tengan en cuenta la identidad y los objetivos de las IES.

Como se mencionó anteriormente, el SINAES ha diseñado sus procesos de evaluación con base en políticas que resguardan el respeto a la identidad institucional y que se enfocan en promover el desarrollo autónomo de estrategias de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior. Con el fin de que los procedimientos se ajusten a la realidad de las instituciones, el SINAES privilegia la autoevaluación como herramienta que le permite a las carreras universitarias, programas y parauniversitarias asumir el liderazgo de su proceso de evaluación de la calidad; de este modo, incorporan toda la diversidad de particularidades y objetivos institucionales, como se señaló en el epígrafe 3.1.1.

Con el fin de que la diversidad de las instituciones se vea reflejada en los criterios de evaluación, el SINAES desarrolló sus modelos de evaluación en estrecha relación con las universidades y parauniversidades miembros del SINAES; además, incorporó en estos procesos expertos en la materia y organizaciones de profesionales. Ver tabla 8.

Tal estrategia de construcción de los modelos de evaluación permite que las universidades y parauniversidades participen de la definición de los criterios de calidad, con el fin de acordar puntos de encuentro que se ajusten a la diversidad de las instituciones que integran el SINAES. La experiencia del Sistema en cuanto a la incorporación de las instituciones de educación superior en el desarrollo de criterios de calidad se observa en detalle en el siguiente epígrafe.

3.2.2 Los estándares o criterios desarrollados por la AAEC se someten a consultas razonables con las partes interesadas y se revisan en intervalos regulares para garantizar que sean pertinentes para las necesidades del sistema.

El SINAES, históricamente, ha adoptado como estrategia para el desarrollo de los criterios de evaluación plasmados en sus modelos de evaluación la incorporación de diversos actores involucrados en los procesos de aseguramiento de la calidad. Igualmente, el SINAES cuenta en la actualidad con diez modelos de evaluación para diversas disciplinas y modalidades, como se observa en la tabla 8.

Tabla 8. Modelos generales y específicos sobre las disciplinas

Modelos generales	Modelos disciplinarios
Carreras de grado (2009, anexo 28)	Ingeniería (2010, anexo 38)
Parauniversitarias (2013, anexo 35)	Arquitectura (2010, anexo 39)
Postgrado (2010, anexo 36)	Derecho (2010, anexo 40)**
Educación a Distancia (2011, anexo 37)	Medicina (2013, anexo 41) *
	Farmacia (2012, anexo 42) *
	Enfermería (2013, anexo 43) *

(*) Modelos no activos.

(**) En fase final de validación

Los modelos fueron desarrollados considerando la participación de una multiplicidad de actores. El caso de más amplia participación tuvo lugar durante el proceso de desarrollo del modelo de carreras de grado del SINAES, el cual es el punto de referencia para los otros modelos generales, tanto en su fundamentación teórica como en su estructura, y es la base a partir de la cual se desarrollaron los modelos específicos. En la elaboración del modelo general de grado, se partió de la necesidad de renovar el modelo de evaluación que se encontraba vigente desde la fundación del SINAES, que fue en el año 2000. La formulación inicial del modelo que sustituyó a la versión del 2000 estuvo a cargo de consultores y expertos externos; luego fue sometida a validación de un nutrido grupo de personas.

Más recientemente el SINAES ha iniciado la tarea de renovar nuevamente el modelo de carreras de grado y postgrado vigentes. En ese marco, con el apoyo de una consultoría externa, se están modificando ambos instrumentos. Además, se espera contar con un modelo de acreditación específico para aplicar en el caso de procesos de reacreditación. Se espera que las primeras versiones de estos instrumentos estén disponibles a finales del año 2018.

Tanto el modelo de grado como de postgrado se están modificando sobre la base de un trabajo preliminar que realizó el SINAES y que permitió contar con avances sustantivos que han sido puestos a disposición de la consultora externa. Ese trabajo previo involucró consulta a grupos externos. Por ejemplo, en el caso de los avances en el modelo de postgrado se consultaron los programas de posgrados acreditados y a expertos en las especificidades técnicas.

Adicionalmente, los modelos de evaluación para disciplinas específicas fueron desarrollados tomando como base el modelo general de grado, de modo que este último se enriqueció con la incorporación de estándares internacionales para la evaluación de disciplinas específicas. Dicho conjunto de criterios es formulado por expertos nacionales e internacionales en la disciplina, así como en evaluación universitaria; desde estos puntos de partida, se elabora una primera versión del modelo, la cual es validada por representantes de las instituciones afiliadas, especialistas en la disciplina en cuestión, representantes de la unidades de aseguramiento

de la calidad de las instituciones, directores o representantes de las carreras involucradas, representantes de las organizaciones civiles y profesionales atinentes a la disciplina.

A la fecha, el SINAES ha concluido la revisión y actualización del modelo de carreras parauniversitarias. Para esta actualización se consultaron grupos de expertos, representantes de instituciones parauniversitarias y de las instituciones que tienen a cargo la regulación de estas organizaciones, así como al sector empresarial, dada la especificidad de la formación técnica.

Es importante indicar que, en el desarrollo de los modelos de acreditación específicos, además de la participación de diversos representantes universitarios y parauniversitarios, se ha contado con la asesoría y la participación de instituciones como el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica (CAACR), Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica (CEEER), Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica (CMCCR) y Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (COLFAR), según corresponda.

En síntesis, se puede señalar que el SINAES ha hecho partícipe al sistema universitario y parauniversitario, así como a organizaciones profesionales y gremiales relevantes en el contexto nacional, con el propósito de que participen activamente en la revisión, la realimentación y la validación de los criterios de calidad utilizados en sus diversos modelos de evaluación.

3.2.3 Los estándares o criterios toman en consideración los aspectos específicos de los diferentes modos de enseñanza, como la educación transnacional, los programas a distancia o en línea, y otros enfoques no tradicionales de la educación superior, que sean relevantes en el contexto en el que operan.

El SINAES está integrado por universidades que cuentan con diferentes enfoques, modalidades, tendencias educativas y que implementan diversos modos de enseñanza; por ejemplo, entre ellas se encuentra la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la cual es una universidad pública cuya modalidad de enseñanza es la educación a distancia. Para atender estas necesidades, el SINAES, desde el 2002, creó una lista de criterios adicionales y específicos para la educación a distancia. Dicho esfuerzo se incrementó con el desarrollo del Modelo de evaluación de educación a distancia (anexo 37), el cual se implementa desde el 2010. Dicho modelo fue desarrollado en conjunto con expertos en la modalidad no presencial pertenecientes a las universidades afiliadas al SINAES y expertos internacionales; cuenta con criterios específicos que recogen los requerimientos de calidad de la educación a distancia. Paralelamente, se elaboró una guía de autoevaluación específica para este modelo.

Como se ha mencionado, el SINAES ha desarrollado un modelo de acreditación para carreras de diplomado parauniversitario, el cual también ha sido aplicado por carreras de esa modalidad. El SINAES también cuenta con un modelo específico para la acreditación de carreras de posgrado universitario. Respecto a la modalidad de educación superior transnacional, el Sistema ha desarrollado diferentes acciones de internacionalización, expuestas en detalle en el epígrafe 6.1 y siguientes de este informe.

3.2.4 Los estándares o criterios abarcan explícitamente las áreas de actividad institucional que caen dentro del alcance de la AAEC (por ejemplo, la gobernabilidad y la gestión institucional, el diseño y la aprobación de programas, la enseñanza y el aprendizaje, la admisión de estudiantes, la progresión y la certificación, la investigación, la participación de la comunidad) y en la disponibilidad de los recursos necesarios (por ejemplo, finanzas, personal y recursos de aprendizaje).

El SINAES inició sus procesos de acreditación con un modelo que estuvo vigente desde el 2000 hasta el 2009, como se ha indicado. En la convocatoria de octubre del 2009 entró en vigor el nuevo modelo general de evaluación con fines de acreditación. La primera carrera con el nuevo modelo se presentó en el 2010. En cuanto al principal documento de referencia sobre el modelo de evaluación del SINAES, este es el Manual de acreditación oficial de carreras de grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (2009) (anexo 28).

La evaluación ha organizado categorías de análisis que permiten desagregar las dimensiones del modelo, de manera que estas se subdividen en componentes. Ninguna dimensión o componente se puede valorar sin un referente, por esta razón se recurre a la definición de criterios y estándares (tabla 9). Por su parte, con el fin de recoger información sobre el cumplimiento de los criterios, se solicita un conjunto de evidencias. En la tabla 9, se indican los elementos que integran el modelo de acreditación oficial de carreras de grado, así como el volumen de criterios y evidencias solicitados en cada uno de ellos.

Tabla 9. Criterios, estándares y evidencias según dimensión y componente del modelo de acreditación oficial

Dimensión	Componente	Criterios y numeración	Estándares	Evidencias y numeración
	Admisibilidad	12 (A1-A12)	0	19 (1-19)
Relación con el contexto	Información y promoción	2 (1.1.1-1.1.2)	2	4 (20-23)
	Proceso de admisión e ingreso	2 (1.2.1-1.2.2)	0	5 (24-28)
	Correspondencia con el contexto	6 (1.3.1-1.3.6)	1	11 (29-39)
	Plan de estudios	19 (2.1.1-2.1.19)	1	38 (40-77)
	Personal académico	12 (2.2.1-2.2.12)	7	27 (78-104)
	Personal administrativo	4 (2.3.1-2.3.4)	0	9 (105-113)
Recursos	Infraestructura	8 (2.4.1-2.4.8)	1	17 (114-130)
	Centro de información y recursos	5 (2.5.1-2.5.5)	2	18 (131-148)
	Equipo y materiales	5 (2.6.1-2.6.5)	2	10 (149-158)
	Finanzas y presupuestos	2 (2.7.1-2.7.2)	0	4 (159-162)
	Desarrollo docente	5 (3.1.1-3.1.5)	1	16 (163-178)
Proceso educativo	Metodología de enseñanza y aprendizaje	7 (3.2.1-3.2.7)	1	8 (179-186)
	Gestión de la carrera	20 (3.3.1-3.3.20)	3	39 (187-225)
	Investigación	9 (3.4.1-3.4.9)	1	21 (226-246)
	Extensión	9 (3.5.1-3.5.9)	1	15 (247-261)
	Vida estudiantil	17 (3.6.1-3.6.17)	3	38 (262-299)
Resultados	Desempeño estudiantil	5 (4.1.1-4.1.5)	0	11 (300-310)
	Graduados	11 (4.2.1-4.2.11)	5	28 (311-338)
	Proyección de la carrera	1 (4.3.1)	3	6 (339-344)
	Sostenibilidad	10 (S1-S10)	0	4 (345-348)
Total	21	171	34	348

Además del modelo general de evaluación, el cual se aplica a una gran variedad de disciplinas, el SINAES ha desarrollado modelos de evaluación específicos para las disciplinas de Ingeniería, Arquitectura, Derecho, Medicina, Enfermería, Farmacia⁸; y, modelos para educación a distancia, posgrado y diplomado parauniversitario (ya referenciados).

Con el fin de valorar si los modelos de evaluación del SINAES abordaban o no los aspectos solicitados en áreas de actividad institucional definidas en el criterio 3.2.4 de la Guía de buenas prácticas, del 2016 de INQAAHE, se realizó una comparación de estas áreas con los modelos de evaluación del SINAES (anexo 44). Como resultado, se obtuvo que el conjunto de buenas prácticas señaladas por INQAAHE se encuentra contenido en los modelos de acreditación; únicamente, se detecta que en el modelo de posgrado hay oportunidades de mejora en torno a la incorporación de criterios, particularmente, en lo que se refiere al tema de finanzas.

Todos los modelos del SINAES incorporan un conjunto de referentes semejantes a buenas prácticas, los cuales no están explícitamente definidos en el conjunto INQAAHE, tales como correspondencia con el contexto, desarrollo docente, vida estudiantil, graduados y proyección de la carrera. En el anexo 44, se incluye una tabla comparativa que indica los elementos de buenas prácticas propuestos por INQAAHE contenidos en los modelos del SINAES.

3.2.5 Los criterios o estándares y los procedimientos toman en consideración mecanismos internos de seguimiento y permiten darles un seguimiento eficaz a los resultados de las evaluaciones externas.

En el epígrafe 3.3 de este informe, se detallan las etapas del proceso de acreditación del SINAES. Luego de la fase de evaluación externa, las carreras y los programas entran a formar parte del proceso de seguimiento. El proceso de seguimiento inicia una vez que la carrera o programa ha recibido una decisión de acreditación positiva de parte del Consejo del SINAES.

Como parte de la etapa de seguimiento del proceso de acreditación, el Consejo del SINAES recientemente aprobó que las carreras acreditadas presenten una vez, a mitad del periodo de acreditación, el Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de mejoramiento (ACCM) (anexo 45⁹); dicho informe está basado en los acuerdos adquiridos en el Compromiso de mejoramiento, el cual fue resultado de la evaluación externa de la carrera o programa.

El objetivo del ACCM es permitir a la carrera o programa monitorear y sistematizar su grado de avance de manera permanente, teniendo presente que durante todo el periodo de acreditación es posible realizar avances sustantivos, por lo cual es importante que en la carrera o programa se disponga de un instrumento adecuado para este registro. A su vez, el ACCM es una forma ordenada de registrar los niveles de avance y de visualizar los compromisos adquiridos.

En la etapa de seguimiento, con el fin de valorar la relevancia del avance en el proceso de mejoramiento de las carreras y programas, el SINAES contrata una persona externa, que

⁸ Como se indicó, los modelos de Farmacia, Enfermería y Medicina no se encuentran en aplicación.

⁹ La norma anterior indicaba que los ACCM debían presentarse de manera anual, salvo algunas excepciones en el caso de periodos de reacreditación mayores a los cuatro años. En el caso de las carreras parauniversitarias la norma siempre indicó la presentación a mitad de periodo.

corroborar y evaluar los avances alcanzados por la carrera o programa. Para desarrollar su trabajo, quien revisa el Avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) no solo analiza atestados documentales, sino que también realiza valoraciones in situ y debe sostener reuniones con colectivos relevantes dentro de la carrera o programa. De acuerdo con la normativa del SINAES, el incumplimiento del Compromiso de mejoramiento adquirido durante la evaluación externa es una condición que podría generar la pérdida de la acreditación de la carrera o programa.

La persona que colabora como revisora externa del ACCM, como parte fundamental del proceso de seguimiento, elabora un informe que es conocido por el Consejo del SINAES, en el cual se deben indicar los compromisos que se han cumplido, así como aquellos que presentan retrasos en el nivel de logro. En todos los casos, este informe se remite a la carrera y es acompañado de un acuerdo del Consejo en el cual se pueden indicar llamados de atención particulares a la unidad académica.

Con el propósito de conocer si los procesos de seguimiento ejecutados por el SINAES son efectivos, se han realizado estudios enfocados en este objetivo desde el Área de Investigación del SINAES. Al respecto, Rodríguez-García (2016, anexo 46) busca aportar elementos que faciliten la comprensión de los procesos de seguimiento y sus resultados en términos de mejoramiento de la calidad, de manera que se cuente con evidencia empírica que permita conocer las repercusiones del seguimiento después de la acreditación. En general, el estudio muestra que el proceso de seguimiento del SINAES facilita el alcance de la mayoría de los Compromisos de Mejoramiento relacionados con las carreras, aunque existe una brecha en el cumplimiento de actividades de mejoramiento cuyos efectos solamente se observan a largo plazo.

3.2.6 Los procedimientos de la AAEC especifican la forma en que se aplicarán los criterios y los tipos de pruebas necesarias para demostrar su cumplimiento.

Como se evidenció en el epígrafe 3.2.4 de este informe, los modelos de evaluación del SINAES definen evidencias. Una evidencia consiste en información que permite hacer visibles y verificables los aspectos solicitados en cada criterio. Las evidencias pueden ser tanto de tipo cualitativo como cuantitativo, y deben ser recopiladas de fuentes verificables. Con el fin de que haya homogeneidad en el proceso evaluativo, el SINAES solicita una cantidad mínima de evidencias, las cuales en el caso del modelo general de grado suman 348 (tabla 9).

Dichos datos son obtenidos en función de las carreras y los programas, a partir de su archivo documental y de la recolección directa mediante encuestas de opinión aplicadas a los principales actores en las carreras o los programas, a saber: la población estudiantil activa; el personal académico, administrativo, técnico, de apoyo y administrativo; empleadores y graduados. La información recogida se analiza y evalúa tomando como referencia los criterios y los estándares. En síntesis, mediante el uso de evidencias en los modelos de evaluación, el SINAES especifica la forma en que se aplicarán los criterios de calidad y los tipos de pruebas necesarias para demostrar su cumplimiento.

3.3 El proceso de evaluación externa

3.3.1 La AAEC lleva a cabo un proceso de evaluación externa confiable, basado en criterios y procedimientos publicados. Sigue una autoevaluación o su equivalente, e incluye una evaluación externa (que normalmente incluye una o varias visitas al sitio) y un seguimiento sistemático de las recomendaciones producidas por la evaluación externa.

Tal como se indica en el Manual de acreditación oficial de carreras de grado del SINAES (2009, anexo 28), la participación en un proceso de acreditación oficial comprende una acción conjunta y permanente de la institución y del SINAES, en procura de más altos rangos de calidad; dichos rangos nutren a las instituciones de educación superior con valiosos elementos para el mejor cumplimiento de su responsabilidad en cuanto a autorregularse y mejorar su calidad, así como para subsanar las debilidades y fortalecer los aciertos de su oferta académica.

La acreditación oficial constituye un proceso que comprende, regularmente, tres etapas, doce fases y múltiples acciones:

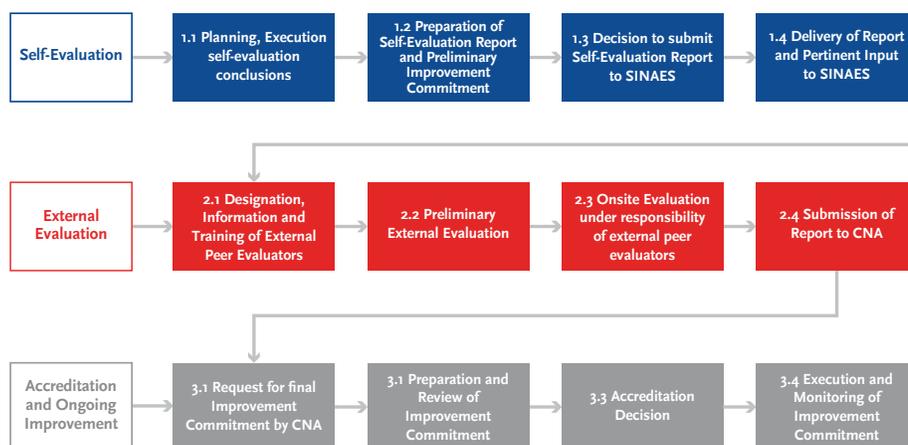
1. Primera etapa: Consiste en la autoevaluación realizada por los actores involucrados en la carrera que se ha sometido al proceso de acreditación, tales como: académicos, académicas, investigadoras e investigadores, personal administrativo, estudiantes, personas egresadas, colegios profesionales, empleadores, entre otros.

2. Segunda etapa: Consiste en la evaluación externa, cuyo propósito es la valoración que realizan los pares académicos externos, tanto del Informe de autoevaluación (valoración documental) como en la evaluación directa e in situ de la carrera.

3. Tercera etapa o etapa de acreditación y mejoramiento continuo: Comprende la valoración final de la calidad de la carrera que realiza el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES como responsabilidad indelegable en cuanto a conceder o no la acreditación oficial. De particular trascendencia es, en esta tercera etapa, la ejecución por parte de la institución y el seguimiento por parte del SINAES en cuanto a las obligaciones contraídas en el Compromiso de mejoramiento suscrito por las autoridades institucionales y el SINAES, cuyo objetivo es superar las debilidades encontradas y enriquecer las fortalezas.

Con el fin de comprender con mayor detalle el proceso de acreditación, se puede observar la figura 2.

Figura 2. Fases del proceso de acreditación del SINAES



En síntesis, el SINAES cuenta con un proceso de acreditación en funcionamiento, compuesto por tres etapas entre las que se incluye una fase inicial de autoevaluación, la cual es desarrollada por la unidad académica. Posteriormente, hay una fase de evaluación externa ejecutada con la intervención de pares externos, quienes realizan una visita in situ para valorar las condiciones académicas de la carrera y la veracidad del informe. Por último, la etapa de seguimiento permite que el SINAES registre el Avance en el cumplimiento del compromiso de mejoramiento de las carreras acreditadas.

3.3.2 La AAEC ha publicado documentos que definen claramente lo que espera de las IES, en la forma de criterios o estándares y procedimientos de calidad para la autoevaluación y la evaluación externa.

El SINAES ha desarrollado, desde el inicio de sus labores, un conjunto de documentos que le permiten apoyar la labor realizada por medio de las carreras y los programas en diversos momentos del proceso de acreditación. La lista de los documentos con una breve explicación de su contenido se presenta en la tabla 10. A su vez, el SINAES incluye estas guías en su sitio web (www.sinaes.ac.cr), en conjunto cubren las necesidades de orientación documental para los procesos de acreditación.

Tabla 10. Guías e instrumentos del SINAES para apoyar los procesos de acreditación

Guías e instrumentos	Características
Formulario de afiliación (universidades y centros parauniversitarios)	Documento para solicitar la afiliación de la institución al SINAES (anexos 47 y 48).
Formulario de solicitud de acreditación	Formulario con los datos que se deben presentar en el momento de inscribir una carrera (anexo 49).
Modelos de evaluación	Cada modelo de evaluación (ver epígrafe 3.2.2) posee un documento explicativo, donde se presentan las bases y los principios del modelo de evaluación del SINAES, así como los criterios de calidad en cada caso ¹⁰ .
Guías de autoevaluación	Los procesos de evaluación cuentan con una guía de autoevaluación, la cual les sirve de apoyo (anexo 50). Los modelos específicos de ingeniería y arquitectura, distancia y parauniversitaria también cuentan con estos instrumentos.
Encuestas	El proceso de autoevaluación requiere información por parte los principales participantes de las carreras (estudiantes, graduados, empleadores, profesores, administrativos). Estas encuestas, para algunos modelos, son provistas por el SINAES como base para su proceso de autoevaluación anexo 51).

Guías e instrumentos	Características
Guía de evaluación externa	Para efectos de preparar la visita de evaluación externa y explicar los aspectos más relevantes, se cuenta con una guía (anexo 29) con herramientas de trabajo, tanto para la carrera como para los pares evaluadores.
Guía para la elaboración y revisión del Compromiso de mejoramiento	Esta etapa de seguimiento se apoya en una guía (anexo 57) para elaborar los Compromisos de Mejoramiento. Dicho documento además orienta al evaluador en su trabajo de revisión de este material.
Guía para la elaboración y revisión del avance en el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento	Para esta etapa, se dispone de una guía (anexo 45) para elaborar los avances en el cumplimiento de los Compromisos de Mejoramiento, que también orienta al evaluador en su trabajo de revisión de este material.
Guía para la revisión del informe de logros del plan especial de mejoras	Debido al rápido aumento de los resultados de decisión diferida se desarrolló una guía para formular y revisar el Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (anexo 53).
Guías para elaborar y revisar la propuesta de cambios en planes de estudio	Con el fin de orientar a las universidades privadas en los procesos de modificación del plan de estudios ante el SINAES, se desarrolló una guía que orienta al revisor en cuanto a la tarea (anexo 54).
Evaluación por conglomerados	Existe una guía que orienta la preparación de una autoevaluación y evaluación externa por conglomerados (anexo 29).

Como se puede observar, el SINAES cuenta con documentación disponible sobre cada uno de sus procedimientos, lo que permite a los usuarios contar con información accesible para gestionar la acreditación. Aunado a lo anterior, cada proceso cuenta con un investigador a cargo. En ese marco, y en caso de tener las carreras algún requerimiento adicional, el personal técnico puede atenderlo.

3.3.3 El proceso de evaluación externa lo llevan a cabo equipos de expertos en consonancia con las características de la institución o el programa que está en evaluación. Los expertos aportan información desde diversas perspectivas, entre ellas las de instituciones, académicos, estudiantes, empleadores o profesionales.

Como se indica en la Guía de evaluación externa (anexo 29), los pares evaluadores externos son identificados por la comunidad académico-profesional como personas de reconocido prestigio, con experiencia en docencia, investigación y administración en la educación superior,

con autoridad para juzgar y emitir criterio sobre la calidad de la carrera o el programa debido a su reconocimiento académico y a su amplia experiencia profesional. Todas esas condiciones permiten dar una mayor objetividad y credibilidad a la evaluación realizada. A su vez, son personas de gran experiencia académica, independientes, sin conflictos de interés con la carrera, el programa o la institución. Asimismo, son respetados, de intachable reputación ética, de alto nivel profesional y liderazgo en su campo.

El SINAES garantiza la presencia de pares con formación académica en la disciplina correspondiente a la carrera o programa por acreditar, lo que promueve una visión colegiada e imparcial de la carrera o programa que se evalúa. El equipo de pares externos se integra de modo que se cubran los siguientes aspectos: elevada formación en la disciplina académica correspondiente; experiencia en gestión/administración en educación superior y en evaluación institucional, de carreras o programas; trayectoria en el ejercicio profesional-laboral y en docencia universitaria (o parauniversitaria).

La conformación nacional e internacional de los equipos de pares permite que el proceso de evaluación se enriquezca con la visión internacional y mantiene claridad sobre las condiciones del contexto nacional.

El equipo de pares está conformado únicamente por académicos, a diferencia de otros sistemas de acreditación en los cuales los estudiantes o el sector profesional están representados en el equipo de evaluación externa. En el caso de la evaluación de carreras parauniversitarias, existe una diferencia en la conformación del equipo de pares evaluadores, ya que este puede estar integrado por dos pares nacionales¹¹ y uno internacional. Otra diferencia relevante es que, al menos uno de los pares evaluadores, deberá tener vínculos con el sector empleador, con el fin de conocer los perfiles de salida requeridos por este sector.

Por procedimiento, el SINAES comunica a la carrera el nombramiento de los pares externos y adjunta el curriculum de cada evaluador. El SINAES admite como razones válidas para solicitar un cambio de par evaluador argumentos de orden académico o procedimental. En este sentido, un par podrá ser sustituido a petición de la unidad académica si esta demuestra que: 1) el par no reúne las condiciones necesarias para desempeñar el rol de evaluador de acuerdo con los requisitos que el SINAES propone; 2) el par tiene un conflicto de intereses con la institución; 3) hay diferencias irreconciliables de orden académico entre la carrera o programa y el par.

3.3.4 La AAEC tiene especificaciones claras sobre las características y la selección de los evaluadores externos, quienes deben contar con recursos y materiales de apoyo apropiados, como manuales o guías.

El SINAES tiene definido en diversos documentos (anexo 29) el perfil de los pares evaluadores externos de carreras universitarias, el cual consiste en lo siguiente: formación mínima de maestría en el campo específico en el que actuará como evaluador; experiencia en procesos de evaluación universitaria, experiencia de trabajo con SINAES u otras agencias oficiales de acreditación y experiencia en gestión universitaria, entendida como el ocupar o haber ocupado cargos de dirección superior universitaria -director de carrera o programa, sede universitaria, instituto de investigación o sus equivalentes-. Adicionalmente, los pares evaluadores deben contar con más de 10 años de experiencia profesional y más de 10 años de experiencia académica. La producción

académica es considerada en el proceso de selección, junto con los demás requisitos. También, se han definido requisitos para los pares de carreras parauniversitarias.

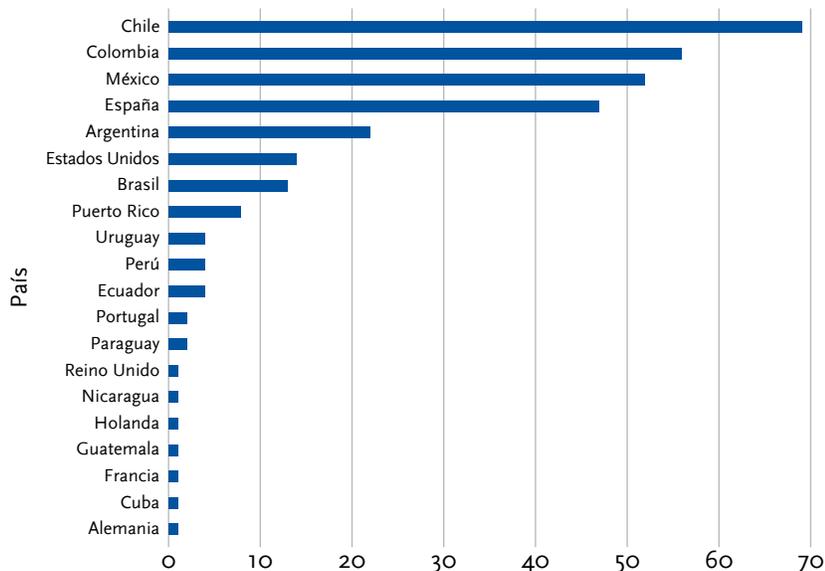
Igualmente, el SINAES mantiene un registro de expertos para realizar las distintas evaluaciones externas. La actualización de dicho registro es elaborada conforme a lo que se requiera para la organización de las visitas de pares a corto plazo. En cuanto a la búsqueda de expertos, esta se lleva a cabo con el apoyo de otras agencias de acreditación que recomiendan expertos de su país, quienes ya han participado con éxito como pares evaluadores. De este modo, el SINAES garantiza la experiencia y la probidad en su trabajo como evaluadores. Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, por sus siglas en inglés), en su capítulo sobre la educación en Costa Rica señala lo siguiente:

En Costa Rica, el proceso de acreditación comparte muchas de las características de la acreditación en otros países, entre sus fortalezas se encuentran la fuerte participación de académicos en el establecimiento y revisión de los estándares, lo que genera una gran confianza por parte de las carreras en el proceso. Es notable el esfuerzo por involucrar a los académicos internacionales, con la finalidad de asegurar que las normas nacionales sean competitivas internacionalmente. Asimismo, se hace énfasis en el proceso de autoevaluación, y en el potencial del proceso de acreditación para el fortalecimiento de la mejora continua, al exigir un seguimiento del progreso en el desempeño de la carrera (OCED, 2017, p.189, traducción propia).

En la actualidad, se utiliza una plataforma para completar los datos en línea de la oferta de servicios. Asimismo, en cuanto al proceso de preselección de pares, este se realiza mediante una valoración que contempla un porcentaje para siete componentes, los cuales valoran los requisitos solicitados, ya indicados (anexo 55).

En el periodo 2001 a 2017 (septiembre), se ha contado con un total de 465 pares evaluadores externos, de los cuales 157 (34 %) son costarricenses y 308 son internacionales (66 %). En la figura 3, se pueden observar los países de procedencia de los profesionales.

Figura 3. Cantidad de pares evaluadores según país de procedencia (n=465) periodo 2001-2017



Fuente: SINAES, 2017.

El conjunto de pares internacionales ha provenido de 20 distintos países. La mayor parte procede de Chile, Colombia, México y España; una razón que explica este fenómeno son las buenas relaciones con agencias de estos países, lo que genera un intercambio más fluido de pares. A partir de este dato, se evidencia la importancia de diversificar aún más la visión internacional incorporada en las evaluaciones del SINAES.

Con respecto del grado académico, más del 80 % de los pares (principalmente internacionales) cuentan con doctorado. Del total (461), cerca del 90 % cumple con el requisito mínimo de ostentar grado de maestría. Del grupo de evaluadores contratados, la mayoría ha sido contratado solamente una vez (70 %) y solo algunos de ellos han trabajado con el SINAES 2, 3, 4, 5 o 6 veces (20 %, 7 %, 2 %, 2 % y 1 %, respectivamente) en este mismo periodo. A manera de síntesis, se puede afirmar que los equipos de pares evaluadores del SINAES cuentan con experiencia internacional y formación como académicos y evaluadores de la calidad de la educación superior, lo que le da rigurosidad al proceso.

Con el fin de que los equipos de evaluadores cuenten con los materiales pertinentes para realizar su proceso evaluativo y que, además, haya una adecuada comprensión de este, el SINAES brinda capacitaciones al equipo de pares que labora en sus procesos de acreditación y pone a su disposición la documentación necesaria, como ya se mencionó. En el caso del par nacional, este recibe una capacitación previa a la evaluación externa. Para realizar una adecuada inducción hacia los evaluadores internacionales, se ha elaborado una guía para los evaluadores (anexo 29), en ella se explican los roles, las tareas y las expectativas del SINAES sobre su labor. Finalmente, durante el primer día de la evaluación externa, se realiza una sesión de trabajo con todo el equipo de pares; en ella se discute, nuevamente, el rol del par evaluador en el SINAES y las expectativas del SINAES, se responden dudas y se analizan las agendas de trabajo de la evaluación externa, la cual fue previamente aprobada por el equipo.

Como se indicó anteriormente, cada proceso de acreditación cuenta con un investigador¹² del SINAES designado, el cual asume labores de orientación virtuales y presenciales desde el momento mismo en que los pares son contratados.

3.3.5 Los procedimientos de evaluación externa incluyen mecanismos eficaces e integrales para la prevención de conflictos de interés, y se aseguran de que las opiniones resultantes de las evaluaciones externas estén fundamentadas en criterios explícitos y publicados.

Con el fin de evitar conflictos de interés durante la evaluación externa, el SINAES cuenta con dos herramientas. Por una parte, se revisan los atestados y experiencia de los candidatos a pares externos. Posteriormente, la información evidenciada se verifica en comunicación con cada candidato. También, como parte del proceso de selección de pares -como se señaló-, la carrera o programa puede indicar si dentro del equipo de pares nombrado hay presencia de conflicto de intereses.

Por otra parte, el Código de Ética en su artículo 4 se refiere a la prevención de los conflictos de interés. Asimismo, con el propósito de evitar la generación de conflictos de interés, el Código

establece una serie de conductas de las cuales se deben abstener los participantes de los procesos de acreditación. Es importante acotar que, como parte de los procesos de reflexión y análisis internos, el Código de Ética se encuentra en proceso de revisión, con el fin de fortalecer su contenido.

3.3.6 El sistema de la AAEC se asegura de que cada institución o programa sea evaluado de manera coherente, incluso si los paneles, equipos o comités externos son diferentes.

Asegurar la homogeneidad en la gestión y el tratamiento de los procesos de acreditación que lleva a cabo el SINAES es un reto en el contexto de una agencia nacional que evalúa la calidad de una variedad amplia de instituciones, así como a todo el universo de disciplinas universitarias y parauniversitarias de Costa Rica (de instituciones afiliadas a la agencia). Dada esa diversidad, el SINAES ha desarrollado guías e instrumentos que clarifican y orientan a los usuarios en las diferentes partes del proceso de acreditación (epígrafe 3.3.2). Además, ofrece capacitación a los diferentes participantes para asegurar la correcta comprensión de los procedimientos (epígrafe 3.4.1).

Igualmente, con el fin de resguardar la correcta aplicación de los procedimientos, cada proceso de acreditación realizado en el SINAES cuenta con un investigador encargado de su seguimiento y de la atención de los aspectos técnicos de dicho proceso. Desde el momento en que los pares son seleccionados, este funcionario del SINAES entra en contacto con cada par con el fin de apoyar la realización de todo el proceso de evaluación externa. Durante la visita, dicho colaborador acompaña a los pares y sirve de enlace entre la carrera o el programa y el equipo evaluador.

En general, la coherencia se logra mediante la estandarización de los procedimientos. Dicha estandarización permite aplicar aspectos homogéneos, aún en el contexto de carreras o programas, instituciones y equipos de pares diferentes.

3.3.7 Después de terminado un informe de autoevaluación, la AAEC lleva a cabo la evaluación externa en un plazo razonable, con el fin de garantizar que la información esté actualizada.

Como se comentó en el epígrafe 3.1.3 de este informe, el SINAES ha identificado como una de sus debilidades por resolver la larga duración del proceso de acreditación. Para ello, ha llevado a cabo estudios de carácter interno y se ha contratado el servicio de consultorías externas, las cuales han identificado los aspectos por mejorar y propuesto alternativas de rediseño orientadas a la disminución en los lapsos asociados a los procesos de acreditación.

Uno de los resultados más relevantes de este estudio (anexo 34) es que el tiempo promedio entre el recibo del Informe de autoevaluación y el Informe de salida de la visita de los pares ha venido disminuyendo desde el 2012, pues ha pasado de 393 a 161 días (figura 1). De esta manera, se puede concluir que, en los últimos años, ha habido un proceso de mejora importante en la duración de los procesos de acreditación, especialmente en el periodo comprendido entre la

entrega del Informe de autoevaluación y la realización de la visita de evaluación externa. Dicho panorama le permite al SINAES alcanzar la meta de desarrollar un proceso de evaluación externa con información actualizada en los informes de autoevaluación de las carreras y programas.

Asimismo, los resultados del estudio también alertan sobre la necesidad de disminuir los tiempos del SINAES en cuanto a la toma de decisiones finales de acreditación; se trata de un reto que podría ser superado al adoptar las recomendaciones de los estudios técnicos desarrollados para este fin.

Cabe indicar, además, que como parte del protocolo de organización de las visitas de evaluación externa, siempre se indica a las unidades académicas encargadas de carreras y programas que cuentan con la posibilidad de presentar al SINAES un documento breve en el que indiquen acciones ejecutadas con posterioridad a la entrega del Informe de autoevaluación, así como aspectos que en general cambiaron durante ese periodo, con el fin de enviar al equipo de pares la información lo más actualizada posible..

3.3.8 La AAEC proporciona a las IES la oportunidad de corregir los errores de hecho que aparezcan en el informe de evaluación externa.

El SINAES cuenta con un mecanismo para dar oportunidad a las carreras y programas de indicar errores de hecho que aparezcan en el Informe de evaluación externa. Como parte de los procedimientos de evaluación externa (anexo 29) se especifica que cuando el Informe final de pares esté debidamente aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación, la Dirección de SINAES enviará copia de este a la unidad académica encargada de la carrera o programa en proceso de acreditación. Por su parte, la entidad educativa puede expresar las observaciones que considere relevantes, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del documento por parte del SINAES.

Las observaciones indicadas por la carrera o programa se reciben y se adjuntan al expediente del proceso. En caso de requerirse, dichas observaciones son valoradas por uno de los pares evaluadores o por otro profesional externo, quien emite un informe al respecto. El contenido de estas observaciones y su informe de revisión son parte de los elementos que se consideran para la toma de la decisión de acreditación.

3.4 Requisitos para la autoevaluación

3.4.1 La AAEC orienta de manera clara a la institución o al programa sobre la aplicación de los procedimientos de autoevaluación, la solicitud de evaluación y retroalimentación del público, los estudiantes y otros grupos representados, o la preparación para la evaluación externa, según sea necesario y apropiado.

Desde el 2009, el SINAES se ha organizado en áreas de trabajo, entre las cuales la capacitación lleva a cabo una labor de gran importancia, para el cumplimiento de la Ley de creación del SINAES que señala, entre los objetivos institucionales, el siguiente:

Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad

costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opiniones de educación superior (Ley 8256. Artículo 5. Inciso b, Anexo 1).

Con esta orientación, el SINAES inició un intenso proceso de capacitación de funcionarios universitarios, así como de diversos colaboradores que fungirían en roles de par evaluador o revisor de avances en los procesos de acreditación. Dicho objetivo se amplió en su alcance con la Ley de Fortalecimiento del SINAES 8798, pues esta le brindó a la institución la posibilidad de acreditar al sector de educación parauniversitaria, lo que ha generado la implementación de capacitaciones en esta área.

En cuanto a las capacitaciones brindadas hasta ahora, estas involucran actividades de aprendizaje vinculadas al proceso de acreditación. La capacitación se dirige tanto a académicos como al personal de las unidades técnicas de evaluación de las instituciones de educación superior y a profesionales que colaboran en las diversas etapas del proceso de acreditación. La capacitación aborda aspectos como la correcta aplicación de instrumentos de acreditación y del proceso de autoevaluación, entre otros.

La capacitación de profesionales como pares evaluadores ha tenido como consecuencia adicional el enriquecimiento del banco de expertos, con la ventaja de que estos nuevos candidatos ya cuentan con capacitación para asumir con facilidad los procesos de acreditación. Los compromisos de capacitación se han incorporado en los planes anuales operativos y, desde ahí, se le puede dar seguimiento a esta meta; dichos compromisos con la capacitación se pueden seguir a través de la planificación anual del SINAES en los últimos años (anexo 11¹³).

Las capacitaciones ofrecidas hasta la fecha han variado en cuanto al tipo de oferta, el formato, la duración y la cobertura geográfica. La mayoría de las capacitaciones son presenciales. También se cuenta con una oferta a distancia, aunque ha sido de escasa aplicación. Geográficamente, ha dejado de estar centrada en la Gran Área Metropolitana para expandirse a las provincias del país.

En la tabla 11, se presentan los resultados de capacitación en el periodo 2013-octubre 2017. En ella se detalla el número de procesos de capacitación y la cantidad de personas que obtuvieron un certificado de aprovechamiento.

Tabla 11. Cantidad de procesos de capacitación y personas capacitadas. 2013-octubre 2017

Año	# capacitaciones	Total de personas
2013	6	207
2014	7	140
2015	11	238
2016	10	152
2017*	5	87
Total	64	1378

*Al mes de octubre.
Fuente: SINAES, 2017.

13 Para los años 2016 y 2017 la Oficina de Presupuesto del CONARE modificó el formato de los planes anuales operativos.

Como se puede observar en la tabla 11, durante el periodo estudiado se han realizado en total 64 capacitaciones que involucran a 1378 personas, entre funcionarios universitarios y parauniversitarios y evaluadores, quienes participan en diferentes fases del proceso de acreditación. El SINAES registra las actividades de asesoría tanto a carreras, instituciones afiliadas y no afiliadas, colegios profesionales, orientadores de instituciones educativas de secundaria, instituciones parauniversitarias y demás instituciones interesadas en conocer el quehacer del SINAES.

En síntesis, mediante las acciones desarrolladas desde el área de capacitación, el SINAES ha venido apoyando la comprensión de los criterios de calidad, los procesos de acreditación, el uso de manuales e instrumentos y, en general, la visión de calidad a través de un proceso de capacitación amplio y permanente, lo que ha mejorado el recurso humano universitario y parauniversitario dedicado a labores de aseguramiento de la calidad. Asimismo, se realizan procesos de capacitación y orientación a estudiantes y profesionales orientadores de instituciones educativas secundarias, con el fin de dar a conocer el quehacer del SINAES y la importancia de la acreditación como componente de la elección vocacional.

Valoración general de la sección 2, apartado 3

El SINAES mantiene como objetivo la generación de una educación superior de calidad que asegure un exitoso desarrollo de los estudiantes. Desde dicho propósito se desprende el interés de la agencia porque las instituciones y las carreras instauren una cultura de calidad desde el mejoramiento continuo. Así, el SINAES promueve como uno de sus valores y, por lo tanto, lo ha incorporado en su normativa, el respeto a la autonomía, identidad e integridad académica de cada institución miembro y de sus programas. Por esta razón, ha definido, como parte del proceso de acreditación, la autoevaluación como un mecanismo de aseguramiento de la calidad, el cual es conducido por la entidad académica con total autonomía.

Uno de los criterios valorados como de cumplimiento satisfactorio es que el SINAES, al estar financiado por el Estado costarricense, mediante la Ley 8798, cuenta con independencia económica. Este aspecto le posibilita desarrollar sus procesos sin imputar a las carreras ni a los programas los costos de funcionamiento e inversión de la agencia, lo que le ha permitido revisarlos y modificarlos sustancialmente; a su vez, esto ha implicado una reducción significativa para las instituciones de educación superior.

En cuanto a la definición de los criterios para la evaluación externa de calidad, esto se ha cumplido: para la construcción del modelo de acreditación, el SINAES ha tomado acciones suficientes para reconocer y valorar la diversidad institucional. Las normas y los criterios desarrollados se someten a consultas con las partes interesadas, son revisados a intervalos regulares y cumplen con las buenas prácticas establecidas por INQAAHE. Dichas afirmaciones se basan en que, partiendo del modelo general de acreditación, se han desarrollado modelos específicos según la modalidad de la institución o de la disciplina, tales como grado, parauniversitarias, posgrado, ingeniería y arquitectura, educación a distancia. Igualmente, se han hecho esfuerzos en las áreas de medicina, farmacia, enfermería y derecho. La elaboración del modelo general y de los modelos específicos se ha realizado y validado de la mano con las diferentes audiencias involucradas.

Tales modelos, sus procedimientos y su aplicación se encuentran especificados en las diversas guías del proceso de acreditación. Asimismo, se realizan procesos de análisis y valoración sobre los diferentes modelos, programas y proyectos. En estos procesos de reflexión, se han identificado aspectos de mejora que han propiciado la revisión de los distintos modelos, como son los procesos de valoración y consulta de parauniversitarias, de grado y de posgrado.

El seguimiento que realiza el SINAES a las carreras y programas por medio del Compromiso de mejoramiento y su cumplimiento permite identificar los alcances y los rezagos en lo identificado como debilidades y las acciones asociadas para superarlas y, especialmente, genera un compromiso con el cumplimiento de lo que se especifica en dicho documento.

Asimismo, se valoran positivamente los aspectos relacionados con el proceso de autoevaluación y evaluación externa, dado que se realizan con base en el modelo de acreditación y guías específicas; es decir, el SINAES trabaja con criterios de calidad y procedimientos plenamente normados, incluyendo la designación de los pares evaluadores externos y la conformación del equipo evaluador.

A estos aspectos se suman -como acciones que apoyan el proceso de acreditación- la capacitación que realiza el SINAES a los pares, carreras, programas y otros públicos de interés, y el acompañamiento del investigador, quien permite que la visita de evaluación externa se ejecute según indica el SINAES en sus procedimientos. Además, se valora como positiva la posibilidad que otorga el SINAES a las carreras y programas para manifestar observaciones acerca del informe de evaluación externa.

Sin embargo, como una de las áreas por mejorar, identificada desde el proceso de evaluación anterior, se tiene la duración de los procesos de acreditación. Aunque se han realizado esfuerzos y estudios relacionados con este aspecto, la duración entre la visita de pares y la decisión de acreditación sigue tomando una cantidad de días importante. Esto genera que el tiempo, entre la entrega del Informe de autoevaluación y la decisión de acreditación sea amplio.

Por otra parte, se plantea como reto el establecimiento de procesos sistemáticos de reflexión y mejora de los modelos, ya que las iniciativas de revisión surgen de las mismas carreras o los programas y no de procesos sistemáticos de revisión. Finalmente, es necesaria la virtualización de algunas herramientas que faciliten procesos bimodales o virtuales de capacitación, así como generar recursos específicos sobre las labores del SINAES para cada población meta. Además, será necesario mejorar la comunicación con las entidades educativas a cargo de carreras y programas, específicamente en cuanto a cambios en aspectos del proceso de acreditación.

Sección III: La evaluación de instituciones por parte de la AAEC

4. La AAEC y su relación con el público

La AAEC hace públicas sus políticas y decisiones sobre las instituciones y los programas, da a conocer las decisiones sobre su propio desempeño y difunde los informes sobre los resultados de los procesos de AC.

4.1 Los informes públicos sobre las políticas y las decisiones de la AAEC

4.1.1 La AAEC divulga, de manera completa y clara, toda su documentación pertinente, como sus políticas, procedimientos y criterios.

El artículo 17 de la Ley 8256 (anexo 1) establece la obligatoriedad del SINAES en cuanto a mantener informado al público y agrega que dicha información debe ser clara y oportuna: “Artículo 17º—El SINAES deberá suministrar al público, en forma clara y oportuna, los resultados de las acreditaciones, así como las metodologías empleadas”. Asimismo, en el Manual de acreditación del SINAES (anexo 28, p.11), aparece la política 1.8.2, la cual establece las pautas para el manejo de la información institucional. En síntesis, las políticas de manejo de información del SINAES consideran aspectos como confidencialidad, transparencia, actualización de la información y comunicación institucional (gestionar la comunicación institucional de tal forma que permita a los usuarios mantenerse actualizados sobre aspectos relacionados con la calidad de la educación superior).

Como parte de la implementación de estas políticas de manejo de la información en el SINAES, toda la documentación pertinente está disponible a través del sitio web institucional (www.sinaes.ac.cr). En ese contexto, los principales documentos del SINAES: proyectos, instrumentos y afines han sido colocados en dicha página web, en la sección de documentos institucionales. La documentación accesible para los usuarios contempla la disponibilidad de documentos relativos a leyes y reglamentos del SINAES, entre ellos se encuentran: dos leyes del SINAES, el Código de ética, reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación SINAES, y el reglamento de reconsideración de acuerdos, así como otros reglamentos que organizan el funcionamiento del Consejo del SINAES.

En la página web, también se tiene acceso a la sección de rendición de cuentas; en ella los usuarios pueden acceder a informes de labores, informes de evaluación externa por organismos internacionales a los que se ha sometido el SINAES y los libros de actas del SINAES. Asimismo, se presentan los manuales de procedimientos, tanto organizativos como de acreditación, lo cual informa abiertamente acerca del funcionamiento de la organización al público. Los documentos e instrumentos propios del proceso de acreditación también son ofrecidos por completo a través de la página web. Esto facilita obtener los reglamentos para la afiliación de universidades y parauniversidades; los modelos de evaluación generales y específicos; todas las guías e instrumentos necesarios para la autoevaluación; las guías, formatos e instrumentos usados durante la evaluación externa y los documentos que orientan el proceso de seguimiento del SINAES; entre otros. De esta manera, el instrumental necesario para el proceso de acreditación, así como para entender el funcionamiento general de la institución, está disponible en línea.

4.1.2 La AAEC informa sobre sus decisiones respecto de las IES y sus programas. El contenido y el alcance de los informes puede variar de acuerdo con el contexto cultural y los requisitos aplicables, legales o de otro tipo.

El artículo 2 de la Ley 8256 (anexo 1) establece que SINAES debe mantener un dato público de información sobre las carreras y los programas acreditados, mandato legal que la agencia de acreditación cumple de múltiples maneras: la permanente actualización de la lista que se tiene en el sitio web, anuncios en los canales de Facebook y publicación en prensa escrita nacional (anexo 56) de la lista de carreras y programas acreditados. En cuanto a la Expo Calidad, se trata de un evento nacional desarrollado anualmente que tiene como objetivo principal poner en contacto directo a más de 18 500 estudiantes de secundaria, orientadores, autoridades de universidades y parauniversidades con las carreras acreditadas (anexo 56). También, se participa en ferias de estudiantes organizadas por el Ministerio de Educación Pública (MEP), así como en talleres organizados por las asesorías regionales de orientación del MEP, entre otros.

La indicación dada en el artículo 2 de la Ley 8256 ha marcado los límites para la actuación de los funcionarios del SINAES, quienes, en atención a la orientación del asesor legal respecto a la información brindada al público, han seguido la norma de no publicar los nombres y demás características de las carreras o programas que están en proceso de acreditación, así como tampoco de aquellos que, habiendo procurado la acreditación, no la obtienen (decisiones negativas). Es decir, se parte del principio de que dar a conocer el nombre de las carreras o programas que procuraron la acreditación y no la obtuvieron sería una desacreditación y, por ende, una desmotivación para los interesados en esas carreras o programas específicos.

4.1.3 La AAEC dispone de mecanismos que le permiten al público comprender de manera satisfactoria las razones en las que se basan sus decisiones.

El SINAES pone a disposición del público todos sus procedimientos en línea (ver epígrafe 4.1.1), por lo que es posible conocer los mecanismos que se siguen en la toma de decisiones del Consejo. Asimismo, en la página web, se publican las actas del Consejo en las que se consignan las decisiones de acreditación. Sin embargo, las actas del Consejo no ofrecen explicación abundante sobre las razones que justifican las decisiones de acreditación.

4.2 Informes públicos adicionales

4.2.1 La AAEC informa al público de las decisiones sobre la AAEC derivadas de las evaluaciones externas de su propio desempeño.

El SINAES ha sido evaluado externamente por tres organismos internacionales en los últimos años -CCA (2009), INQAAHE (2010), MULTRA (2014)-. Los resultados de dichas evaluaciones, así como las evaluaciones en sí, están puestos a disposición del público a través del sitio web institucional. En la sección de rendición de cuentas, se puede acceder a los informes de autoevaluación del SINAES ante el CCA e INQAAHE, así como a los informes de los equipos de pares de estos dos procesos, más el informe de evaluación dado por el equipo examinador

de ECA (Proyecto MULTRA). Además de los informes de evaluación externa, el SINAES tiene a disposición del público en esta misma sección del sitio web los informes de labores y los libros de actas del Consejo Nacional de Acreditación, como ya se mencionó en el epígrafe 4.1.1 de este informe.

4.2.2 La AAEC elabora y difunde periódicamente informes integrales sobre los resultados generales de los procesos de AC y otras actividades pertinentes.

Como se mencionó en el epígrafe 4.1.2, el SINAES informa permanentemente mediante diversos medios los resultados de los procesos de acreditación, tal como se establece en el artículo 2 de la Ley 8256, el cual indica que el SINAES debe mantener un dato público de información sobre las carreras y los programas acreditados. Adicionalmente, el SINAES cuenta con un área de investigación que, entre otras funciones, ha venido generando informes de investigación sobre los resultados de los procesos de acreditación, los cuales están disponibles por diversos medios. Una lista de la producción generada en el periodo 2010-2017 se puede observar en la tabla 12. Los documentos están disponibles en el anexo 57.

Tabla 12. Productos de investigación académica del SINAES (2010-2017)

Monografías

Castro, J. (2013). *Análisis de resultados de los procesos de acreditación oficial de la Universidad Latina: Campus Heredia y Campus San Pedro*. Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Esquivel, F. (2011). *Características de la Educación Universitaria Costarricense*. Informe Final de Investigación. Costa Rica: SINAES.

Rodríguez, J.M. (2011). *Análisis y Propuestas de Mejoramiento sobre la Decisión de Acreditación*. Informe Final de Investigación. Costa Rica: SINAES.

Rodríguez, J.M. (2013). *Fortalezas y debilidades de la educación superior costarricense. Una aproximación desde la evaluación por pares durante la acreditación*. Costa Rica: SINAES.

Rodríguez, J.M. (2014). *Resultados de los procesos de acreditación observados a través del seguimiento. Una aproximación hacia el estudio del impacto de la acreditación*. Informe Final de Investigación. Costa Rica: SINAES.

Rodríguez, J.M. y García, D. (2013). *Resultados del seguimiento a las oportunidades de mejoramiento de las carreras acreditadas del área de la Salud*. Informe parcial de proyecto de investigación. Costa Rica: SINAES.

Rodríguez, J.M. y García, D. (2014). *Resultados del seguimiento a las oportunidades de mejoramiento de las carreras acreditadas del área de la Educación*. Informe parcial de proyecto de investigación. Costa Rica: SINAES.

Capítulos en libros

Mora, S.M., y Castro, J. (2011). *Aseguramiento de la Calidad de Programas de Educación Superior a Distancia: la experiencia de Costa Rica*. En: Rama, C. y Domínguez, J. (Eds.), *El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Virtual*. Virtual Educa: Perú.

Ponencias en congresos arbitrados

Rodríguez, J.M. (2015). *Fortalezas y Debilidades de la Educación Superior Costarricense. Una aproximación desde la evaluación por pares durante la acreditación*. Ponencia presentada en el III Congreso Internacional de Investigación Educativa del INIE-UCR “Educación y Globalización, 3-5 de febrero, Universidad de Costa Rica: Costa Rica.

Rodríguez, J.M. (2016). *Resultados de los procesos de acreditación observados a través del seguimiento. Una aproximación al estudio del impacto de la acreditación*. Ponencia presentada en el Congreso Internacional Universidad, 15-19 febrero 2016, Habana, Cuba.

Badilla, L., Montoya, S. y Zúñiga, S. (2017). *The Self-Assessment Processes in Reaccredited Education Careers: Trends for curricular change*. *Transnational Curriculum Inquiry* 14 (1-2) <http://ojs.library.ubc.ca/index.php/tci/article/view/189968>

Artículos en revistas arbitradas

Rodríguez, J.M. (2016). *Resultados de la acreditación obtenidos mediante seguimiento: Una aproximación al estudio del impacto de la Acreditación*. *Revista Universidad* 5(1).

Informes

Lentini, V, y Román-Forastelli M. (2017). *Calidad y acreditación desde la perspectiva de los graduados*. Ponencia preparada para el Sexto Informe Estado de la Educación. San José: PEN-SINAES-CONARE.

Román, M. y Lentini, V. (2016). *Calidad de la educación superior y la acreditación desde la perspectiva de los empleadores*. Ponencia preparada para el Sexto Informe Estado de la Educación. San José: PEN-SINAES-CONARE.

Rosales, J; Vargas, A.J. y González, D. (2017). *Aseguramiento de la calidad de la educación superior en Costa Rica: El modelo de acreditación del Sinaes desde la percepción de la demanda*. Ponencia preparada para el Sexto Informe Estado Educación. San José: PEN-SINAES.

Otros

Montoya, S. (2018). *Relevancia de la Elaboración de los Perfiles Profesionales de Salida en los Procesos Formativos*. Memoria del VIII Encuentro Internacional de la Red KIPUS. Profesión docente: Valoración, Formación inicial y permanente. Recuperado de <https://redkipuscr.ucr.ac.cr/memoria/?selectedModule=2&presentationTopic=11>

Herramienta digital

Programa Estado de la Nación. (2017) *Atlas de la Educación Superior Costarricense*. Costa Rica. Programa Estado de la Nación-CONARE-SINAES.

Valoración general de la sección 3, apartado 4

Dentro de los criterios que se cumplen con una mejor calificación destaca la capacidad del Sistema para informar al público sobre la oferta académica acreditada. Esto se puede demostrar porque, en su sitio web, SINAES tiene a disposición la lista de carreras acreditadas; asimismo, la agencia recurre a medios como los diarios de circulación masiva para informar cuáles carreras están oficialmente acreditadas. En esta misma línea, se organiza la Expo Calidad a donde asisten estudiantes de últimos años de colegio, orientadores, autoridades de universidades y parauniversidades, del MEP y también periodistas. Igualmente, se participa de ferias estudiantiles organizadas por el MEP, así como de talleres emprendidos por las Asesorías Regionales de Orientación, en los cuales se informa sobre las carreras acreditadas y el quehacer del SINAES. Se hacen esfuerzos, además, en redes sociales y radio para dar a conocer el sitio web, que está en continuo proceso de mejoramiento.

Otro aspecto que se cumple adecuadamente es el de tener a disposición los criterios de evaluación de SINAES; estos se ubican en la página web. Sin embargo, se detecta una oportunidad de mejora, ya que debido a que se trata de un documento largo y técnico, la explicación de los criterios podría quedar más en claro por medio de la utilización de recursos más interactivos, tales como videos.

Entre los criterios que se cumplen, pero en los que se detectan oportunidades de mejora, sobresale el de la comunicación de las decisiones (de acreditación, no acreditación o diferidas). Si bien estas decisiones se indican en actas y acuerdos del Consejo, se utilizan formatos de acuerdos que deben ser revisados integralmente para asegurar la remisión de información completa, pertinente y actualizada a las carreras.

5. Adopción de decisiones

La AAEC tiene políticas y procedimientos establecidos que aseguran que, en la evaluación final de la institución o el programa, el proceso de adopción de decisiones será justo e independiente. Proporciona procedimientos eficaces para enfrentar reclamaciones y quejas.

5.1 El proceso de adopción de decisiones

5.1.1 Las decisiones de la AAEC toman en consideración los resultados del proceso de autoevaluación de la institución y de la evaluación externa; también pueden considerar cualquier otra información relevante, en cuyo caso se informará a las IES.

La decisión de acreditación es una de las funciones y atribuciones exclusivas del Consejo Nacional de Acreditación, según se especifica en la Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (anexo 1). Tales decisiones se basan en el Informe de autoevaluación, la recomendación de los pares evaluadores, las observaciones de la carrera o programa a este informe, el Compromiso de mejoramiento y la revisión del Compromiso de mejoramiento.

5.1.2 Las decisiones de la AAEC son imparciales, rigurosas y coherentes, incluso cuando se basan en los informes de otros organismos de aseguramiento de la calidad.

La estructura organizativa del SINAES y las condiciones especiales de su creación en el marco de una ley de la República, bajo la protección de la autonomía universitaria al ser parte del CONARE, garantiza que las decisiones del Consejo del SINAES no se vean influenciadas por ninguna entidad pública externa. Su completa autonomía financiera, lograda en los últimos años, ha terminado de confirmar esta condición.

La equidad y la consistencia en la toma de decisiones es una aspiración de la agencia, la cual se alcanza mediante la solvencia de juicio reflexivo y la integridad de quienes integran el Consejo. Las personas que conforman este órgano son propuestas por el sistema universitario público y privado y cumplen con un perfil de idoneidad para el puesto, por lo cual gozan de respeto y confianza por parte de las universidades y la sociedad.

Continuamente, se revisa la objetividad y el procedimiento para la decisión de acreditación. La tabla 13 muestra la cantidad de apelaciones que se presentaron en el periodo considerado, equivalente a un 11 % de las decisiones; por ello, se puede afirmar que las decisiones de acreditación buscan ser imparciales, rigurosas y coherentes.

Tabla 13. Cantidad de decisiones de acreditación y recursos de reconsideración 2012-2017

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Decisiones positivas (acreditación y reacreditación)	12	16	24	39	22	39
Denegadas y Diferidas	7	6	11	7	4	6
Solicitudes de reconsideración	0	6*	5	2	2	3

*** A partir de decisiones negativas o diferidas.

Fuente: SINAES, 2017.

La imparcialidad en las decisiones de acreditación es demostrable, pues el Consejo Nacional de Acreditación cuenta con autonomía formal para la toma de decisiones de acreditación, ya que formula los juicios sin ser tutelado por otras entidades. Este aspecto constitutivo desde la Ley fundacional de la organización (Baudrit, 2007) ha sido confirmado —entre otros medios— por dos evaluaciones externas a las que se ha sometido la agencia, en donde se ha declarado la autonomía de las decisiones del SINAES (CCA, 2009; anexo 58; y INQAAHE, 2010; anexo 59).

Con el fin de analizar la rigurosidad histórica de las decisiones de acreditación, se realizó una revisión documental de los libros de actas del Consejo Nacional de Acreditación, cuyo resultado se resume a continuación:

- La primera aproximación se realizó el 28 de abril del 2000 en la sesión N° 38 (artículo 1: Análisis del procedimiento para la acreditación) del Consejo del SINAES, en la cual se aprobaron los insumos que el Consejo deberá tomar en cuenta para emitir su decisión. Los insumos señalados en esta acta no difieren de los considerados en la actualidad. Durante el 2001 (sesión N° 89, 27/04/2001), se plantea la posibilidad de establecer mínimos para la acreditación en el modelo de evaluación. En el 2005 (19/12/2005, artículo 2: Análisis y aprobación del acta 358 y 359), se plantea la necesidad de que los estándares sean de cumplimiento obligatorio.
- En el Acta 472 del 2007, se aprobaron cambios al procedimiento PRC-AGo6 Decisión de acreditación, presentado por el Área de Calidad para regular la toma de decisiones de acreditación.
- Por otra parte, según lo registrado en los libros de actas, con el fin de formular parámetros que regulen la decisión de acreditación, se realizó una discusión en torno a incorporar un sistema de pesos que ponderara el valor relativo de cada criterio para el modelo o el componente en su totalidad (Acta de la sesión N° 480 14/02/2008).

La tabla 14 sintetiza acuerdos diversos del Consejo del SINAES en torno a la decisión de acreditación.

Tabla 14. Acuerdos sobre la decisión de acreditación en el periodo 2011-2017*

Acta	Acuerdos
658-2011	Acreditación de cinco años o menos. Los informes de avance se deberán presentar anualmente. Acreditación de seis años o más. Los informes de avance se deberán presentar cada dos años.
764-2012	Creación de la decisión diferida.
787-2013	La Dirección Ejecutiva señala las labores que se han llevado a cabo desde el cuerpo técnico para mejorar la equidad en la toma de decisiones del Consejo.
824-2013	Tomar la decisión de acreditación hasta que los Compromisos de Mejoramiento presentados por la carrera sean satisfactorios.
811-2013	Solicitud al asesor legal de brindar un criterio sobre la decisión diferida cuando esta se brinda a carreras en reacreditación.
857-2014	Aprobación de procedimiento de decisión de acreditación PRC-AGo6.
863-2014	A las carreras acreditadas y que tuvieron una decisión diferida previamente se les solicitará solamente la actualización del Compromiso de Mejoramiento.

Acta	Acuerdos
916-2014	Crear un repositorio con clasificación por tema que incluya los elementos que considera el Consejo para tomar la decisión diferida.
927-2015	Se reflexiona sobre cómo el nuevo modelo deberá ajustarse a las características de la toma de decisiones.
972-2015	Modificación del procedimiento de decisión en su apartado 5.4.2 Revisión del Compromiso de mejoramiento del Procedimiento PRC-AG-06 “Decisión de Acreditación”.
1081-2016	Se ratifica la modificación al procedimiento de decisión en su apartado 5.4.2 Revisión del Compromiso de mejoramiento del Procedimiento PRC-AG-06 “Decisión de Acreditación”.
1112-2017	Se analiza el periodo que comprende el reconocimiento de acreditación en los títulos de los estudiantes graduados de carreras acreditadas.

* A mayo 2017.
Fuente: SINAES, 2017.

Como se puede observar en la tabla 14, en un periodo de cinco años, se han tomado acuerdos vinculados con la necesaria imparcialidad en la decisión de acreditación. Algunos casos se refieren a la decisión diferida, pues al crearse este tipo de decisión en el 2012 se generan aspectos por atender en torno a su aplicación, objetividad y resultados.

5.1.3 Las decisiones de la AAEC se basan en criterios y procedimientos publicados, y solo pueden justificarse en función de este tipo de criterios y procedimientos.

Existe un procedimiento y una guía que hacen referencia a la decisión de acreditación y se encuentran publicados en la página web del SINAES (www.sinaes.ac.cr). Por su parte, el procedimiento para la toma de decisiones de acreditación (Anexo 18, documento PRC-AG06), se indica que la decisión de acreditación debe dirigirse a una de tres opciones posibles (Tabla 15).

Tabla 15. Diferentes decisiones de acreditación del Consejo del SINAES

Decisión	Características	Descripción
Acreditación	El Consejo del SINAES valora la información y define que cumple con los requerimientos del modelo de evaluación.	La carrera o programa puede quedar acreditada por 4 años pudiéndose ampliar este plazo hasta 6 años a criterio del Consejo del SINAES (acta 1164-2017).
Decisión diferida	Se obtiene cuando: “La carrera o programa, ha alcanzado niveles significativos de calidad pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada”.	Se posterga la decisión por 18 meses hasta que la carrera o programa logre mejorar. El Consejo establece los temas prioritarios a atender y sobre los que la carrera deberá presentar un informe de cumplimiento.
No acreditación	La carrera o programa no cuenta con los requisitos para ser acreditada	No hay acreditación de la carrera o programa.

Fuente: SINAES, 2017.

Como se ha señalado, el cambio más reciente es la definición por parte del Consejo del SINAES de la decisión diferida. A las carreras y los programas que reciben esta decisión, se les otorga un plazo máximo de 18 meses para mejorar aspectos que, a juicio del Consejo son determinantes en calidad. Una vez concluido ese periodo, la carrera o el programa presenta el Informe de logros alcanzados en el transcurso del periodo otorgado por el Consejo y este informe es evaluado por un profesional externo, quien certifica el cumplimiento o no de los aspectos señalados como pendientes. En el caso de las carreras y programas ya acreditados y que, en su proceso de reacreditación, reciben una decisión diferida, se les mantiene la condición de acreditación hasta que el Consejo brinde una resolución definitiva sobre la acreditación o no de la carrera.

5.1.4 La coherencia en la adopción de decisiones incluye coherencia y transparencia en los procesos y las acciones para dictar recomendaciones sobre acciones de seguimiento.

Según lo presentado anteriormente, el SINAES ha analizado el tema de la coherencia y rigurosidad en la toma de decisiones, de modo que ha establecido procedimientos y lineamientos que vinculan la decisión de acreditación a un proceso de seguimiento por medio de un Compromiso de mejoramiento. Una carrera o programa es acreditable en la medida en que se solicite el Compromiso de mejoramiento. Este compromiso es un insumo base para iniciar la etapa de seguimiento. Luego, la decisión de acreditación establece el periodo de entrega de cada Informe de avance de cumplimiento del Compromiso de mejoramiento. Según decisiones del Consejo del SINAES (2017), el Informe de avance de cumplimiento del Compromiso de mejoramiento se presenta una vez a mitad del periodo de acreditación.

Cuando se toma una decisión diferida, se solicita el Informe de logros del plan especial de mejoras (ILPEM); por ello este tipo de decisión lleva asociadas acciones de seguimiento específicas, distintas a las que se aplican a las carreras que ya están acreditadas.

En abril de 2015, en el Consejo de la OCDE, se inauguraron las discusiones sobre la adhesión de Costa Rica a esta organización. Como parte de su informe (2017) -en el tema de políticas para la educación superior-, la OCDE se refiere a la necesidad de que el SINAES avance en un proceso de valoración más abierto que no solo incorpore tres pares académicos, sino también empleadores y estudiantes de cara a garantizar mayor transparencia. Con el mismo objetivo, también recomienda el desarrollo de un sistema nacional de información para la educación terciaria diseñado y puesto en funcionamiento por el SINAES (anexo 60, p. 190).

5.1.5 Las decisiones comunicadas por la AAEC son claras y precisas.

Todas las decisiones de acreditación y otras decisiones vinculadas con el mandato del SINAES son incorporadas en actas del Consejo del SINAES e incorporadas en libros de actas que deben guardar todos los aspectos legales de documentos de esta naturaleza. Los acuerdos, según corresponda, son canalizados oficialmente a los entes vinculados tanto por la vía electrónica como mediante oficios oficiales entregados en versión física.

Los acuerdos de decisión indican que los atestados analizados forman parte del expediente de las carreras. Los acuerdos de acreditación a su vez indican que:

“En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación”.

5.2 El proceso de apelaciones y quejas de la AAEC

5.2.1 La AAEC tiene procedimientos establecidos para enfrentar de manera coherente las quejas relacionadas con sus procedimientos o su funcionamiento.

El SINAES habilitó, desde hace más de siete años, un formulario en su sitio web a través del cual las personas pueden hacer llegar sus consultas o también denuncias. El contenido de este formulario se remite a un correo electrónico (info@sinaes.ac.cr) que es revisado diariamente por el Área de Comunicación. Al respecto, es usual que las personas reciban respuesta por parte del SINAES tras un lapso de 24 horas.

Asimismo, el SINAES definió un procedimiento para la atención y el tratamiento de quejas relacionadas con las carreras y programas acreditados por el SINAES (anexo 18, documento PRC-AG11). Dicho procedimiento establece la temática y el alcance de las quejas planteadas ante el SINAES, así como el proceso que se debe realizar al presentar un reclamo relacionado con una carrera o programa acreditado. En estos casos, el SINAES solicita a las personas agotar primero las vías internas con las propias carreras y programas, por lo que no se reciben quejas que no hayan cumplido con este requisito. SINAES pone en contacto a las personas con las unidades de calidad de las universidades o parauniversidades para facilitar la resolución pronta de la queja.

Otro caso de quejas que se han presentado proviene de una institución miembro en relación con la publicidad que realiza otra institución miembro. Ante este tipo de casos, SINAES analiza la información presentada y, de ser necesario, solicita a la institución sobre la que pesa la queja que se refiera a la situación. Posteriormente, el tema es presentado ante el Consejo Nacional de Acreditación. Para la atención de estas situaciones, el SINAES cuenta con el Manual para uso de sellos y emblemas del SINAES, que debe ser acatado por las instituciones y carreras.

Durante el año 2017, se generó una propuesta de un sistema de atención de quejas, denominada “monitoreo de la calidad del servicio del SINAES”. La propuesta contempla el desarrollo de una aplicación informática, así como los procedimientos y lineamientos correspondientes para la atención de quejas, observaciones y sugerencias relacionadas con los procedimientos y funcionamiento del SINAES (anexo 61).

En caso de quejas sobre los funcionarios o el funcionamiento del SINAES, el procedimiento que se ha aplicado consiste en que estas se canalicen a través de la Dirección del SINAES. Este departamento se encarga de atenderlas y resolverlas, o de someterlas a consideración del Consejo del SINAES en caso de que aplique.

5.2.2 La AAEC publica procedimientos claros para gestionar las apelaciones relacionadas con sus procesos de evaluación externa y adopción de decisiones.

En la actualidad, el SINAES tiene un procedimiento y una guía documentada, ambos aprobados para tramitar las apelaciones en diferentes circunstancias. El procedimiento PRC-AG10: “Reconsideración de los acuerdos del Consejo del SINAES en los procesos de acreditación” y la guía (anexo 18, Procedimientos de Reconsideración) establecen, en función de lo estipulado en el Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos (anexo 62), aquello que será objeto de reconsideración de las decisiones relacionadas con las siguientes materias:

- La afiliación de una universidad o institución parauniversitaria al Sistema.
- La admisibilidad de una carrera o programa de posgrado al proceso de acreditación.
- La acreditación y reacreditación de carreras o programas de posgrado y sus condiciones.
- Las sanciones impuestas por uso indebido de los sellos, emblemas y denominación SINAES cometidos por una carrera, programa de posgrado, universidad o institución parauniversitaria.
- La aprobación de modificaciones al plan de estudio de carreras o programas de posgrado acreditados.

La presentación de solicitudes de apelación debe fundamentarse en problemas de actuación del SINAES, como interpretaciones erróneas, faltas de aplicación o aplicaciones indebidas de los procedimientos, guías o disposiciones del manual. También se tramitan las solicitudes sustentadas ante faltas de fundamentación de los acuerdos o en relación con errores u omisiones incurridas al considerar o evaluar documentos por parte del SINAES. A pesar de la existencia de estos trámites, se detecta la necesidad de homogeneizar el contenido de los distintos instrumentos aplicables en el proceso de reconsideración.

Cabe mencionar que, en sus decisiones, el SINAES establece las fechas en que las carreras deben presentar la información solicitada. A este respecto, el SINAES también tramita las solicitudes de prórroga que presentan las carreras; no obstante, el SINAES debe avanzar en la estandarización de los criterios para la aprobación de prórrogas.

5.2.3 Las apelaciones las dirige un panel que no haya sido responsable de la decisión original y que no tenga conflictos de interés; las apelaciones no necesariamente se procesarán fuera de la AAEC.

El procedimiento estipula la contratación de un experto en la disciplina que no haya tenido ningún contacto ni conocimiento del proceso por ser revisado, quien analizará la documentación de respaldo para la apelación en cuestión y brindará al Consejo una recomendación en torno a si el acuerdo sujeto de estudio debe ser reconsiderado o no, de modo que se puntualicen las razones de dicha recomendación. Igualmente, el evaluador deberá indicar la dirección y el

grado en que dicho acuerdo debe ser modificado, si es el caso. Con esta información, el Consejo del SINAES define si revoca la decisión previamente tomada o la mantiene y procede con una justificación detallada de los motivos que fundamentan su decisión.

El que no haya conflicto de intereses es un tema contemplado en el Código de Ética del SINAES, así como en el contrato y en los términos de referencia de la contratación de los expertos. Ahora bien, en cuanto a las apelaciones, no se procesan fuera de la Agencia; es una persona contratada quien brinda la recomendación al Consejo del SINAES.

Valoración general de la sección 3, apartado 5

Como se ha mostrado a lo largo del capítulo, el SINAES toma sus decisiones de acreditación considerando como insumos el Informe de autoevaluación, la recomendación de los pares evaluadores, las observaciones de las entidades representantes de la carrera o programa a este informe, el Compromiso de mejoramiento y su revisión.

Como un elemento a mejorar, es necesario revisar los instrumentos que se ofrecen a las carreras para presentar reconsideración de acuerdos, de tal forma que su contenido sea homogéneo. Además, es importante contar con lineamientos claros y formalizados que establezcan los documentos que forman parte del expediente de la carrera y que se deben entregar a estas en el caso de solicitudes de reconsideración.

Por las características organizacionales del SINAES, así como debido a la conformación de su Consejo Directivo, se puede afirmar que las decisiones del SINAES son imparciales. Por su parte, la rigurosidad y coherencia de las decisiones han sido objeto de análisis a través del tiempo y han estado sujetas a diversas decisiones de modificación para su mejoramiento por parte de sus técnicos y del Consejo del SINAES.

El SINAES cuenta con diversos mecanismos para recibir quejas por parte de sus usuarios. En el caso de las quejas vinculadas al proceso de acreditación, se dispone de un procedimiento específico para garantizar la transparencia del proceso de reconsideración de decisiones del Consejo del SINAES. Adicionalmente, el SINAES cuenta con mecanismos para recibir, procesar y atender quejas y consultas provenientes de la multiplicidad de personas involucradas en los procesos de acreditación.

En el caso del trámite de solicitudes de prórroga, se detecta como una oportunidad de mejora la necesaria generación de lineamientos estandarizados para el trámite de éstas.

Sección IV: Actividades externas: La colaboración con otras agencias y la educación transnacional/transfronteriza

6. El AC de la educación superior transfronteriza¹⁴

La AAEC tiene políticas concernientes a la educación superior importada y exportada. Estas políticas toman en consideración las características de los proveedores y los receptores y hacen referencia a todos los tipos de educación superior transnacional.

6.1 Los criterios para la educación superior transfronteriza

6.1.1 La AAEC, en un país de origen (donde la AAEC tiene su sede), deja claro que la institución adjudicadora es responsable de asegurar la calidad equivalente de la educación que se ofrece, que la institución entiende los marcos reglamentarios de los países receptores, y que la institución proporciona información clara sobre los programas que ofrece y sus características.

Este apartado desarrolla la situación del SINAES en relación con la educación superior transfronteriza, la certificación de su calidad y la consistencia de las prácticas del SINAES respecto a los lineamientos internacionales sobre educación superior transfronteriza.

En América Central, los avances con respecto a la movilidad académica, la convalidación de títulos y el reconocimiento mutuo de la calidad de la educación superior son aún incipientes. Dicha situación se debe a que los países de la región poseen niveles de desarrollo disímiles, con sistemas de educación superior, condiciones sociales, políticas y económicas muy particulares, lo cual dificulta las posibilidades de movilidad y de reconocimiento. En la región, el SINAES es el sistema de acreditación más consolidado y con reconocimiento internacional.

El SINAES ha emprendido algunas acciones relativas a la internacionalización de la educación superior; se trata de un desafío presente en los procesos de globalización económica y social, y que demandan la necesidad de contar con políticas y procedimientos de aseguramiento de la calidad vinculados con las diferentes formas de internacionalización, entre estas la educación superior transfronteriza.

La Ley 8256 y la Ley 8798 establecen que los criterios y estándares del SINAES tienen “carácter oficial de norma académica nacional de calidad”, su ámbito de acción es nacional, en carreras de grado (en universidades y parauniversidades), programas de posgrado y la acreditación institucional. En el caso particular del SINAES, la capacidad para abordar la educación transfronteriza desde las facultades que le confieren las citadas leyes ha sido evaluada en el pasado. Primero, durante el proceso de reconocimiento de buenas prácticas del SINAES ante INQAAHE en el año 2010, en el cual el equipo evaluador determinó que el SINAES no contaba con políticas de educación transnacional (anexo 59) y que estas no eran necesarias para el SINAES debido a la falta de oferta de tales programas, en aquel momento. Sin embargo, se recibió la recomendación de prepararse para atender este tema en el futuro (INQAAHE Review Report, 2010, p.38).

En respuesta a esta recomendación, en el 2014, el SINAES se sometió a un segundo proceso de evaluación externa con el European Consortium for Accreditation (ECA), el cual determinó que este sistema contaba con condiciones de calidad similares a sus homólogos en el marco de ECA y, por lo tanto, a partir del 19 de marzo de 2014, el SINAES se convirtió en miembro signatario del acuerdo “ECA Multilateral Agreement on the Mutual Recognition of Accreditation Results Regarding Joint Programmes (MULTRA)” (anexo 21). Mediante este acuerdo, las organizaciones suscritas aceptan los lineamientos para la acreditación de programas conjuntos.

Una tercera acción relacionada con la educación superior transfronteriza consistió en analizar las prácticas actuales de gestión de la calidad en educación transfronteriza del SINAES, a la luz de los lineamientos internacionales establecidos en The Guidelines for Quality Provision in Cross-border Higher Education para las agencias de acreditación. Al respecto, la tabla 16 muestra el cumplimiento del SINAES con respecto a las diferentes condiciones requeridas para atender la educación superior transfronteriza.

Tabla 16. Comparación de la situación del SINAES con respecto de *The Guidelines for Quality Provision in Cross-border Higher Education* para las agencias de acreditación

Condiciones para educación transfronteriza	Situación de SINAES 2017
a) Garantizar que los arreglos sobre el aseguramiento de la calidad y la acreditación incluya consideraciones sobre las diversas formas de educación transnacional. Los materiales deben ser transparentes y consistentes sobre la posición respecto a la educación transnacional.	El SINAES cuenta con una gran variedad de información sobre sus procesos de acreditación y esta información está disponible al público. Los procesos transfronterizos pueden hacer uso de esta misma información.
b) Mantener y fortalecer las redes regionales e internacionales existentes. Estas redes pueden servir como plataformas para el intercambio de información y buenas prácticas, así como para mejorar la experiencia profesional de su personal y la calidad de los evaluadores. Estas redes también podrían utilizarse para mejorar el conocimiento de los proveedores de dudosa reputación y organismos de dudosa garantía de calidad y acreditación.	El SINAES ha tenido una activa participación en redes internacionales centradas en el tema del aseguramiento de la calidad en la educación superior. De esta forma, es miembro de RIACES, INQAAHE y del proyecto MULTRA, así como de EC. Esta experiencia le ha permitido darse a conocer frente a sus pares internacionales y ha ocupado posiciones directivas en RIACES e INQAAHE. Sin embargo, es clara la necesidad de fortalecer el trabajo de relaciones internacionales con el fin de consolidar proyectos regionales no globales de reconocimiento mutuo que faciliten el intercambio.
c) Establecer vínculos para fortalecer la colaboración entre los órganos del país de origen y el país de acogida. Esto puede facilitar	Existen pocos acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo entre el SINAES y otras agencias, tales como los existentes con

Condiciones para educación transfronteriza	Situación de SINAES 2017
el proceso de asegurar la calidad de los programas transnacionales y las instituciones transnacionales respetando los sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación de los países receptores.	ANECA de España y con el CNA de Colombia. Ambos acuerdos están respaldados mediante la firma de convenios formales que reflejan el compromiso de las organizaciones.
d) Proporcionar información precisa y de fácil acceso en la evaluación de normas, procedimientos y efectos de los mecanismos de aseguramiento de la calidad en los resultados de la evaluación. Los organismos de aseguramiento y acreditación de calidad deben facilitar la difusión de dicha información.	El SINAES cuenta con la información necesaria para los diferentes participantes del proceso de acreditación en su sitio web y es, además, difundido mediante el programa de cultura de calidad. Ha desarrollado una sólida política de las relaciones interinstitucionales mediante convenios nacionales e internacionales que le brinda una base sólida para difundir el desarrollo futuro de lineamientos para la educación transfronteriza.
e) Aplicar los principios reflejados en los documentos internacionales en materia de educación superior transfronteriza como la UNESCO.	Debido a que no existen consideraciones sobre la educación transfronteriza en la documentación del SINAES, los principios internacionales sobre el tema no se ven reflejados.

Al comparar las prácticas y las características del SINAES con los requerimientos del documento *Guidelines for Quality Provision in Cross-border Higher Education*, se puede observar que, si bien el SINAES no ha desarrollado aún la normativa ni el instrumental necesario para afrontar los retos implicados en la evaluación de la calidad en educación transfronteriza, sí cuenta con una serie de condiciones para este proceso tales como:

- Participación en redes internacionales de calidad.
- Acuerdos formales de reconocimiento mutuo con una agencia nacional europea y una latinoamericana.
- Prácticas transparentes que proveen información sobre sus procesos de acreditación.

Además, se identificaron algunos retos sobre los cuales el SINAES debe reflexionar, con el fin de fortalecer su capacidad para atender la evaluación de la calidad de la educación superior transfronteriza y los procesos de reconocimiento mutuo. Entre estos retos, se destacan los siguientes:

- Necesidad de una política específica para abordar la educación transfronteriza y su correspondiente incorporación en el modelo de acreditación.
- Necesidad de instrumental ajustado a los requerimientos de la educación transfronteriza.
- Desarrollo de un conjunto de vínculos internacionales que faciliten el desarrollo de políticas y acciones en el campo de la educación transfronteriza.

En el marco de las universidades afiliadas al SINAES, se puede decir que la oferta educativa transfronteriza no es lo predominante. La tabla 17 muestra el número de programas con características de educación transfronteriza que son ofertados por las universidades afiliadas al SINAES.

Tabla 17. Programas con doble titulación ofrecidos por universidades afiliadas al SINAES

Universidad	Nombre del programa	Universidad con la que se ofrece	Grado que ofrece	Año de apertura
ULACIT	Bachillerato en Artes Liberales	Fairleigh Dickinson University (USA)	Bachillerato	2011
ULACIT	Maestría Internacional en Administración de Empresas	Foro Europeo y Escuela de Negocios de Navarra	Maestría	2013
ULACIT	Maestría en Dirección de Personas	Foro Europeo y Escuela de Negocios de Navarra	Maestría	2013
ULACIT	Diploma en Liderazgo en un Entorno Global	Foro Europeo y Escuela de Negocios de Navarra	Diploma	2013
CATIE	Doctorado en Agricultura o en Recursos Naturales	Universidad de Idaho (USA)	Doctorado	1996
CATIE	Doctorado en Agricultura o en Recursos Naturales	Universidad de Bangor (Wales, UK)	Doctorado	1996
CATIE	Maestría profesional internacional en Turismo Sostenible	Universidad de North Texas (USA)	Maestría	2010
UPAZ	Dual Master in Arts in Natural Resources and Sustainable Development	American University (USA)	Maestría	2010
UPAZ	Dual Master in Arts in International Law and Human Rights	Universidad Brandeis (USA)	Maestría	2015
UPAZ	Water Cooperation and Peace	Universidad Estatal de Oregon (USA)	Maestría	2015
UPAZ	Derecho Internacional y Resolución de Conflictos	Pontificia Universidad Javeriana de Cali	Maestría	2010
UPAZ	Maestría doble en Estudios Internacionales de Paz	Pontificia Universidad Javeriana de Cali	Maestría	2010
UPAZ	Las ocho titulaciones de Master in Arts	Universidad Ateneo de Manila	Maestría	2010
UPAZ	Derecho Internacional y Derechos Humanos, Medios de Comunicación, Paz y Conflictos y Gerencia Responsable y Desarrollo Sustentable	Universidad para Estudios Internacionales de Hankuk	Maestría	2010
UPAZ	8 titulaciones de Master in Arts	Universidad de Addis Ababa	Maestría	2010
UPAZ	Maestría doble en Estudios Internacionales de Paz	Universidad de Innsbruck	Maestría	2010
UPAZ	Maestría conjunta en estudios sustentables de Paz y Deportes	Universidad Internacional de Mónaco	Maestría	2010
UCR	Maestría en Derecho Público Comparado Franco Latinoamericano	Universidad de Toulouse	Maestría	2011

Las universidades internacionales son las que presentan un mayor número de programas internacionales de educación transfronteriza. Esto se puede observar en el caso del CATIE y la Universidad para la Paz.

Del conjunto de programas transfronterizos la Universidad para la Paz ha acreditado, al año 2017, los siguientes programas con el SINAES:

- Master of Arts in International Law and Human Rights. Sede Central. Fecha en la que comenzó a regir la acreditación: 20 de mayo de 2016.
- Master of Arts in International Law and Settlement of Disputes. Sede Central. Desde 20 de mayo de 2016.
- Master of Environment Development and Peace specialization in: Environmental Security and Governance, Sustainable Natural Resource Management and Specialization in Climate Change Policy. Desde 20 de marzo de 2014.
- Master of Natural Resources and Sustainable Development. Desde 20 de marzo de 2014.

Cabe destacar que estas universidades se han evaluado a partir de los mismos criterios y estándares que aplican a carreras y programas que se imparten a nivel nacional. Hasta el momento, lo anterior constituye la experiencia de acreditación de programas educativos impartidos en conjunto con universidades internacionales.

En torno al reconocimiento de acreditaciones realizadas por el Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), en el 2005, el SINAES firmó el documento “*Adendum No.1 al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)*” (anexo 3, convenios nacionales). En el marco de este convenio, se llevó a cabo, durante ese año, el reconocimiento por parte del SINAES de once carreras de ingeniería acreditadas por el CEAB y que pertenecen a dos universidades públicas costarricenses, afiliadas al SINAES, la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica::

- CEAB-001 Licenciatura en Ingeniería en Construcción (ITCR).
- CEAB-002 Licenciatura Ingeniería Electrónica (ITCR).
- CEAB-003 Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial (ITCR).
- CEAB-004 Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial (ITCR).
- CEAB-005 Licenciatura en Ingeniería Civil (UCR).
- CEAB-006 Licenciatura en Ingeniería Industrial (UCR).
- CEAB-007 Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (UCR).
- CEAB-008 Licenciatura en Ingeniería en Materiales (ITCR).
- CEAB-009 Licenciatura en Ingeniería Mecánica (UCR).
- CEAB-010 Licenciatura en Ingeniería Agrícola (ITCR).
- CEAB-011 Licenciatura en Ingeniería Química (UCR).

En la actualidad, este convenio no está vigente; en su lugar, la solicitud de renovación del reconocimiento la ha tramitado directamente cada universidad que tiene carreras acreditadas con el CEAB ante el SINAES.

Por su parte, el SINAES cuenta con un convenio de colaboración con el Alto Consejo de la Evaluación de la Investigación y de la Educación Superior (HCERES) de Francia en el tema de acreditación institucional. Este convenio se firmó el 23 de setiembre de 2016.

Una de las acciones que podrá ser desarrollada en el marco de este convenio se refiere a la participación en evaluaciones conjuntas de instituciones de educación superior de ambos países. En noviembre de 2017, el ITCR anunció que se convirtió en la primera universidad en América Latina en recibir la acreditación institucional de HCERES con una vigencia de cinco años. El SINAES acompañó este proceso con el fin de realimentar el diseño de su Modelo de evaluación institucional, para ello aprovechó la relación de colaboración con HCERES.

Además, la Universidad de San Carlos de Guatemala solicitó al SINAES acreditar carreras de esta institución, debido a que este país no cuenta con una agencia de acreditación nacional. El SINAES cuenta con el “Acuerdo Marco entre la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior” firmado el 30 de setiembre de 2009 (anexo 3, convenios internacionales). En el marco de este acuerdo, se han acreditado tres carreras:

- Licenciatura en Ciencias Políticas.
- Licenciatura en Relaciones Internacionales.
- Licenciatura en Sociología.

En la actualidad, cuatro carreras más de esta institución están en proceso de acreditación.

SINAES no cuenta con una política explícita en materia de certificación de la calidad de programas transfronterizos, ni posee procedimientos específicos para controlar la calidad de la oferta educativa importada o exportada. Tal situación se debe a las siguientes razones:

1. Si bien los procesos de transfronterizos de educación superior son cada vez más frecuentes en el mundo, en el caso de Costa Rica, esto aún no es una tendencia relevante en la oferta educativa, sino que más bien representa un grupo minoritario.
2. El grupo de programas con estas características es pequeño; al igual que en muchos países del mundo, la falta de información sistemática (Knight, 2007)¹⁵ sobre el fenómeno hace que sea aún más difícil planificar desarrollos en esta área.
3. La Ley 8256 establece que la acreditación es de carácter voluntario, lo cual representa un impedimento para obligar a programas transfronterizos o de otra naturaleza a acreditarse; por esta razón, solo lo harán los programas con características de educación transfronteriza que voluntariamente desean presentarse.

Las anteriores condiciones explican en parte por qué no se cuenta aún con políticas de acreditación específicas para la educación transfronteriza.

15 Knight, J. (2007). Educación superior transfronteriza: problemas implicaciones referentes a la garantía de la calidad en acreditación. En: GUNI (2007), La educación Superior en el Mundo 2007. Acreditación para la garantía de la calidad: ¿Qué está en juego? Mundiprensa: Madrid.

6.1.2 Los estudiantes y demás partes interesadas reciben información clara y completa sobre los reconocimientos otorgados.

No aplica, ver sección 6.1.1.

6.1.3 Los derechos y las obligaciones de las partes que intervienen en la educación transnacional están claramente establecidos y son bien conocidos por las partes.

No aplica, ver sección 6.1.1.

6.2 Colaboración entre agencias

6.2.1 La AAEC coopera con las agencias locales pertinentes en los países de exportación e importación y con redes internacionales. Esta cooperación está orientada a mejorar la comprensión mutua, tener información clara y completa sobre el marco reglamentario y compartir las buenas prácticas.

Tal y como se explicó en la sección 6.1.1, el SINAES no cuenta con políticas específicas sobre educación superior transfronteriza, pero sí ha tenido alguna experiencia en el tema de reconocimiento de acreditaciones con otras agencias. Es importante destacar que el SINAES dispone de una amplia red de colaboración a nivel nacional e internacional orientada a múltiples propósitos y que se describen a continuación.

El SINAES ha sido, desde su inicio, una agencia interesada en procurar el intercambio con sus pares internacionales. Como parte de estos esfuerzos, en la actualidad, pertenece a la red internacional RIACES; ha pertenecido a dicha red desde el año 2003 y tuvo a cargo la presidencia durante el período 2009-2014. Igualmente, forma parte de INQAAHE desde 2010. Asimismo, su más reciente incorporación fue al proyecto europeo MULTRA (2014).

El SINAES ha estado presente en diversas actividades internacionales, donde participan agencias y organizaciones vinculadas. En la tabla 18, se presenta el listado de visitas y pasantías realizadas por miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el personal del SINAES a agencias internacionales.

Tabla 18. Visitas y pasantías realizadas por miembros del SINAES a agencias de acreditación

Año	Actividad realizada	Agencia/País
2009	1. Asamblea RIACES en Cuba	JAN, Cuba
2010	2. Curso OEA-RIACES en Argentina	CONEAU, Argentina
	3. Foro centroamericano ACAAI (Ing. y Arquitecturas)	ACAAI

Año	Actividad realizada	Agencia/País
2011	4. Conferencia Bienal INQAAHE, España 5. Curso de la IIP/UNESCO Capacitación Internacional de formadores 6. Visita a CNA 7. Visita a la Universidad de San Carlos 8. Taller Regional del Proyecto CINTAS	INQAAHE, España UNESCO, Francia CNA, Colombia USAC, Guatemala CINTAS, Colombia
2012	9. Foro 2012 “El Futuro de la Garantía Externa de Calidad” 10. Visita a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México 11. Asamblea de RIACES 12. Visita a CONEAUPA 13. Visita a ANECA	INQAAHE, Australia UABJ, México RIACES, Uruguay CONEUPA, Panamá ANECA, España
2013	14. Conferencia INQAAHE 15. Visita a CONEAU 16. Visita a AQU 17. Asamblea RIACES 18. Taller Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Educación Superior	INQAAHE, Taiwán CONEAU, Argentina AQU, España RIACES, México JAN, Cuba
2014	19. Visita a CONEAUPA 20. Visita a CONAIC 21. Asamblea de RIACES	CONEUPA, Panamá CONAIC, México RIACES, Brasil
2015	22. II Foro Internacional de Acreditación 23. Congreso Internacional de Educación Superior	CNA, Colombia JAN, Cuba
2016	24. Asamblea RIACES 25. Visita a LASPAU 26. Taller organizado por LASPAU 27. Visita a SHACES 28. Coloquio Currículum-Sociedad	JAN, Cuba LASPAU, Estados Unidos CONEAU, Panamá SHACES, Honduras UNAM, México
2017	29. Asamblea RIACES 30. Visita a SINEACE y a ICACIT 31. Visita a CNEIP	CNA, Colombia SINEACE e ICACIT, Perú CNEIP, México CCA-CONEAUPA, Panamá

Fuente: SINAES, 2017.

Como parte de los esfuerzos por internacionalizar su trabajo, el SINAES ha desarrollado vínculos con agencias de acreditación que permitan el intercambio de experiencias, el desarrollo de proyectos concretos y la actualización en diversas áreas de su quehacer. Tal como se indicó en la tabla 5, el SINAES cuenta con convenios con agencias de acreditación internacionales (los textos de los convenios se pueden observar en el anexo 3) y con el convenio con el Haut Conseil de l'évaluation de la recherche et de l'enseignement supérieur (HCERES) de Francia. Este último tiene como fin desarrollar acreditaciones institucionales. Igualmente, SINAES mantiene vínculos con la European Consortium for Accreditation (ECA-MULTRA). Asimismo, como parte del conjunto de relaciones que el SINAES ha establecido con las agencias de acreditación con las que se vincula, en el periodo de análisis se ha brindado servicios de capacitación a funcionarios de agencias de acreditación de la región, tal como se indicó en la tabla 6.

Como se ha mencionado, parte de los esfuerzos del SINAES por crear un sistema de calidad se ha dirigido a establecer una serie de convenios con instituciones nacionales, en su mayoría colegios profesionales. Los restantes convenios fueron suscritos con Dirección General del Servicio Civil (DGSC), la cual es la institución rectora de la gestión de recursos humanos del Estado costarricense, la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) y el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Todos estos acuerdos han sido establecidos con el fin de promover la cultura de calidad y la búsqueda de beneficios para los graduados de carreras y programas con acreditación oficial del SINAES (tabla 5).

6.2.2 La AAEC busca formas de cooperar en la provisión del aseguramiento externo de la calidad en la educación transnacional; por ejemplo, a través del reconocimiento mutuo.

Con el fin de mejorar las condiciones de la educación transfronteriza, la acción más importante del SINAES durante el periodo de evaluación fue el logro de ser aceptado como signatario del Multilateral Agreement on the Mutual Recognition of Accreditation Results Regarding Joint Programmes (MULTRA), el cual se desarrolló en el marco de la ECA. El SINAES participó en un proceso de evaluación que implicó una visita de evaluación externa, y su consecuente incorporación a partir del 19 de marzo del 2014 (anexo 3, convenios internacionales).

MULTRA busca contribuir a la internacionalización de la educación superior para facilitar la movilidad de estudiantes y graduados, con el fin de facilitar el reconocimiento mutuo de programas compartidos en Europa y en otras zonas del mundo. Los organismos firmantes del acuerdo se comprometen con los principios de la ECA en relación con programas compartidos y aceptan los resultados de los procesos de acreditación de otros organismos signatarios cuando se trata de acreditaciones de programas compartidos.

Como resultado de la evaluación, el equipo de evaluadores del proyecto MULTRA señaló que el SINAES cuenta con requerimientos de calidad similares a los solicitados por las agencias de ECA pertenecientes a MULTRA. Como parte de sus recomendaciones, se indica que debido a que SINAES aún no acredita ningún programa conjunto, cuando esto se lleve a cabo se sugiere tomar en cuenta los criterios de ECA para este tipo de programas (anexo 21).

Valoración general de la sección 4, apartado 6

El SINAES, a lo largo de su desarrollo, ha establecido vínculos formales con diversas organizaciones nacionales que, debido a su posición, representan aliadas en la búsqueda del mejoramiento de la situación de la calidad de la educación costarricense. Este es el caso de vínculos nacionales relevantes, como los establecidos con el Ministerio de Educación Pública, el CONARE, el CONESUP, el CONAPE, la Dirección General del Servicio Civil y los colegios profesionales, entre otros. De manera similar, consciente de la importancia de retroalimentarse de organismos homólogos, el SINAES ha suscrito varios convenios con diversos organismos e instituciones internacionales vinculados con el mejoramiento de la educación superior. Al mismo tiempo, pertenece a las redes regionales y mundiales de agencias de acreditación más importantes; y también con muchas redes de agencias ha desarrollado acuerdos y proyectos formales de cooperación.

Paralelamente, en los últimos años, ha habido un intercambio fluido de personas y actividades entre agencias, hecho que ha permitido al SINAES participar en eventos en diversas partes del mundo, de modo que ha aprendido de la experiencia de otros. A su vez, el SINAES ha ofrecido su experiencia y sus instalaciones para capacitar personal de otras agencias de acreditación internacionales que lo han solicitado e, incluso, ha conducido procesos de evaluación externa en un país centroamericano (Guatemala). También, ha reconocido acreditaciones realizadas por el CEAB de Canadá en carreras de ingeniería.

Si bien se cuenta con importantes vínculos externos, este proceso de autoevaluación reveló la necesidad de potenciar y fortalecer las relaciones de colaboración existentes, nacionales e internacionales. Por un lado, se destaca la necesidad de desarrollar un plan de trabajo para potenciar las alianzas existentes, así como posibles acciones de intercambio nacional e internacional para el aprendizaje mutuo. Por otro lado, resulta evidente que, si bien se cuenta con vínculos con organizaciones y agencias de acreditación muy relevantes, no se han hecho suficientes esfuerzos para dinamizar estos convenios, en aras de beneficiar el sistema de calidad. Asimismo, los resultados requieren sistematización a partir del establecimiento de metas por alcanzar con cada uno de los convenios.

Además, el SINAES ha realizado acciones para evaluar sus características frente a los lineamientos internacionales relativos a la educación superior transfronteriza y se ha determinado que posee las condiciones necesarias para atender estos procesos, especialmente en el marco de ECA. También el SINAES ha incursionado en procesos de reconocimiento de acreditaciones realizadas por otros organismos de acreditación y en la acreditación de carreras en un país centroamericano, acciones que han generado experiencias en este campo. No obstante, es recomendable contar con una política clara relativa al tema de internacionalización de la educación superior con especial atención en la educación superior transfronteriza y el reconocimiento mutuo.

La Ley 8256 y la Ley 8798 establecen que los criterios y estándares del SINAES tienen “carácter oficial de norma académica nacional de calidad”, su ámbito de acción es nacional y la acreditación es voluntaria en carreras de grado (en universidades y parauniversidades), programas de posgrado y la acreditación institucional. El tema de la educación superior transfronteriza y las diferentes formas

de internacionalización de la educación superior (movimiento físico de estudiantes, profesores, programas transfronterizos, la internacionalización del *curriculum vitae*, la educación transcultural, la educación virtual, entre otros) constituyen una realidad que evoluciona en cantidad, variedad y complejidad. En el contexto de la educación superior costarricense, el SINAES ha emprendido algunas acciones para atender, desde su naturaleza y misión, esta realidad.

El SINAES ha desarrollado diferentes acciones de internacionalización, entre estas algunas iniciativas para incursionar en el aseguramiento de la calidad de la educación superior transfronteriza; por ejemplo, el establecimiento de acuerdos con organismos internacionales, como ECA y HCERES, los cuales posibilitan el desarrollo de acreditaciones conjuntas.

La autoevaluación reveló la necesidad de realizar un análisis detallado de la oferta académica transfronteriza brindada desde y hacia Costa Rica. También, se evidencia la necesidad de realizar un análisis y, posteriormente, una reflexión para establecer una política clara, así como procedimientos y criterios de evaluación explícitos que permitan atender los retos presentes y futuros que plantean la educación superior transfronteriza y las diferentes oportunidades de internacionalización de la educación superior.

Sección V: Compromiso de mejoramiento

El SINAES establece, en su proceso de acreditación, la elaboración de un Compromiso de mejoramiento (CM), el cual tiene como base las debilidades detectadas por las carreras o las instituciones de educación superior a partir del proceso de autoevaluación. Dicho CM incluye, para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, las acciones, los responsables, los plazos, los recursos y los indicadores de éxito. Todo lo anterior constituye un plan de trabajo, el cual le facilita a la carrera implementar acciones que permitan mejorar su estado, así como superar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación.

El establecimiento del CM parte de la noción de que las instituciones de educación superior, así como las carreras, cuentan con un Compromiso de mejoramiento permanente. Por tanto, adoptan acciones que permiten constituir a lo interno de los centros de enseñanza una cultura de gestión de la calidad. Desde dicha concepción, el SINAES asume la responsabilidad de plantear su propio Compromiso de mejoramiento, con el fin de darle seguimiento a las debilidades detectadas, de modo que estas se corrijan al aplicar las acciones planteadas.

De este modo, y partiendo del compromiso del SINAES en cuanto al mejoramiento continuo y de la elaboración del informe sobre el cumplimiento de las buenas prácticas establecidas por INQAAHE, la agencia ha logrado identificar una serie de debilidades, las cuales son percibidas como oportunidades de mejora. Por lo tanto, dicha circunstancia genera un proceso de planificación, con el fin de establecer acciones concretas que permitan superar las debilidades detectadas.

A continuación, se presenta una serie de matrices que recogen las acciones que dan pie a la elaboración del Compromiso de mejoramiento del SINAES. Tales matrices son presentadas en seis áreas de mejora:

- Procesos de acreditación y toma de decisiones
- Capacitación y divulgación
- Transparencia y comunicación institucional
- Recursos institucionales
- Desarrollo de proyectos
- Internacionalización

Proceso de acreditación y toma de decisiones			
Debilidad	Objetivo	Indicador	Actividades
El proceso de acreditación cuenta con diferentes guías, procedimientos y formatos. Sin embargo, es necesario sistematizar y estandarizar el proceso de acompañamiento.	Elaborar una guía para los investigadores del Área de Acreditación sobre los procesos asociados con el acompañamiento, la asesoría y el seguimiento de los procesos de acreditación.	Una guía sobre los procesos asociados con el acompañamiento, la asesoría y el seguimiento de los procesos de acreditación.	<ol style="list-style-type: none"> Definición de la estructura de la guía sobre los procesos asociados con el acompañamiento, la asesoría y el seguimiento de los procesos de acreditación. Designación del investigador encargado de elaborar la guía. Elaboración de la guía. Revisión de la guía por parte de la Dirección Ejecutiva y el Área de Investigación, Innovación y Desarrollo. Presentación y aprobación de la guía por el Consejo del SINAES. Corrección filológica y diagramación de la guía
La estructura del Modelo de Acreditación actual permite, únicamente, la valoración cualitativa de la calidad de las carreras. Además, durante el último año, se han planteado al menos dos propuestas y se está a la espera de una tercera para proceder con la toma de decisiones	Aprobar una estructura para que el Modelo de Acreditación cuente con mecanismos de valoración, tanto cualitativos como cuantitativos, los cuales permitan recabar evidencias necesarias para la toma de decisiones por parte del Consejo del SINAES.	Un Modelo de Acreditación elaborado que cuente con mecanismos de valoración cualitativos y cuantitativos, los cuales permitan recabar evidencias necesarias para la toma de decisiones por parte del Consejo del SINAES.	<ol style="list-style-type: none"> Revisión, por parte de la Dirección Ejecutiva y del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo, de las propuestas realizadas para implementar la valoración cuantitativa en el Modelo de Acreditación. Consolidación de una propuesta. Revisión de la propuesta por parte del estadístico. Revisión de la propuesta por parte de la Dirección Ejecutiva y el Área de Investigación, Innovación y Desarrollo, así como por el Área de Acreditación. Presentación y aprobación de la propuesta por parte del Consejo del SINAES.
Es necesario revisar el procedimiento de implementación de mejoras al Modelo de Acreditación y de las guías asociadas. También es necesario revisar el procedimiento para la aprobación de las propuestas generadas en esta materia.	Revisar el procedimiento de implementación de mejoras al Modelo de Acreditación y de las guías asociadas. Es necesario también revisar el procedimiento para la aprobación de las propuestas generadas en esta materia	El procedimiento de implementación de mejoras al Modelo de Acreditación, las guías asociadas y el procedimiento de toma de decisiones en la materia es revisado.	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de los procedimientos asociados a la revisión del Modelo de Acreditación y proceso de acreditación. Elaboración de una propuesta actualizada. Revisión de la propuesta por parte de la Dirección Ejecutiva, Área de Acreditación y Área de Investigación, Innovación y Desarrollo. Actualización e implementación periódica del procedimiento.

Proceso de acreditación y toma de decisiones (continuación...)			
Debilidad	Objetivo	Indicador	Actividades
Los diferentes actores relacionados con el proceso de acreditación consideran que el tiempo total de este proceso es demasiado largo.	Implementar las estrategias, ya aprobadas por el Consejo del SINAES, con el fin de reducir la duración del proceso de acreditación, desde la visita de pares hasta la decisión de acreditación.	Al menos una estrategia para reducir la duración del proceso de acreditación, comprendida desde la visita de pares hasta la decisión de acreditación implementada y evaluada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de las estrategias, ya aprobadas, para reducir la duración del proceso de acreditación, comprendido desde la visita de pares hasta la decisión de acreditación. 2. Elaboración de los términos de referencia para la contratación de un experto, quien realice un estudio de seguimiento sobre los resultados generados a partir de las estrategias implementadas. 3. Implementación del estudio de seguimiento. 4. Sistematización de los resultados generados. 5. Toma de decisiones relacionadas con el proceso en general.
Existen diferencias entre el reglamento, el procedimiento, la guía y el formato para la solicitud de reconsideraciones.	<p>Revisar la coherencia entre el reglamento, el procedimiento, la guía y el formato para la solicitud de reconsideraciones.</p> <p>Realizar una propuesta para que exista coherencia entre los documentos asociados a la solicitud de reconsideración.</p>	Revisión e identificación de coherencia interna en documentos asociados a la solicitud de reconsideración.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación del investigador, quien realizará la revisión y propuesta. 2. Revisar las propuestas ya existentes, el reglamento, el procedimiento, la guía y el formato para la solicitud de reconsideraciones. 3. Identificación de diferencias entre los documentos revisados. 4. Dar coherencia a todos los documentos relacionados con el proceso de solicitud de reconsideración. 5. Revisión de los documentos por parte de la Dirección Ejecutiva y el Área de Acreditación. 6. Implementación de los nuevos documentos.
Se identifica la ausencia de lineamientos claros y formalizados en cuanto a la solicitud del expediente de cada proceso de acreditación por parte de la unidad académica.	Elaborar los lineamientos que definan la forma en que se realiza la solicitud del expediente por parte de la unidad académica.	Un procedimiento que formalice el proceso de solicitud del expediente por parte de la unidad académica, elaborado y comunicado a las instituciones de educación superior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de los lineamientos que formalicen el proceso de solicitud del expediente por parte de la carrera. 2. Revisión de los lineamientos. 3. Aprobación de los lineamientos. 4. Comunicación de los lineamientos a las instituciones de educación superior.

Proceso de acreditación y toma de decisiones (continuación...)

Debilidad	Objetivo	Indicador	Actividades
<p>La agencia no cuenta con lineamientos estandarizados para la asignación de prórrogas en los procesos de acreditación.</p>	<p>Elaborar lineamientos que estandaricen la asignación de prórrogas en los procesos de acreditación.</p>	<p>Lineamientos que estandaricen la asignación de prórrogas en los procesos de acreditación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación del investigador que tendrá a cargo la elaboración de los lineamientos. 2. Revisión de las propuestas realizadas previamente por los investigadores en el tema de la asignación de prórrogas. 3. Elaboración de los lineamientos que estandaricen la asignación de prórrogas en los procesos de acreditación. 4. Revisión de los lineamientos. 5. Aprobación de los lineamientos. 6. Comunicación de los lineamientos a las instituciones de educación superior.
<p>Es necesario mejorar la capacitación a pares y la evaluación del desempeño para que esta sea regular y sistemática.</p>	<p>Implementar regularmente el instrumento de evaluación de desempeño para pares evaluadores.</p> <p>Sistematizar los resultados de la evaluación de desempeño de los pares evaluadores.</p>	<p>El desempeño valorado de los pares evaluadores.</p> <p>Los resultados sistematizados de las evaluaciones de desempeño.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar regularmente el instrumento de evaluación del desempeño de pares evaluadores. 2. Dar seguimiento, de modo que se complete el instrumento por parte de las diferentes poblaciones. 3. Sistematizar los resultados obtenidos. 4. Presentar los resultados periódicamente en las reuniones de personal.

Capacitación y divulgación

Debilidad	Objetivo	Indicador	Actividades
Es necesario promover el cumplimiento de la norma que establece que se debe dar prioridad de contratación a graduados de carreras acreditadas. Se requiere mejorar la comunicación con el sector empleador.	Informar al sector empleador acerca de la norma establecida en relación con dar prioridad de contratación a graduados de carreras acreditadas.	Implementación de al menos dos estrategias de divulgación para informar al sector empleador acerca de la norma establecida en relación con dar prioridad de contratación a graduados de carreras acreditadas.	<ol style="list-style-type: none"> Definición de las estrategias que se utilizarán para informar al sector empleador. Aprobación de las estrategias. Implementación de las estrategias. Sistematización de las estrategias implementadas.
Se requiere un plan de capacitación para los actores involucrados en el proceso de acreditación: carreras, personal académico, personal administrativo, estudiantes, pares evaluadores, autoridades, entre otros.	<p>Elaborar un plan de capacitación para los actores involucrados en el proceso de acreditación, el cual contemple la presencialidad, bimodalidad y virtualidad.</p> <p>Implementar el plan de capacitación para los actores involucrados en el proceso de acreditación.</p>	Un plan de capacitación para los actores involucrados en el proceso de acreditación, elaborado e implementado periódicamente.	<ol style="list-style-type: none"> Designación del profesional a cargo de la elaboración e implementación del plan de capacitación. Elaboración del plan de capacitación, así como de los contenidos y los recursos necesarios para diferentes poblaciones: videos, folletos, podcasts, pizarras informativas, etc. Es necesario que dicho plan contenga una propuesta de recursos alternativos, los cuales permitan la explicación del Modelo de Acreditación del SINAES a diferentes poblaciones. Aprobación del plan de capacitación, así como de los contenidos y recursos. Diseño de un espacio virtual que albergue los cursos virtuales y recursos web. Capacitación a los investigadores en cuanto al plan de capacitación. Implementación del plan indicado.
Las oportunidades de desarrollo profesional para el personal del SINAES requieren planificación.	Elaborar un plan de desarrollo profesional que incorpore a todo el personal del SINAES.	Un plan de desarrollo profesional elaborado	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración de los términos de referencia para la contratación de un profesional, encargado de delimitar el diagnóstico de necesidades de capacitación y el plan de desarrollo profesional. Implementación del diagnóstico de necesidades de capacitación. Elaboración del plan de desarrollo profesional. Implementación del plan de desarrollo profesional.

Transparencia y comunicación institucional

Debilidad	Objetivo	Indicador	Actividades
Reforzar las herramientas virtuales y recursos específicos que permitan divulgar la labor del SINAES hacia diferentes poblaciones meta	Diseñar herramientas y recursos virtuales, los cuales permitan la divulgación de la labor del SINAES hacia diferentes poblaciones meta.	Al menos tres recursos virtuales (videos, folletos, podcasts, pizarras informativas, etc.) sobre la labor del SINAES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la propuesta general sobre los recursos virtuales, tomando en cuenta temática y tipo de recurso. 2. Visto bueno de la propuesta por parte de Dirección Ejecutiva y CNA. 3. Elaboración de los términos de referencia para la contratación de una productora de servicios virtuales. 4. Contratación de una productora de servicios virtuales que diseñe los productos. 5. Diseño de los recursos virtuales. 6. Aprobación de los recursos virtuales. 7. Incorporación de los recursos virtuales al sitio web.
Se requiere actualizar el sitio web	Generar un procedimiento de revisión periódica en cuanto a la documentación, material e información general disponible en el sitio web del SINAES.	<p>Un procedimiento de revisión periódica de la documentación, material e información general disponible en el sitio web del SINAES.</p> <p>Encargados designados de realizar la revisión periódica de la documentación, material e información general disponible en el sitio web del SINAES.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un proceso para la revisión periódica de la documentación, material e información general disponible en el sitio web del SINAES. 2. Revisión del proceso. 3. Aprobación del proceso. 4. Designación de las personas encargadas de realizar la revisión periódica de la documentación, material e información general disponible en el sitio web del SINAES.
Aplicar formatos de acuerdos del Consejo en torno a la decisión de acreditación que fundamenten ampliamente las razones de cada decisión.	Consolidar las propuestas existentes para la comunicación de acuerdos de acreditación, de modo que se comprendan claramente las especificidades que dieron pie a la toma de decisiones en una carrera en particular.	Las propuestas para la comunicación, específicamente en cuanto a acuerdos de acreditación, los cuales permitan, en distintas carreras, comprender las especificidades que dieron pie a la toma de decisiones consolidadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión por parte de la Dirección Ejecutiva y el CNA de la propuesta elaborada. 2. Aprobación de la propuesta y utilización de esta.

Transparencia y comunicación institucional (continuación...)

Debilidad	Objetivo	Indicador	Actividades
<p>Falta de un procedimiento que norme la función del envío y la comunicación de acuerdos; con este se deberá prevenir la generación de atrasos.</p>	<p>Elaborar un procedimiento que norme la función del envío y comunicación de acuerdos, con el fin de prevenir la generación de atrasos.</p>	<p>Un procedimiento elaborado que norme la función del envío y la comunicación de acuerdos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión por parte de la Dirección Ejecutiva y el CNA de la propuesta elaborada. 2. Aprobación de la propuesta y utilización de esta.
<p>Las tendencias internacionales en el campo de la acreditación abogan porque las agencias publiquen los informes generados en cada etapa del proceso de acreditación. Ahora bien, el SINAES hasta el momento no cuenta con una política que permita la toma de decisiones.</p>	<p>Desarrollar una política para la publicación de los diversos informes del proceso de acreditación, con el fin de que contribuya a los procesos de transparencia de la agencia.</p>	<p>Elaboración e implementación de una política para la publicación de los diversos informes del proceso de acreditación, con el fin de que contribuya a los procesos de transparencia de la agencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación del equipo de profesionales que elaborará la política. 2. Realización de las consultas legales respecto a la viabilidad de esta política. 3. Elaboración de la política. 4. Revisión de la política por parte del CNA y la Dirección Ejecutiva. 5. Toma de decisiones respecto al estudio.

Recursos institucionales

Debilidad	Objetivo	Indicador	Actividades
La agencia cuenta con un espacio incipiente para asumir retos prospectivos más allá de los procesos de acreditación.	<p>Consolidar el Área de Investigación, Innovación y Desarrollo, con el fin de que pueda asumir retos prospectivos más allá de los procesos de acreditación.</p> <p>Designar a los profesionales destacados en el Área de Investigación, Innovación y Desarrollo.</p>	<p>Un Área de Investigación, Innovación y Desarrollo consolidada y con profesionales asignados.</p> <p>Un Área de Investigación, Innovación y Desarrollo con personal designado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de los profesionales destacados en el Área de Investigación, Innovación y Desarrollo. 2. Elaboración de un plan de acción para realizar análisis prospectivos. 3. Aprobación de la propuesta por parte de la Dirección Ejecutiva y del CNA. 4. Implementación de la propuesta.
Se requiere asegurar el seguimiento del Plan Estratégico.	Elaborar un proceso de seguimiento en cuanto a la implementación del plan estratégico, así como un informe de cumplimiento anual del plan.	<p>Un proceso de seguimiento a la implementación del plan estratégico elaborado y en ejecución.</p> <p>Un informe de cumplimiento anual del plan estratégico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El administrador y la encargada de gestión de calidad definen un proceso de seguimiento en cuanto a la implementación del plan estratégico. 2. Validación del proceso con la Dirección Ejecutiva. 3. Aprobación del proceso por parte de la Dirección Ejecutiva y el CNA. 4. Implementación del proceso. 5. Elaboración de un informe de cumplimiento anual del plan.
No existe un mecanismo que permita valorar los cambios en la estructura organizativa.	Desarrollar un mecanismo que permita valorar los cambios en la estructura organizativa.	Un mecanismo, desarrollado e implementado, que permita valorar los cambios en la estructura organizativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del mecanismo. 2. Presentación del mecanismo al CNA y a la Dirección Ejecutiva. 3. Toma de decisiones por parte del CNA.

Desarrollo de proyectos

Debilidad	Objetivo	Indicador	Actividades
Se cuenta con múltiples convenios de cooperación; no obstante, se carece de una visión sistemática del aprovechamiento de dichos convenios.	Implementar un proyecto que permita el aprovechamiento de los múltiples convenios de cooperación con los que cuenta la agencia.	Implementación de un proyecto que permita el aprovechamiento de los múltiples convenios de cooperación con los que cuenta la agencia.	<ol style="list-style-type: none">1. Designación de un encargado por parte de la Dirección Ejecutiva.2. Elaboración del proyecto.3. Aprobación del proyecto.4. Implementación del proyecto.5. Sistematización de los resultados del proyecto.

Internacionalización

Debilidad	Objetivo	Indicador	Actividades
Se requieren criterios de evaluación sobre internacionalización en el Modelo de Acreditación.	Elaborar una propuesta para que el Modelo de Acreditación cuente con criterios de evaluación sobre internacionalización.	Un Modelo de Acreditación elaborado que cuente con criterios de evaluación sobre educación transfronteriza e internacionalización.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación del investigador que elaborará la propuesta para que el Modelo de Acreditación cuente con criterios sobre internacionalización. 2. Elaboración de la propuesta. 3. Revisión de la propuesta por parte de la Dirección Ejecutiva y el Área de Investigación, Innovación y Desarrollo, así como por el Área de Acreditación. 4. Presentación y aprobación de la propuesta por parte de CNA.
Falta de una política de acreditación para la oferta académica transnacional.	Desarrollar una política de acreditación de la calidad de programas educativos transfronterizos.	Una política de acreditación de la calidad de programas educativos transfronterizos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de estudio sobre el sector de Educación Superior transfronteriza. 2. Aprobación del estudio sobre el sector de educación superior transfronteriza. 3. Formulación de política, procedimientos e instrumentos para la educación transfronteriza. 4. Aprobación de la política de acreditación transfronteriza del SINAES. 5. Comunicación de la política de acreditación transfronteriza. 6. Acreditación de cinco programas de educación superior transfronteriza.
Ausencia de mecanismos o políticas para el reconocimiento mutuo de acreditaciones, entre agencias.	Definir una política o un mecanismo para el reconocimiento mutuo de acreditaciones, así como los criterios de evaluación y procedimientos para aplicar dicha política.	Una política o un mecanismo elaborado sobre el reconocimiento mutuo de acreditaciones; igualmente, los criterios de evaluación y procedimientos asociados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de los términos de referencia para la contratación del especialista que elaborará la política o mecanismo, así como los procedimientos asociados. 2. Contratación del especialista que establecerá la política. 3. Análisis de los convenios existentes con el fin de establecer las potencialidades para llevar a cabo procesos de acreditaciones conjuntas de carreras, así como en el ámbito de la acreditación institucional. 4. Elaboración de la política o mecanismo. 5. Presentación de la política o mecanismo a investigadores, Dirección Ejecutiva y CNA. 6. Toma de decisiones por parte del CNA.

Internacionalización

Debilidad	Objetivo	Indicador	Actividades
Falta de una estructura interna que asuma las responsabilidades asociadas a los asuntos internacionales.	Definir, en la estructura interna del SINAES, la distribución de trabajo y las responsabilidades con respecto a los asuntos internacionales del SINAES, con el fin de lograr una planificación adecuada en dichos temas.	Estructura interna y acciones asociadas a los asuntos internacionales, asignados como responsabilidad a un área en específico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de estructura interna del SINAES: la distribución de trabajo y las responsabilidades con respecto a los asuntos internacionales. 2. Revisión de la propuesta. 3. Presentación de la propuesta al CNA. 4. Toma de decisiones por parte del CNA.
La necesidad de desarrollar un mecanismo que permita registrar, difundir y aprovechar las oportunidades que el intercambio internacional genera.	Desarrollar un mecanismo que permita registrar, difundir y aprovechar las oportunidades que el intercambio internacional genera.	Un mecanismo, desarrollado y en ejecución, que permita registrar, difundir y aprovechar las oportunidades que el intercambio internacional genera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo del mecanismo que permita registrar, difundir y aprovechar las oportunidades que el intercambio internacional genera. 2. Revisión del mecanismo. 3. Aprobación del mecanismo por parte de la Dirección Ejecutiva y el CNA. 4. Implementación del mecanismo.

Referencias

- Baudrit, G. (2007). Estructura organizativa y funcional del SINAES. San José: CONARE.
- Knight, J. (2007). Educación Superior Transfronteriza: problemas e implicaciones referentes a la garantía de la calidad en acreditación. En GUNI (2007). La Educación Superior en el Mundo 2007. Acreditación para la garantía de la calidad: ¿Qué está en juego? Mundiprensa: Madrid.
- OECD (2017). *Reviews of National Policies for Education. Education in Costa Rica*. OEDC Publishing: Paris. Disponible en <http://dx.doi.org/10.1787/9789264277335-en>.
- Cascante, S. (diciembre, 2018). *Reporte procesos de acreditación, datos a diciembre 2018*. San José, Costa Rica: SINAES.